ISAL N°13

INFORME SEMANAL DE ACTIVIDAD LEGISLATIVA

Semana del 06 al 10 de julio de 2026

ÍNDICE

ÍNDICE 2
RESUMEN CÁMARA DE DIPUTADOS 5
CÁMARA DE DIPUTADOS 7
Lunes 06 de julio de 2026 7
Cultura, Artes y Comunicaciones 7
Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación 8
Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales 9
Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación 10
Minería y Energía 11
Seguridad Ciudadana 12
Familia 13
Recursos Hídricos y Desertificación 15
Martes 07 de julio de 2026 17
Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural 17
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 19
De Personas Mayores y Discapacidad 20
Deportes y Recreación 21
Defensa Nacional 22
Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación 23
Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo 24
Educación 25
Emergencia, Desastres y Bomberos 26
Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización 27
Hacienda 28
Medidas ante Violencia 30
Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones 31
Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana 32
Salud 33

Trabajo y Seguridad Social 35
Miércoles 08 de julio de 2026 37
Constitución, legislación, Justicia y Reglamento 37
De Derechos Humanos y Pueblos Originarios 38
Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación 39
Educación 40
Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación 42
Hacienda 43
Medio Ambiente y Recursos Naturales 43
Minería y Energía 45
Mujer y Equidad de Género 46
Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos 47
Seguridad Ciudadana 48
Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales 50
Comisión Especial Investigadora 51
Jueves 09 de Julio de 2026 53
Educación 53
Economía 54
SENADO 56
Lunes 06 de julio de 2026 56
Comisión Mixta 56
Educación 56
Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales 57
Mujer y Equidad de Género 61
Minería y Energía 62
Salud 63
Martes 07 de julio de 2026 65
Defensa Nacional 65
Economía 65
Educación 67
Familia, Infancia y Adolescencia 68

Gobierno, Descentralización y Regionalización 69
Hacienda 70
Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales 71
Relaciones Exteriores 73
Salud 73
Seguridad Pública 75
Vivienda y Urbanismo 77
Miércoles 08 de julio de 2026 78
Adulto Mayor y Discapacidad 78
Agricultura 78
Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento 80
Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales 80
Gobierno, Descentralización y Regionalización 81
Minería y Energía 82
Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura 83
Obras Públicas 84
Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía 85
Transporte y Telecomunicaciones 86
Trabajo y Previsión Social 87
Educación 89

RESUMEN CÁMARA DE DIPUTADOS

Semana N°13 del 06 al 10 de julio de 2026

SALA:

Proyectos de ley:

1. Proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la ley N° 21.450 para autorizar la adquisición de terrenos, destinados a viviendas para familias vulnerables, emplazados en comunas distintas de aquellas que registran mayor demanda de estos grupos. Boletín 16.851-14. **Pasa a segundo trámite al Senado.**

2. Proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de facilitar la creación de nuevos establecimientos educacionales. Boletín 16.743-04. **Vuelve al Senado para votar las modificaciones introducidas en la Cámara.**

3. Proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley N° 17.336, sobre Propiedad Intelectual, con el objeto de regular las medidas tecnológicas de protección. Boletín 14.767-03. **Pasa a segundo trámite en el Senado.**

4. Proyecto de ley, iniciado en mensaje, que estabiliza y protege las tarifas eléctricas. Boletín 18.384-08. **Pasa a segundo trámite en el Senado**.

COMISIONES:

1. **Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación.** Aprobó en general y particular (dos sesiones) y se despachó a la Comisión de Hacienda el proyecto que entrega un bono extraordinario de apoyo a la niñez. Hubo críticas por la inasistencia del Ministerio el día martes.

2. **Minería y Energía.** Despachó a la Sala el proyecto que estabiliza y protege las tarifas eléctricas, escuchando a la Ministra de Energía, la SEC y expertos.

3. **Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.** Despachó el proyecto que modifica el Código Penal en materia de internación al territorio nacional de enfermedades, animales o plagas vegetales. Críticas por la no presencia del Ejecutivo.

4. **Obras Públicas.** Recibió a los alcaldes de Ancud (puente Chacao) y San José de Maipo (transporte público); aprobó en general el proyecto sobre sanciones por no usar sistemas de retención infantil y despachó a Sala el proyecto que regula el protocolo IP.

5. **Defensa Nacional.** Rechazó en general el proyecto de prisión preventiva obligatoria por delitos contra la soberanía y analizó el impacto de la reducción presupuestaria en Defensa y la situación de la DGAC.

RESUMEN SENADO

Semana N°13 del 06 al 10 de julio de 2026

SALA:

Proyectos de ley:

1. Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que autoriza mayor endeudamiento del gobierno central durante el año 2026. Boletín 18296-05. **Despachado a ley.**

2. Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal, para fortalecer la respuesta sancionatoria frente a conductas consideradas de especial gravedad. Boletín 15589-07. **Aprobado en general, vuelve a la Comisión para su debate en particular.**

3. Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República de Tayikistán sobre la exención mutua del requisito de visa para titulares de pasaportes diplomáticos oficiales y de servicio, suscrito en Dushanbe, República de Tayikistán, el 9 de marzo de 2023. Boletín 18178-10. **Despachado a ley.**

4. Proyecto de acuerdo, en segundo trámite constitucional, que aprueba el acuerdo de mutua exención del requisito de visa para los titulares de pasaportes diplomáticos, especiales y oficiales entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno del Estado de Catar. Boletín 18215-10. **Despachado a ley.**

5. Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.325 para perfeccionar el procedimiento de expulsión administrativa. Boletín 16836-06. **Despachado a la Cámara de Diputados para su tercer trámite constitucional.**

6. Proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el reconocimiento, calificación y reparación, cuando corresponda, de víctimas de violencia del conflicto intercultural y territorial en las regiones del Biobío, La Araucanía, Los Ríos y Los Lagos, con excepción de su artículo 9. Boletín 18029-17. **Aprobado en general, vuelve a la Comisión para su debate en particular.**

COMISIONES:

1. **Comisión de Adulto Mayor y Discapacidad.** Continuó la discusión del proyecto que establece el Día Nacional de la Teletón y el Día Nacional del Encuentro Familiar, Boletín 18231-35. **El proyecto fue aprobado en general y particular por unanimidad y despachado a Sala.**

CÁMARA DE DIPUTADOS

Lunes 06 de julio de 2026

Cultura, Artes y Comunicaciones

Asistió:

- Subsecretario General de Gobierno, José Francisco Lagos.

El subsecretario José Francisco Lagos comentó que, en la última década, el consumo de televisión abierta y de pago ha sufrido una profunda crisis estructural debido a la migración de las audiencias hacia dispositivos móviles y plataformas digitales bajo demanda. Esto se refleja en la caída del promedio de televisores por hogar (de 2,9 a 2,0), una baja del 12% en suscripciones de TV paga (2023-2025) y un mínimo histórico de encendido en televisión abierta en 2024 (6,9%). En este escenario, TVN ha perdido 1,7 millones de espectadores desde 2020 y enfrenta un acelerado envejecimiento de su audiencia: mientras el público menor de 24 años cayó más de un 60% en diez años, los espectadores de entre 65 y 99 años aumentaron un 39%, lo que impone la necesidad urgente de una adaptación estructural del medio. Por tanto, los desafíos que debe enfrentar el canal están relacionados con la crisis estructural caracterizada por un déficit financiero continuo durante la última década y una pérdida sostenida de competitividad que lo sitúa en el cuarto lugar de sintonía, el modelo de negocios (basado solo en publicidad) es obsoleto e insuficiente para el entorno digital actual; por ello, para seguir cumpliendo su rol público, el canal requiere transitar de manera urgente hacia una viabilidad económica real.

Siguiendo con lo anterior, el Subsecretario anunció la creación de una Mesa Técnica junto a la Secretaría General de Gobierno para abordar el futuro de TVN. Integrada por 7 miembros *ad honorem* del Ejecutivo y la academia, la instancia tendrá un plazo de 45 días corridos para entregar un informe público con propuestas en cuatro ejes: diagnóstico de la crisis financiera interna, modelos alternativos de financiamiento público-privado, análisis del mercado publicitario actual y modernización tecnológica.

Luego, el presidente del Directorio de TVN, Patricio Dussaillant, defendió la necesidad de garantizar el financiamiento de los costos de la misión pública del canal (cobertura nacional, archivos y bienes) y destacó el aumento de contenido cultural e infantil. Además, confirmó el fin de los contratos con casas de apuestas en línea, lo que redujo sus ingresos, y advirtió que, al depender la señal en un 70% de la publicidad, es urgente transitar hacia un modelo de financiamiento mixto y revisar el giro legal de la institución (no modificado desde 2018).

La comisión acordó:

I. Invitar a una próxima sesión, a la Ministra Natalia Duco Soler, para que se pronuncie sobre el concierto de los BTS.
II. Invitar a los representantes del Fans Club ARMY.
III. Invitar a los representantes de la Productora de Conciertos y Espectáculos DG Medios.

Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación

Asistieron:

- Ministra de Desarrollo Social y Familia, María Jesús Wulf Le May.
- Subsecretario de Evaluación Social, Gabriel Ugarte Vera.
- Subsecretaria de Previsión Social, María Elisa Cabezón Otero.

Se aprobó en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que otorga un bono extraordinario de apoyo a la niñez, en primer trámite constitucional, discusión inmediata, Boletín N°18.401-31. Continúa en la comisión para su discusión particular.

El Ejecutivo señaló que la iniciativa tiene por objeto otorgar un bono extraordinario, excepcional y por una sola vez de $30.000 por cada niño o adolescente menor de 13 años perteneciente a hogares del 80% más vulnerable del Registro Social de Hogares, como medida para mitigar el impacto del aumento del costo de la vida. Expuso que el beneficio utilizará la institucionalidad vigente para su implementación, privilegiando el pago automático mediante los sistemas de prestaciones existentes, sin requerir procesos de postulación.

La discusión se concentró en los criterios de focalización del beneficio y en los mecanismos de implementación. El Subsecretario de Evaluación Social, explicó que el pago será automático para beneficiarios de otras prestaciones estatales, utilizando registros administrativos vigentes y sin postulación. Parlamentarios de la comisión solicitaron precisar las razones técnicas para limitar el bono a niños menores de 13 años, consultando por el impacto fiscal que tendría incorporar a adolescentes entre 14 y 17 años y requiriendo los antecedentes técnicos que respaldaron dicho diseño. Asimismo, consultaron por la situación de niños en residencias o familias de acogida y la actualización del Registro Social de Hogares, planteando la necesidad de asegurar expresamente que el bono fuera percibido por quienes ejercieran efectivamente su cuidado.

Los parlamentarios valoraron la prontitud del Ejecutivo y la focalización del beneficio, aunque manifestaron preocupaciones sobre la carencia de una política estructural permanente para la pobreza infantil, y posibles dificultades de gestión en los plazos de cruce de datos. El Ejecutivo aclaró que la focalización responde a la mayor necesidad de recursos en la etapa de crianza temprana y reafirmó la voluntad de avanzar en el fortalecimiento de las familias de acogida a través de coordinaciones con el Ministerio de Hacienda. También se debatió la posibilidad de ampliar el beneficio o evaluar nuevas medidas ante futuras alzas inflacionarias.

Durante el debate también se valoró transversalmente la extensión del beneficio al 80% del Registro Social de Hogares, destacándose que incorporaba a sectores de clase media habitualmente excluidos de otras ayudas estatales. La Ministra informó que el Ejecutivo se encontraba trabajando en medidas para fortalecer dicho sistema y en una campaña destinada a incrementar el número de familias de acogida.

Votaciones:

- Se aprobó en general el proyecto de ley correspondiente al Boletín N°18.401-31, por unanimidad de los presentes: 9 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, fijando como plazo para indicaciones el momento previo a la votación en particular.

La comisión acordó:

i. Citar a sesión especial el día martes 07 de julio a las 10:30 horas para la votación en particular del proyecto de ley.

Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales

Se recibió a alcaldes de las provincias de Chiloé y Palena para continuar el ciclo de audiencias territoriales destinado a recoger necesidades de zonas extremas y territorios aislados, con foco en conectividad, salud, agua, vivienda, residuos y desarrollo territorial. Previamente, la comisión abordó de manera extraordinaria la situación de 36 familias de Arica afectadas por desalojos de viviendas de Serviu. La materia quedó en estado de recopilación de antecedentes, emisión de oficios y seguimiento político por parte de la comisión.

La sesión se estructuró en dos planos. En primer término, representantes de familias de Arica expusieron sobre desalojos de viviendas que, según señalaron, habían sido ocupadas por años por núcleos familiares que esperaban una solución habitacional definitiva. La discusión se concentró en la eventual aplicación inadecuada de procedimientos de fiscalización y recuperación de inmuebles por parte de organismos del sector vivienda, así como en la dificultad de revertir decisiones ya judicializadas. Integrantes de la comisión plantearon la necesidad de revisar los antecedentes administrativos del caso y explorar una salida institucional, pese al margen acotado de intervención frente a resoluciones judiciales.

En la audiencia territorial, los alcaldes de Quinchao, Ancud, Chonchi, Palena y Futaleufú, además de un representante de Castro, coincidieron en que la principal tensión fue la aplicación de políticas públicas uniformes a territorios con altos niveles de aislamiento, insularidad y sobrecostos operacionales. Se reiteró que los instrumentos sectoriales y presupuestarios no reflejaban adecuadamente las condiciones de las comunas extremas, lo que afectaba la ejecución de soluciones en infraestructura, servicios públicos y desarrollo local.

En conectividad, se plantearon déficits en transporte marítimo, terrestre y aéreo, con especial énfasis en la realidad insular de Chiloé y en las dificultades de acceso de Palena y Futaleufú. Se cuestionaron los altos costos de traslado, las limitaciones de rutas subsidiadas, la baja frecuencia de servicios y la insuficiencia de infraestructura para asegurar continuidad territorial. También se expuso la necesidad de una mirada diferenciada respecto de territorios comparables con Aysén y Magallanes.

En salud, los planteamientos se concentraron en la insuficiencia del financiamiento de la atención primaria en comunas aisladas, la falta de actualización de mecanismos como el costo fijo, la ausencia de especialistas y la necesidad de reconocer el mayor costo de operación en territorios insulares y apartados. Se advirtió que parte importante de la carga asistencial y de emergencia recaía en los municipios sin compensación adecuada.

En agua potable y gestión hídrica, se insistió en la lentitud de los proyectos de APR, en brechas de abastecimiento y en la necesidad de modernizar soluciones para territorios con rezago de infraestructura. En vivienda, se cuestionó que subsidios y criterios de evaluación no recogieran los costos reales de construir en zonas extremas ni las dificultades para acceder a suelo urbano. En residuos, energía y educación también se relevaron sobrecostos estructurales y falta de instrumentos adaptados a la realidad local.
La discusión dejó como eje político transversal la crítica al centralismo y a la ausencia de diferenciación territorial efectiva en el diseño sectorial. La comisión recogió además la inquietud de que compromisos

contemplados en instrumentos para zonas extremas no siempre se traducían en ejecución o priorización efectiva por parte de los ministerios sectoriales.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al Instituto Nacional de Derechos Humanos y a la Comisión de Vivienda por la situación de las familias de Arica.
II. Incorporar en Secretaría los antecedentes y planteamientos remitidos por los alcaldes de Chiloé y Palena.
III. Materializar los oficios solicitados por los alcaldes, respecto de las materias expuestas en la sesión.
IV. Programar una futura sesión en el territorio con participación de ministerios competentes para abordar las demandas levantadas.

Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Asistió:

- Subsecretaria de Telecomunicaciones, Romina Garrido Iglesias.

Se continuó la discusión general del proyecto de ley iniciado en moción que establece un marco integral de protección de niñas, niños y adolescentes en el uso de redes sociales; protege a los menores de edad frente a la adicción a las nuevas tecnologías y prohíbe el acceso a redes sociales y otras plataformas; y establece un estatuto de responsabilidad algorítmica y protección digital de niños, niñas y adolescentes, en primer trámite constitucional, primer informe, correspondiente a los boletines refundidos 18224-18, 18246-18 y 18318-19. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La comisión prosiguió con audiencias centradas en los riesgos que enfrentan niños, niñas y adolescentes en entornos digitales, con énfasis en redes sociales, diseño adictivo de plataformas, mecanismos de verificación etaria, fiscalización y persecución de delitos cometidos a través de internet.

La Subsecretaría de Telecomunicaciones expuso que su competencia se concentra en infraestructura y conectividad, no en la regulación de contenidos o algoritmos, y sostuvo que el principal desafío regulatorio radicaba en compatibilizar la protección de menores con resguardos adecuados de datos personales. Se advirtió que la verificación de edad presentaba dificultades técnicas y jurídicas, especialmente por el eventual uso de datos biométricos, y se planteó que la institucionalidad más idónea para la supervisión de estas materias sería la futura Agencia de Protección de Datos Personales. Asimismo, se informó que el Plan Nacional Digital se encontraba en elaboración y que su desarrollo debía incorporar la dimensión de entornos digitales seguros.

Los invitados coincidieron en la necesidad de avanzar hacia una regulación más estricta de plataformas digitales. Desde el ámbito académico y de salud mental se enfatizó que el uso intensivo de redes sociales, pantallas, videojuegos y otras tecnologías podía afectar el neurodesarrollo, la salud mental, el sueño, la atención y la autorregulación de niños y adolescentes. Se planteó que el problema no debía abordarse solo desde la responsabilidad parental, sino también desde obligaciones legales exigibles a las plataformas, particularmente respecto del diseño de funcionalidades orientadas a maximizar permanencia, interacción y consumo.

La Policía de Investigaciones de Chile expuso sobre delitos que afectan a menores en entornos digitales, entre ellos grooming, extorsión sexual, difusión de material sexual infantil, amenazas, suplantación de identidad y fraude. También se advirtió sobre riesgos asociados a videojuegos, sistemas de recompensa y apuestas en línea. Se subrayaron las limitaciones investigativas derivadas de la falta de cooperación oportuna de plataformas extranjeras y de las dificultades jurisdiccionales para acceder a información útil para la persecución penal.

La discusión política y técnica se concentró en cuatro ejes. Primero, la definición de un mecanismo de verificación etaria eficaz que no implicara una exposición desproporcionada de datos personales de los usuarios. Segundo, la determinación de la autoridad competente para fiscalizar obligaciones de plataformas y eventuales infracciones. Tercero, el alcance de la responsabilidad algorítmica y de las restricciones aplicables al diseño adictivo de servicios digitales. Cuarto, la necesidad de coordinar esta legislación con el nuevo marco de protección de datos y con capacidades estatales efectivas para exigir cumplimiento a plataformas internacionales.

Integrantes de la comisión manifestaron una preocupación transversal por la insuficiencia de medidas basadas exclusivamente en acompañamiento familiar o educación digital, y plantearon la conveniencia de establecer restricciones normativas más claras respecto del acceso y funcionamiento de redes sociales para menores de edad. También se relevó el impacto diferenciado que estos fenómenos podían tener en hogares más vulnerables y la necesidad de que la futura regulación combinara protección, fiscalización y herramientas de prevención.

La comisión acordó:

I. Avanzar hacia la votación en general del proyecto refundido en una próxima sesión.
II. Impulsar una instancia técnica de trabajo entre asesores para ordenar la metodología de revisión del texto refundido y sus contenidos.

Minería y Energía

Asistió:

- Ministra de Energía, Ximena Rincón.
- Subsecretario de Energía, Hugo Briones.

Se discutió y se votó en general y en particular hasta total despacho, proyecto de ley iniciado en mensaje, en primera trámite constitucional y primero reglamentario, que estabiliza y protege las tarifas eléctricas (Boletín 18.384-08), con urgencia de discusión inmediata.

El presente proyecto de ley constó de 3 artículos y 13 disposiciones transitorias, estableciéndose lo siguiente: Artículo 1 (Modificaciones a la LGSE), modifica la Ley General de Servicios Eléctricos en materia de transmisión (reportes voluntarios), distribución, criterios para comparar precios promedio de concesionarias, causales de insuficiencia del sistema y la redefinición del Fondo de Estabilización de Tarifas (FET); Artículo 2 (Pago de deudas por congelamiento), modifica la Ley 21.472 para saldar las deudas con las empresas eléctricas acumuladas por el congelamiento de tarifas (Leyes 21.185, 21.472 y 21.667) y reliquidaciones del VAD. El esquema de pago por kWh será: 2024 a 2027: $22 por kWh (iniciando 40 días hábiles tras la publicación en el Diario Oficial y extendiéndose hasta 2028), 2028 a 2035: $14 por kWh en total (compuesto por $9 por kWh de arrastre más

$5 por kWh del Saldo de Normalización Tarifaria); Artículo 3 (Subsidio eléctrico), modifica la Ley 21.667 para extender el subsidio eléctrico por un monto de USD 120 millones durante todo el año 2027, focalizado en los hogares pertenecientes al 40% más vulnerable según el Registro Social de Hogares (RSH); Artículos transitorios: Regulan los plazos para informes técnicos de deudas pendientes, establecen que las reliquidaciones se reajustarán solo por IPC, fijan plazos de valorización para la transmisión y definen la aplicación temporal de tarifas (Decreto 20T/2025 para subestaciones del sur como Valdivia, Puerto Montt y Chiloé; y Decreto 4T/2026 para el resto del país).

Durante la discusión se generó la discusión sobre las personas electrodependientes, en el sentido de que cuenten con el respaldo de energía ante alguna interrupción del servicio eléctrico. Ante ello, la Ministra se comprometió a redactar un nuevo numeral al artículo 2 para que sea votado en la sala para el miércoles 8 de julio.

Votación Proyecto de Ley que estabiliza y protege las tarifas eléctricas (Boletín 18.384-08):

- El proyecto fue aprobado en general con 10 votos a favor y 2 abstenciones.
- Se aprobaron en particular las disposiciones del proyecto y se rechazó la mayoría de las indicaciones presentadas por los diputados Daniel Valenzuela, Valentina Cáceres, José Antonio Rivas, Marisela Santibáñez —en reemplazo del diputado Bernardo Salinas— y Sebastián Videla.

La comisión acordó:

I. Discutir y aprobar en general y en particular el presente proyecto de ley, en la Sala, para el miércoles 8 de julio con discusión inmediata.

Seguridad Ciudadana

Asistieron:

- Biministro del Interior y Secretaría General de Gobierno, Claudio Alvarado.
- Ministro de Seguridad Pública, Martín Arrau.
- Subsecretario del Interior, Máximo Pavez.
- Subsecretario de Prevención del Delito, Gonzalo Guerrero.

Se continuó la discusión general del proyecto de ley iniciado en mensaje que crea el Registro Nacional de Actos Vandálicos e Incivilidades, primer trámite constitucional, primer informe, con urgencia suma, Boletín N° 18.341-25. Continúa su estudio en la comisión.

Previamente, la Secretaría informó el retiro formal de la solicitud de censura presentada por el diputado Raúl Leiva contra el Presidente de la comisión.

El Biministro expuso los fundamentos y principales ejes del proyecto, y abordó las principales objeciones formuladas en sesiones anteriores: proporcionalidad, igualdad ante la ley, publicidad del registro, eficacia preventiva y ausencia de una definición general de actos vandálicos e incivilidades. Explicó que el proyecto optó por un catálogo taxativo de delitos y faltas para evitar una definición abierta que ampliara la interpretación judicial. Sostuvo que el registro no se basó en características personales ni socioeconómicas, sino en una circunstancia objetiva: la existencia de una condena. El Ministro de Seguridad Pública reforzó el carácter preventivo del proyecto y vinculó las incivilidades con el deterioro de la percepción de seguridad y con la generación de condiciones para otros fenómenos delictivos.

Tras la exposición del Ejecutivo, la ronda de preguntas se concentró en la formulación técnica y política del proyecto. Parlamentarios de oposición coincidieron en que sancionar actos vandálicos e incivilidades respondía a una preocupación ciudadana legítima, pero sostuvieron que la iniciativa estaba mal diseñada. Reiteraron críticas sobre la falta de una definición orientadora de "acto vandálico" e "incivilidad", la amplitud y coherencia del catálogo, la proporcionalidad de los efectos del registro, la igualdad ante la ley, la publicidad de la información y la eventual afectación de derechos sociales. Desde el oficialismo, respaldaron el principio de asociar consecuencias al acceso a beneficios financiados con recursos públicos cuando existiera daño a bienes comunes, sin perjuicio de lo cual propusieron ajustes al diseño.

El Ejecutivo reiteró su disposición a perfeccionar el texto durante la discusión particular y a trabajar con la comisión en puntos de encuentro, especialmente sobre catálogo de conductas, eventuales niveles o categorías de infracciones, reglas de acceso al registro y mecanismos de reparación.
Hacia el final de la sesión, se sometió a votación que el Subsecretario del Interior y de Prevención del Delito pudiesen participar durante la tramitación del proyecto con derecho a voz, sin que hubiese acuerdo al respecto por no haberse alcanzado unanimidad.

La comisión acordó:

I. Canalizar, por Secretaría, las preguntas formuladas por los integrantes de la comisión para que fueran remitidas a los Ministros y respondidas por oficio.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Mantener disponibilidad para perfeccionar el proyecto durante la discusión particular, especialmente respecto del catálogo de conductas, niveles o categorías de infracciones y reglas de acceso o consulta del registro.

Familia

Se continuó la discusión y votación particular del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica diversos cuerpos legales para prohibir y sancionar la maternidad subrogada, en primer trámite constitucional y reglamentario, Boletín N°17.337-07. Asimismo, recibió al Defensor de la Niñez para informar sobre antecedentes vinculados al ingreso de niños, niñas y adolescentes de nacionalidad haitiana bajo la figura de reunificación familiar durante los últimos cuatro años. Al inicio de la sesión se dejó constancia del reemplazo del diputado Patricio Briones por la diputada Zandra Parisi y de la excusa de la Ministra, María Jesús Wulf y del Subsecretario, Marcelo Sánchez.

En la discusión del proyecto sobre maternidad subrogada, el debate se concentró principalmente en el alcance del artículo 4° y en la necesidad de distinguir jurídicamente entre la prohibición de la intermediación o comercialización asociada a la maternidad subrogada y las técnicas lícitas de reproducción humana asistida.

Desde la oposición se planteó que la redacción debía evitar efectos extensivos sobre la ovodonación y otros procedimientos de fertilización asistida, por cuanto una norma excesivamente amplia podría generar incertidumbre interpretativa y eventuales problemas jurisprudenciales para parejas o personas que recurren legítimamente a dichas técnicas. En ese sentido, se valoraron indicaciones destinadas a excluir expresamente estos procedimientos del ámbito sancionatorio cuando no exista maternidad subrogada ni finalidad comercial.

Desde el oficialismo se sostuvo que el objetivo de la moción es cerrar espacios de intermediación y comercialización que puedan derivar en la instrumentalización de mujeres y niños, enfatizando que la indicación discutida no buscaba prohibir la fertilización asistida, sino impedir que personas jurídicas o intermediarios dispongan de gametos o embriones en un mercado orientado a viabilizar maternidad subrogada. Se insistió en la necesidad de concluir la votación particular y evitar nuevas dilaciones.

En relación con el caso de niños, niñas y adolescentes haitianos, el Defensor de la Niñez informó que, a partir de antecedentes requeridos por la Contraloría General de la República, se detectaron diferencias entre la información disponible en la Policía de Investigaciones, la Subsecretaría de la Niñez y el Servicio Nacional de Migraciones. Se indicó que existirían 4.483 NNA asociados al proceso de ingreso y que 98 no habrían sido incorporados en la nómina informada por el Servicio Nacional de Migraciones.

El Defensor advirtió que la falta de datos consolidados genera riesgos relevantes para la protección de derechos, pues impide levantar alertas oportunas y dificulta la coordinación interinstitucional frente a eventuales situaciones de vulneración. Asimismo, se señaló que en el período examinado no se evidenciarían procedimientos conjuntos suficientes entre los órganos competentes para asegurar trazabilidad, seguimiento y respuesta estatal efectiva.

También se abordó la necesidad de fortalecer las atribuciones y herramientas de la Defensoría de la Niñez, considerando que el acceso oportuno a información podría permitir una intervención más eficaz dentro de sus competencias legales, particularmente en casos de explotación, trata, tráfico u otras hipótesis graves de afectación de derechos. Se planteó, además, que el abordaje principal debiera ser conducido desde una perspectiva de protección integral, con especial participación del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

Finalmente, se hizo presente la preocupación por el manejo de información sensible de niños, niñas y adolescentes, especialmente frente a eventuales filtraciones y al carácter reservado de los antecedentes. Se relevó la necesidad de investigar dichas circunstancias, resguardar el secreto funcionario y asegurar que toda actuación estatal respete el interés superior del niño, la protección de datos personales y el principio de debida diligencia reforzadas.

Votación Proyecto de Lay que modifica diversos cuerpos legales para prohibir y sancionar la maternidad subrogada, (Boletín N°17.337-07):

- Se aprobó el artículo 3° y se rechazó la indicación N°13.

La Comisión acordó:

i. Continuar la discusión particular en una próxima sesión, incorporando en el comparado las nuevas indicaciones relativas al artículo 4°.
ii. Proseguir con la exposición del Defensor de la Niñez y solicitar antecedentes al Servicio Nacional de Migraciones respecto de la omisión de 98 niños, niñas y adolescentes en la nómina informada, así como requerir a la Subsecretaría de la Niñez información sobre las medidas de cuidado, coordinación y protección aplicables dentro del marco normativo vigente.

Recursos Hídricos y Desertificación

Asistió:

- Subsecretario de Obras Públicas, Nicolás Balmaceda.

Se recibió al Subsecretario de Obras Públicas, para que analice las políticas públicas que impulsaría el Ejecutivo durante el período en materia de recursos hídricos y Servicios Sanitarios Rurales. Explicó las funciones de la Dirección de Obras Hidráulicas en materia de consumo humano, saneamiento, abovedamiento, regulación y fortalecimiento de infraestructura crítica para el funcionamiento de las plantas.

Luego, se recibió a Arnaldo Recabarren, asesor de la Dirección de Obras Hidráulicas, quien presentó las Grandes Obras de Riego y el Plan de Embalses 2026-2030, destacando el Embalse Zapallar y la construcción de nuevas presas en distintas regiones del país. Se informó también que el Ministerio se encuentra elaborando el reglamento de la Ley N.º 21.800 sobre extracción de áridos, que incorporará trazabilidad, fiscalización, zonas de prohibición y planes de cierre, junto con revisar modificaciones a la Ley N.º 20.998. En materia financiera, se señaló que la inversión ejecutada fue inferior a la contemplada en la Ley de Presupuestos, por lo que no existen dificultades de financiamiento para las obras hidráulicas.

Luego se abordó el trabajo de la Dirección General de Aguas, cuyas funciones comprenden la administración de derechos, permisos y autorizaciones, la elaboración de planes e instrumentos de gestión integrada, la promoción de organizaciones de usuarios y la operación del servicio hidrométrico y de las redes de monitoreo, siendo sus prioridades la eficiencia administrativa, la certeza jurídica y la reducción de la burocracia mediante la simplificación de procedimientos. Por último, se recibió al asesor del Ministro de Obras Públicas, Hipólito Zañartu, expuso además sobre la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales, indicando que su implementación permitiría reducir los tiempos de tramitación de los proyectos de inversión.

Finalizadas las exposiciones, los parlamentarios formularon diversas consultas. El diputado Daniel Bustos preguntó por la escasa coordinación entre las organizaciones vinculadas a la gestión hídrica y si se contemplaba crear una nueva institución o una reforma para mejorar su articulación. El diputado Diego Vergara consultó sobre la concentración de inversiones en la zona central y la eventual construcción de acueductos. La diputada Carolina Cucumides planteó inquietudes sobre los protocolos de seguridad vial asociados a la extracción de áridos, usando como ejemplo la Ruta 66, y preguntó por las medidas para evitar que las tarifas de riego resultaran inaccesibles para los pequeños productores agrícolas. La diputada Nathalie Castillo, por su parte, consultó si las estimaciones de precipitaciones respaldaban la ejecución de grandes embalses considerando el contexto climático actual.

En respuesta, el Subsecretario y los asesores señalaron que, en materia de gobernanza del agua, el principal objetivo era mejorar la gestión administrativa mediante la identificación y eliminación de los cuellos de botella institucionales. Explicaron que la concentración de inversiones en las regiones de Valparaíso, Metropolitana, Maule y Ñuble obedecía a que los proyectos en esas zonas ya se encontraban en etapas de ejecución o construcción, y reiteraron que la prioridad del Gobierno era avanzar en los proyectos de embalses, descartando la construcción de acueductos. Respecto de la extracción de áridos, indicaron que correspondía a los organismos fiscalizadores verificar el cumplimiento de las condiciones de las obras, denunciar irregularidades e iniciar las investigaciones pertinentes.

Señalaron además que, debido a restricciones presupuestarias, no había sido posible desarrollar nuevos procesos de concesión para embalses, por lo que las obras eran ejecutadas directamente por el Estado. Manifestaron que las tarifas del agua en sectores rurales constituían una preocupación para el Ministerio y que se adoptarían medidas al respecto. Finalmente, precisaron que las observaciones sobre los recortes presupuestarios no se relacionaban con la materia tratada, recordando la reducción presupuestaria aplicada al Ministerio el año anterior y enfatizando que el foco institucional seguiría siendo la agilización administrativa para mejorar la gestión de las solicitudes y proyectos.

Martes 07 de julio de 2026

Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural

Asistió:

- Subsecretario de Agricultura, Francesco Venezian.

La sesión tuvo por objeto continuar la discusión de los proyectos refundidos, que “Modifica cuerpos legales que indica para establecer, como deber del Estado, la protección de la fauna silvestre”, (boletín N°16.962-01) y “Establece medidas de prevención y control de riesgos asociados a perros salvajes o ferales, en la seguridad de las personas, el ganado y la fauna silvestre”, (boletín N°18269-01). Durante la sesión se dio cuenta del proyecto de ley “que Establece medidas a favor de la seguridad de las personas y la protección de la biodiversidad y la fauna local, por medio del control de los perros asilvestrados o ferales” (boletín N° 18400-01). Luego de un breve intercambio de opiniones sobre los proyectos señalados, los diputados miembros de la comisión han acordado solicitar a la Sala refundir dichos proyectos dada la similitud entre éstos.

Sobre el primer punto de la tabla, expusieron Camila Ahumada y Ana Francisca Soto, de la Fundación Abogados por los Animales, quienes advirtieron que los proyectos de ley actuales se enfocan erróneamente en los "perros salvajes o ferales" como la principal amenaza para la fauna silvestre y el ganado. La evidencia científica demuestra que la mayoría de los ataques provienen de perros con dueño que deambulan sin supervisión, representando el 74,1% de los animales observados en zonas rurales. Además, en el trabajo de campo citado no se detectaron poblaciones verdaderamente ferales, y resulta prácticamente imposible distinguir visualmente en terreno a un perro salvaje de uno abandonado o con tutor libre. Asimismo, esta eximente penal debilita la persecución del maltrato animal, es casi imposible de acreditar tras la muerte del can y traslada a los particulares una respuesta excepcional que el Estado debería abordar mediante la prevención.

Para resolver la raíz del problema, la fundación propone centrar los esfuerzos en la prevención mediante la correcta aplicación y fiscalización de la Ley 21.020 de tenencia responsable. Esto incluye establecer la esterilización obligatoria, sancionar eficazmente el delito de abandono, garantizar el uso de microchips y fortalecer el financiamiento de los municipios, que hoy muestran graves deficiencias de control. Finalmente, destaca que la protección de la biodiversidad exige una estrategia integral que combine la educación ambiental con la restauración de hábitats y el apoyo a productores mediante medidas no letales.

Para efectos de dar a conocer los criterios técnicos que fueron utilizados para adoptar la decisión de congelar el ingreso de nuevas beneficiarias al "Programa de Mujeres Rurales", expusieron el Subsecretario de Agricultura, Francesco Venezian, la Subdirectora (S) del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Antonella Pecchenino, y de la Directora Nacional de la Fundación para la Promoción y Desarrollo de la Mujer (PRODEMU), Jessica Flores.

El Subsecretario de Agricultura, Francesco Venezian, señaló que el Ministerio de Agricultura a través de INDAP, mantiene un compromiso permanente con las mujeres rurales y el fortalecimiento de la agricultura familiar campesina e indígena. Al efdecto, precisa que lo que concluye corresponde a un convenio específico de ejecución entre INDAP y PRODEMU. Asimismo, recalca que en caso alguno implica el término del apoyo de

INDAP, sino por el contrario: están convencidos de que las mujeres rurales son quienes viabilizan la actividad agrícola, el crecimiento y su proyección en el tiempo. En el mismo sentido, reitera el compromiso a través de los distintos instrumentos que dispone INDAP, el SAG, CONAF, el INIA, la FIA junto a otras instancias.

Posteriormente, expuso la Subdirectora (S) del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Antonella Pecchenino, quien comenzó señalando que el programa INDAP-PRODEMU, diseñado para fortalecer las competencias productivas y comerciales de las mujeres rurales, atraviesa un proceso de desescalamiento motivado por razones presupuestarias, administrativas y de eficiencia. Esta decisión se fundamenta en los altos costos operativos, ya que el 38,5% de los gastos del programa se destina exclusivamente a la administración, evidenciando problemas financieros y de rendición de recursos. Además, la Contraloría General de la República formuló múltiples observaciones en 2026 que retrasaron la ejecución de los fondos, generando sobrecarga administrativa y deudas de arrastre.

Agrega que diversas evaluaciones respaldan la necesidad de reformular esta iniciativa. Las revisiones realizadas por la DIPRES entre 2021 y 2024 señalaron deficiencias históricas, como la baja cobertura en relación con los recursos invertidos, la falta de criterios de priorización y la dificultad para medir el impacto real del programa. Asimismo, el análisis del Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (RIMISP) concluyó que la continuidad de las unidades productivas tras finalizar el ciclo de tres años es excepcional, revelando que el encadenamiento con otros programas públicos no estaba formalizado ni financiado.

La Subdirectora de INDAP explicó que el apoyo a las mujeres productoras continuará tras el cierre progresivo del convenio con PRODEMU (vigente desde 1992), el cual representaba solo el 3,6% de las cerca de 77.000 mujeres rurales que atiende la institución. Las 2.069 beneficiarias actuales completarán sus ciclos formativos entre 2026 y 2027, mientras que las futuras postulantes que cumplan los requisitos serán absorbidas por los programas regulares de INDAP. Por su parte, la Directora Nacional de PRODEMU, Jessica Flores, expuso que el Programa Mujeres Rurales ha capacitado históricamente a unas 35.000 personas. Para el período 2022-2026, el programa priorizó la calidad del servicio, fijando una meta de 3.016 productoras para 2026 e incrementando la inversión a 500.000 debido al alza del costo de la vida. El perfil de las participantes de los años 2023 a 2025 promedia los 52 años, dedicadas a hortalizas, aves, apicultura y artesanía. Estas usuarias habitan en 179 comunas de 15 regiones, con presencia mayoritaria en La Araucanía, Maule, Los Lagos, Biobío, Ñuble y Los Ríos.

En materia tributaria, los subdirectores del Servicio de Impuestos Internos (SII), Simón Ramírez y Christian Soto, abordaron el Registro de Actividades de Subsistencia, creado mediante la Resolución Exenta N°193 de 2025 bajo el marco de la Ley 21.713 de cumplimiento tributario contra la evasión y la informalidad. Este registro permite a personas naturales (como artesanos o pequeños comerciantes) que venden a consumidores finales quedar exentas del inicio de actividades, del pago de IVA y de obligaciones contables, siempre que su promedio de ingresos mensuales no supere las 5 UTM en los últimos seis meses. A nivel operativo, la Resolución Exenta N°87 de 2026 modificó los plazos originales, postergando la exigencia de este certificado por parte de entidades públicas y plataformas digitales hasta el 1 de enero de 2027.

La comisión acordó:

I. Oficiar al Ministerio de Agricultura para que informe sobre acciones adoptadas con otros ministerios respecto del caso del maltrato animal ocurrido en la comuna de Marchigüe. Región de O' Higgins.

II. Reiterar invitación al Colegio Médico de Chile para que exponga sobre los perros asilvestrados y los proyectos de ley en torno al problema relacionado con ello.
III. Oficiar al Ministerio de Agricultura para que remita el plan acabado del gobierno en materia agrícola.
IV. Solicitar a la Sala refundir los proyectos de ley boletines N°16.962-01, 18269-01 y 18400-01 y trabajar sobre la base de uno de ellos.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

Asistieron:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.
- Ministro de Seguridad Pública, Martín Arrau.

1. Se inició el estudio general del proyecto de reforma constitucional, iniciado en mensaje, titulado "Reforma la Constitución Política en materia de detención para la ejecución de expulsiones administrativas", en primer trámite constitucional, primer trámite reglamentario, con urgencia Suma, Boletín 18314-07. Continúa su estudio general en la Comisión.
El ministro de Justicia y Derechos Humanos expuso el contenido del mismo: tiene por objeto modificar el párrafo final del literal C del número 7 del artículo 19 de la Constitución, que actualmente establece un plazo máximo de 5 días corridos para la detención administrativa de extranjeros con orden de expulsión. La propuesta amplía ese margen señalando que la ley puede establecer un plazo mínimo de 5 días y máximo de 60 días corridos, renovable por 60 días hasta por dos veces consecutivas, con resolución fundada y con mecanismos de impugnación judicial para las renovaciones. Señaló que Chile tiene actualmente el plazo de retención migratoria más acotado entre los países con democracias consolidadas. El ministro de Seguridad Pública reforzó la argumentación desde la perspectiva operacional, señalando que la experiencia como exintendente le permitió constatar que la gran mayoría de las expulsiones administrativas no se materializan dentro del plazo de 5 días, generando que las órdenes queden sin efecto.

A lo largo del debate, los diputados José Montalva, Pamela Jiles, Lorena Fries y Marcos Barraza plantearon que tenían dudas sobre el proyecto, principalmente porque coartaría libertades individuales como la de tránsito.

Posteriormente, expuso el director del Centro de Políticas Migratorias, Juan Pablo Ramaciotti, quien propuso priorizar la detención para quienes presenten amenaza a la seguridad y para reincidentes en el ingreso irregular, complementando con medidas de salida voluntaria, debido a la imposibilidad y alto costo de efectuar expulsiones totales.

2. Se inició el estudio general del proyecto de ley iniciado en mensaje que amplía las hipótesis de tráfico de migrantes y modifica los textos legales que indica, en primer trámite constitucional, primer trámite reglamentario, con urgencia Suma, Boletín 18315-07. Continúa su estudio general en la comisión.
El Ministro de Justicia y Derechos Humanos se refirió al contenido del mismo. Se amplía el tipo penal de tráfico de migrantes en dos dimensiones: extender el tipo penal vigente —que solo sanciona la facilitación del ingreso ilegal al país— para cubrir también la facilitación de la salida ilegal del territorio nacional, y crear un nuevo tipo penal —artículo 411 bis letra A— que sanciona el traslado o transporte interno de personas extranjeras en situación migratoria irregular, con conocimiento de esa circunstancia y con objeto de obtener un beneficio económico.
La diputada Lorena Fríes valoró el proyecto y planteó la necesidad de incorporar mecanismos que permitan identificar si quien participa en el traslado es también víctima de trata, para evitar que se sancione penalmente

a víctimas. El ministro de Justicia y Derechos Humanos reconoció la observación y se comprometió a revisarla. El diputado José Montalva sugirió incorporar el concepto de "explotación" —no solo lucro— conforme al Protocolo de Palermo de 2000, que lo usa como criterio más amplio. El diputado Marcos Barraza respaldó el proyecto y solicitó precisar en la discusión particular la distinción entre conductas asociadas a organizaciones criminales y actos individuales aislados. El ministro de Seguridad Pública valoró la nueva tipificación desde el punto de vista operacional, describiendo la existencia de redes de transporte ilegal en zonas fronterizas del norte del país y señalando que la creación del artículo 411 bis letra A entrega herramientas concretas de persecución penal que hoy no existen.

La comisión acordó:

I. Solicitar al Centro de Políticas Migratorias remitir a la comisión información adicional sobre los programas de gestión de casos en libertad y sus resultados en términos de comparecencia y expulsión.
II. Solicitar a los Ministerios de Justicia y Seguridad Pública remitir informe con evidencia comparada sobre resultados de los centros de retención migratoria en Europa y Estados Unidos, incluyendo tasas de expulsión, costos y efectos sociales.
III. Sesionar en paralelo con la sala los martes 14 y 21 para exponer las mociones acordadas en sesión anterior con 20 minutos por proyecto, sujeto a autorización del Comité.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El ministro de Justicia y Derechos Humanos se comprometió a revisar la redacción del artículo 411 bis letra A para evaluar la incorporación de una cláusula de identificación de víctimas de trata, la flexibilización del requisito de lucro y la incorporación del concepto de explotación conforme al Protocolo de Palermo, y a presentar una propuesta de redacción alternativa en la discusión particular. Se comprometió asimismo a estudiar la posibilidad de modificar la expresión "plazo máximo" por "hasta 60 días" en la reforma constitucional que amplía el plazo de detención en la expulsión administrativa.

De Personas Mayores y Discapacidad

1.Se continuó la discusión del proyecto de ley sobre mecanismos biométricos alternativos para adultos mayores y personas con discapacidad (Boletín 17765-35). El Director del Registro Civil, Omar Morales, expuso sobre los avances en identificación facial y de iris como alternativas a la huella dactilar, aclarando los siguientes puntos ante las dudas de los diputados Emilia Nuyado, Eileen Urqueta y Jorge Díaz: Privacidad de datos, al ser consultados por entidades públicas o bancarias sobre la identidad o discapacidad de un usuario, el Registro Civil no entrega datos concretos, sino que se limita a responder "sí" o "no"; Conectividad rural, existen planes y herramientas específicas para asegurar que las zonas rurales puedan acceder a estas nuevas tecnologías; Costos e implementación, el Registro Civil no asumirá costos adicionales, ya que cuenta con la infraestructura necesaria; el gasto corresponderá a los privados o servicios públicos que deban adquirir el equipamiento para adaptarse. El principal desafío detectado es lograr que estos sectores se sumen e integren al nuevo sistema de identificación.

2.Se inició el análisis del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la Ley del Deporte para precisar el alcance del concepto de discapacidad (Boletín 17981-35), contando con las siguientes exposiciones: Macarena Lizana (Centro UC Síndrome de Down), quien advirtió sobre la falta de formación en inclusión y criticó que la ley actual se enfoque en la discapacidad física dejando fuera la mental. Asimismo, señaló que la normativa habla de "deporte paralímpico" y no de "deporte inclusivo", lo que excluye las prácticas

que integran conjuntamente a personas con y sin discapacidad, limitando la participación efectiva; Gabriela Villanueva directora del Servicio Nacional de la Discapacidad, quien destacó que la propuesta legal consolida los avances recientes en inclusión deportiva. En esa línea, resaltó el impacto complementario de la Ley 21.702, la cual promueve la accesibilidad universal en los recintos destinados a la actividad física y el deporte.

La comisión acordó:

I. Oficiar a la Asociación Nacional de Fútbol Profesional ANFP, al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y al Ministerio del Deporte; con el objeto de solicitar la implementación de tarifas rebajadas para adultos mayores en espectáculos deportivos.
II. Oficiar a la Secretaría General de la Presidencia SEGPRES, a fin de solicitar que evalúe el patrocinio de una iniciativa legal que extienda el estándar de tarifas rebajadas para adultos mayores a todos los eventos organizados por el sector público.
III. Oficiar a la Municipalidad de Los Andes, para que informe detalladamente sobre el sumario administrativo instruido por hechos ocurridos durante actividades recreativas y comunitarias relacionadas con el traslado de personas con discapacidad. Específicamente, se solicita remitir: la fecha de inicio del proceso, su estado actual, las diligencias realizadas, los plazos pendientes para su término, las medidas preventivas adoptadas, así como los resultados de la investigación y las resoluciones tomadas.
IV. Oficiar a la Seremi de Bienes Nacionales de Los Región de Los Lagos y a su Oficina Provincial de Chiloé, con el propósito de requerir el número de casos pendientes de regularización de títulos de dominio correspondientes a adultos mayores en la provincia de Chiloé, quienes habitan sus terrenos desde hace décadas sin contar aún con la certeza jurídica de su propiedad.
V. Oficiar al Ministerio de Salud, Ministerio Público, Defensoría Penal Pública y Servicio Nacional de la Discapacidad SENADIS, para que informen y remitan antecedentes respecto a la situación de personas con discapacidad mental que se encuentran en recintos carcelarios a la espera de una pericia psiquiátrica, en lugar de permanecer internadas en un hospital psiquiátrico de la red de salud pública.

Deportes y Recreación

Asistió:

- Subsecretario de Deportes, Andrés Otero Klein.

Continuar la discusión general del proyecto de ley, iniciado en moción, que reconoce al fútbol amateur como actividad de interés público y establece normas sobre prevención de la violencia, seguridad, responsabilidad y transparencia en esa actividad (Boletín 18205-29), en primer trámite constitucional y primero reglamentario. Expuso el Subsecretario de Deportes, quien comentó lo siguiente: sugirió que la iniciativa sea analizada en primera instancia por el Ministerio de Seguridad Pública, con el fin de que informe sobre las políticas públicas ministeriales aplicables a esta materia y enfatizó la necesidad de recibir en audiencia a la Asociación Nacional de Fútbol Amateur ANFA para conocer su postura técnica.

Respecto a la controversia generada por la no autorización del evento musical de los BTS en el recinto deportivo, el Subsecretario aclaró que la decisión se fundamentó en razones técnicas y de seguridad: inexistencia de vínculo formal en el sentido de que nunca llegó a concretarse un contrato de arriendo formal entre el Instituto Nacional de Deportes (IND) y la productora a cargo del espectáculo (DG Medios), inviabilidad técnica del montaje, ya que, el escenario requerido por la banda asiática contempla un peso de 600 toneladas y exigía ser montado en el centro de la cancha de césped del estadio, a diferencia del 99% de los recitales, cuyas

estructuras se ubican sobre la pista atlética para resguardar la infraestructura deportiva, deficiencias en seguridad, porque la productora nunca presentó un plan de seguridad integral para el día del evento y, venta anticipada y comercial ejercida por la ticketera y la productora, tras haber vendido cientos de entradas sin contar con las autorizaciones correspondientes ni el recinto asegurado.

La comisión acordó:

I. Invitar al Ministerio de Seguridad Pública para la sesión del próximo martes 14 de julio (Ministro, Subsecretario, jefes de división, asesores o profesionales técnicos calificados) con el propósito de abordar el proyecto de ley discutido en la sesión de hoy.
II. Invitar al Ministerio del Interior para la sesión del próximo martes 14 de julio (Ministro, Subsecretario, jefes de división, asesores o especialistas técnicos en la materia) con el propósito de abordar el proyecto de ley discutido en la sesión de hoy.
III. Citar a Sesión Extraordinaria de Comisión para el próximo martes 14 de julio a las 08:30 horas.

Defensa Nacional

Asistió:

- Subsecretario para las Fuerzas Armadas, Christian Bolívar.

1.Se rechazó en general el proyecto de ley iniciado en moción que impone la prisión preventiva obligatoria a imputados por delitos contra la soberanía, la seguridad exterior del Estado y otros que indica, primer trámite constitucional, primer informe, Boletín N° 17.671-02. Fue despachado a la Sala.

2.Se analizó el eventual impacto en el sector de la defensa de la reducción presupuestaria, y la situación de los funcionarios de la DGAC, en el contexto de los oficios remitidos por la comisión al respecto; para lo cual se recibió para lo cual se recibió al Subsecretario para las Fuerzas Armadas y al General de Brigada Aérea de la Director General de Aeronáutica Civil. Parlamentarios manifestaron molestia por la inasistencia reiterada del Director de Presupuestos, quien también había sido invitado a este punto.

En materia presupuestaria, el Ejecutivo informó que el sector defensa ejecutaba el presupuesto vigente aprobado para 2026. Señaló que el ajuste aplicable había sido formalizado mediante el Decreto N° 130, de febrero de 2026, antes del inicio de la actual administración, y que desde el 11 de marzo no se había dispuesto ni materializado una reducción adicional que afectara al Ministerio de Defensa Nacional o a sus organismos dependientes. La discusión se concentró en la suficiencia de recursos para la continuidad operacional de las Fuerzas Armadas y en los efectos de eventuales ajustes sobre la capacidad de disuasión. El Ejecutivo sostuvo que no existía una crisis financiera en el sector, que los recursos permitían cumplir las tareas planificadas, incluidos los despliegues en macrozona norte y macrozona sur, y que el ajuste había sido marginal, sin afectar actividades relevantes. Asimismo, precisó que no existían holguras y que la ejecución exigía responsabilidad institucional.

Desde la Dirección General de Aeronáutica Civil se expusieron antecedentes sobre dotación, gasto en personal, carrera funcionaria y necesidades de planta. Se informó que la institución contaba con 5.718 funcionarios y que el presupuesto de personal había aumentado en los últimos años, aunque persistían requerimientos de incorporación de personal operativo y especializado. La autoridad señaló que históricamente se había solicitado la incorporación anual de nuevos funcionarios y que la modificación de planta se encontraba en análisis con la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas.

En cuanto a las horas extraordinarias, señaló que se privilegiaba la compensación de cuando la dotación lo permitía y que durante el año se habían pagado recursos por dicho concepto dentro del marco presupuestario disponible.

En destinaciones, sostuvo que no había arbitrariedad y que el proceso había considerado criterios institucionales y objetivos. Informó que en 2026 las destinaciones alcanzaban a 35 funcionarios, equivalentes al 0,6% de la dotación, y que se habían acogido ajustes solicitados por funcionarios cuando eran compatibles con las necesidades del servicio.

Respecto de la gobernanza institucional de la DGAC, especialmente la convivencia entre personal civil y mando militar, se expuso que la mayor parte de la dotación era civil y que la dependencia del sector defensa se vinculaba con el uso de bases mixtas, la coordinación con la Fuerza Aérea y la operación del sistema aeronáutico. Integrantes de la comisión plantearon evaluar una modernización institucional más amplia de la DGAC.

En seguridad aeroportuaria y control del espacio aéreo, se informó que la DGAC mantenía coordinación con policías, Aduanas, Registro Civil, organismos sectoriales y operadores, además de acuerdos y mesas de trabajo para fortalecer la fiscalización basada en riesgo. La autoridad indicó que no se habían detectado vuelos clandestinos asociados al transporte de elementos prohibidos, aunque reconoció brechas en presencia territorial, fiscalización y capacidades complementarias de control.

Votación Proyecto de Ley que impone la prisión preventiva obligatoria a imputados por delitos contra la soberanía, la seguridad exterior del Estado y otros que indica, (Boletín N° 17.671-02):

- El proyecto de ley correspondiente al Boletín N° 17.671-02: se rechazó en general por 11 votos en contra.

La comisión acordó:

I. Designar como diputado informante del proyecto de ley correspondiente al Boletín N° 17.671-02 al diputado Roberto Arroyo.
II. Reiterar invitación a DIPRES.
III. Invitar, por intermedio del Ministerio de Defensa Nacional, al Alto Mando de la Armada y al Gerente General de ASMAR para exponer sobre el plan de reconstrucción de fragatas.

Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación

La comisión continuó con la discusión y votación en particular del proyecto de ley originado en mensaje y en primer trámite constitucional que entrega un bono extraordinario de apoyo a la niñez (Boletín N°18.401-31).

El debate se centró en las indicaciones presentadas por los diputados, especialmente las relativas a los causantes y beneficiarios del bono y a la publicación de las nóminas de estos mismos (Indicación N°7 de la diputada Andrea Macías y el diputado Gustavo Gatica). Adicionalmente, se advirtió que la publicación de dichas nóminas podría afectar la privacidad de los beneficiarios al tratarse de información sensible.

La discusión y votación en particular se llevó a cabo hasta la indicación N°12 del artículo N°8 del proyecto de ley tratado, quedando pendiente la votación de indicaciones varias.

Finalmente, la sesión se vio interrumpida y dada por finalizada debido al inicio del tiempo de votaciones en la Sala de la Cámara de Diputados. Debido a esto, se fijó una nueva sesión especial para el miércoles 8 de julio a las 10:30 horas para continuar con la discusión y votación de los artículos pendientes.

Votación:
Se votaron en particular las indicaciones de los diputados sobre el proyecto de ley Boletín 18.401-31:

- Se aprobaron: Indicaciones 1, 2, 4, 5, 6 8, 13 y 16.
- Se rechazaron: Indicaciones 3, 7, 9, 10, 12, 14 15 y 17.
- Incompatible: Indicación 11 y 18.
- Retiradas: Indicación 19.

La comisión acordó:

I. Citar a sesión especial el miércoles 08 de julio a las 10:30 horas para continuar con la votación en particular del proyecto de ley.

Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo

Asistió:

- Subsecretario de Economía y Empresas de Menor Tamaño de Chile, Karlfranz Koehler Duncker.

La comisión continuó con la discusión general del proyecto de ley que busca actualizar la regulación sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación. Durante la sesión expusieron representantes de la Asociación Chilena de Empresas de Tecnologías de Información (ACTI), la Cámara de Comercio de Santiago y empresas vinculadas a servicios de certificación digital.

Rafael Pérez, representante de ACTI, señaló que la firma electrónica avanzada constituye una infraestructura de confianza digital basada en estándares internacionales de seguridad y criptografía, permitiendo garantizar la trazabilidad, autenticidad e integridad de los documentos electrónicos. Explicó que la ley N°19.799 cuenta con más de 20 años de vigencia y que los proveedores de servicios de certificación acreditados operan bajo sistemas de validación de identidad, emisión de certificados digitales y mecanismos de auditoría.

Asimismo, indicó que la firma electrónica avanzada no corresponde únicamente a una herramienta tecnológica, sino a una infraestructura de clave pública que permite generar confianza en los procesos digitales. En este sentido, destacó la necesidad de mantener estándares internacionales y fortalecer la relación entre proveedores de certificación y notarios, delimitando el rol de cada actor dentro del sistema.

María Teresa Vial, presidenta de la Cámara de Comercio de Santiago, expuso sobre la experiencia de la Empresa Nacional de Certificación Electrónica (e-certchile), destacando su trayectoria de más de 20 años en la emisión de certificados digitales. Señaló que la actualización normativa permitiría reducir costos de transacción, disminuir trámites presenciales, facilitar la contratación electrónica y fortalecer el acceso de las pequeñas y medianas empresas a herramientas digitales.

Además, relevó la importancia de fortalecer el valor probatorio de los documentos electrónicos mediante mecanismos como el sellado de tiempo, permitiendo acreditar la autenticidad, fecha y existencia de documentos en eventuales controversias jurídicas.

Juan Eduardo Nogueroles, fundador de GoFirmex, señaló que la modernización de la normativa debe orientarse a facilitar los procesos digitales de personas y empresas, manteniendo la seguridad jurídica de los documentos electrónicos. Explicó que el ecosistema de firma electrónica requiere considerar cuatro elementos principales: identificación de usuarios, certificación digital, sellado de tiempo y registros de auditoría.

Durante la sesión, el diputado Patricio Briones planteó la necesidad de considerar las eventuales dificultades de acceso y adaptación tecnológica de las personas adultas mayores frente a la implementación de procesos digitales.

La comisión acordó:

I. Continuar con la discusión general del proyecto de ley en una próxima sesión.

Educación

Asistieron:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola.
- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez.

Se continuó con la discusión de proyecto de ley, originado en mensaje y en primer trámite constitucional que faculta a los establecimientos educacionales a implementar un mecanismo de elección mutua en el proceso de admisión escolar (boletín N°18389-04), con urgencia calificada de suma.

Para estos efectos, se recibió a la Ministra de Educación y al Subsecretario de Educación, además de dos apoderadas que dieron testimonio del daño producido por el sistema de admisión escolar actual.

En primer lugar, los diputados continuaron con las preguntas pendientes de la sesión pasada. Cuestionaron la eliminación de la prohibición de solicitar antecedentes de condición familiar, citaron el informe de la Mesa Técnica del gobierno anterior que califica el proyecto como creador de dos sistemas paralelos desfasados temporalmente, cuestionaron la objetividad de las entrevistas y plantearon que el problema de fondo sería la calidad desigual de la oferta educativa, no el mecanismo de asignación, además de pedir al Ejecutivo que aclare inconsistencias en cifras referidas al SAE.

Por otro lado, los diputados oficialistas valoraron la iniciativa, citaron cifras de aprobación ciudadana del cambio (62% evalúa mal el SAE, 72% de acuerdo con incorporar mérito, 84% ve legítima la elección mutua)y defendieron el reconocimiento del mérito académico.

El Ejecutivo aclaró cifras (diferencia entre porcentajes de asignación y matrícula efectiva con el sistema SAE), reafirmó que el proyecto pretende mantener un sistema único de postulación y matrícula, que no se elimina la prohibición de exigir antecedentes socioeconómicos, que la selección académica solo aplicaría desde 7° básico, que al haber exceso de demanda sobre cupos limitados, el azar termina siendo el criterio dominante de asignación en los colegios más demandados (80%) y que están dispuestos a corregir redacciones ambiguas del texto.

Finalmente, se dio audiencia a dos apoderadas que relataron su mala experiencia con el SAE. Paulina Lara relató que durante dos años consecutivos (2024 y 2025) no logró obtener cupo escolar para su hija mayor pese a

postular en 16 colegios en tres comunas cada año. Su comuna no cuenta con colegios particulares y los subvencionados son escasos, por lo que su hija perdió el año escolar 2024. Denunció además que su hija menor sufrió amenazas de muerte por parte de una compañera en el colegio que finalmente le fue asignado, motivo por el cual la retiró, y que para 2026 tampoco obtuvo cupo para ella pese a inscribirla en cuatro comunas. Enfatizó que nadie del Ministerio de Educación la contactó nunca y calificó el sistema de nefasto.

La apoderada Catalina Cariola, madre de cinco hijos, expuso que postuló a tres de sus hijos en 2026 y los tres obtuvieron cupo, pero quedaron distribuidos en tres colegios distintos, resultando en cinco hijos en cinco establecimientos diferentes. Describió el colapso logístico y laboral que esto genera. Pidió que se pueda incorporar al SAE un criterio de unificación familiar vinculante y simultáneo, que impida validar una vacante a menos que se garantice que todos los hermanos postulados queden en el mismo establecimiento.

La comisión acordó:

I. Se acordó oficiar al Ministerio de Educación para dejar constancia y solicitar que se cumpla con la obligación de informar cuatrimestralmente a esta comisión respecto de tres proyectos de infraestructura en Valparaíso, obligación contenida en la ley N° 21.796 de Presupuestos del Sector Público, Partida 09, Capítulo 27, Programa 02 sobre el SLEP de Valparaíso.

Emergencia, Desastres y Bomberos

Se aprobó en general el proyecto de ley iniciado en moción que modifica la ley N° 18.290, de Tránsito, para eximir en todos los casos el pago de peaje a los cuerpos de bomberos, primer trámite constitucional, primer informe, Boletín N° 18294-15. Continúa su discusión particular en una próxima sesión.

La discusión se concentró en dos planos. En el plano técnico, la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas sostuvo que la legislación vigente ya contempla exenciones para vehículos de emergencia en el marco de procedimientos, particularmente cuando se desplazan con baliza o sirena encendida, y que la normativa actual impide obstaculizar su tránsito. En esa línea, planteó que la moción requería una revisión de técnica legislativa, por cuanto la referencia al artículo 118 de la ley de tránsito no se ajustaría a la numeración actualmente vigente, y advirtió que una exención legal amplia no sería neutra para los contratos de concesión ni para el presupuesto público. La Asociación de Concesionarios de Obras de Infraestructura Pública A.G. coincidió en que el peaje corresponde a un cobro establecido por el Estado y no por las concesionarias, y señaló que, de existir un problema de financiamiento a Bomberos, su tratamiento debía evaluarse también desde la política presupuestaria.

En el plano político-legislativo, la comisión mostró acuerdo transversal con el objetivo de evitar cobros a Bomberos por el uso de peajes. La principal tensión se produjo entre la tesis de que el problema ya estaría cubierto por la normativa vigente y la experiencia expuesta por integrantes de la comisión respecto de cobros efectivos en situaciones no suficientemente resueltas por el marco actual, especialmente en el retorno desde emergencias, en desplazamientos interregionales, en sistemas de cobro electrónico y respecto de otros vehículos institucionales distintos de los carros bomba en operación inmediata. Sobre esa base, predominó la posición favorable a mantener la tramitación legal del proyecto para establecer una regla expresa y permanente.

También se debatió si la solución debía canalizarse por vía legal o administrativa. Desde Concesiones se abrió la posibilidad de revisar mecanismos administrativos o reglamentarios dentro del marco vigente, mientras que

en la comisión se sostuvo que una solución legal otorgaría mayor certeza y estabilidad. Hacia el cierre, se planteó la conveniencia de corregir la técnica normativa durante la etapa de indicaciones, incluso evaluando si la adecuación debía recaer en la legislación de concesiones más que en la ley de tránsito.

Votaciones:

- Se aprobó en general el proyecto por unanimidad: 12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

La comisión acordó:

i. Fijar plazo para presentar indicaciones hasta el 22 de julio, a las 10:00 horas.
ii. Mantener abierto durante ese período un trabajo técnico entre Concesiones y la Junta Nacional de Bomberos para revisar la problemática y eventuales fórmulas de solución.

Compromisos del Ejecutivo:

I. La Dirección General de Concesiones de Obras Públicas comprometió sostener una instancia de trabajo con la Junta Nacional de Bomberos para revisar la naturaleza y magnitud de los cobros reportados.
II. La División Jurídica de Concesiones comprometió explorar soluciones por vía administrativa, y eventualmente reglamentaria, dentro del marco contractual vigente.

Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización

Asistió:

- Subsecretario de Prevención del Delito, Gonzalo Guerrero.

1.Se aprobó en general y en particular el proyecto de ley iniciado en moción que declara feriado regional el 10 de agosto de los años 2026 y 2027 en reemplazo del feriado del 15 de agosto, primer trámite constitucional, primer informe, Boletín N° 18.399-06. Fue despachado a la Sala.

Los autores explicaron que el proyecto reemplaza el feriado de la Asunción de la Virgen (que en 2026 cae sábado y en 2027 domingo) por el 10 de agosto, festividad de San Lorenzo, figura central de la identidad religiosa, cultural e histórica de la Región de Tarapacá, que convoca a más de 200.000 peregrinos y cuenta con apoyo transversal de todos los diputados de la zona, el gobernador regional, el alcalde de Huara y la Diócesis de Iquique. La secretaría advirtió una posible observación constitucional por incidencia financiera (el reemplazo crea feriado en días laborales), señalando que proyectos similares han requerido patrocinio del Ejecutivo para salvar ese vicio. La comisión tomó nota y decidió avanzar, confiando en que el Ejecutivo pueda patrocinar la iniciativa durante su tramitación.

2.La comisión analizó la política del gobierno en materia de seguridad municipal, en el contexto de la sesión convocada también para conocer las medidas de resguardo de la frontera sur.

El Ministro de Seguridad Pública Martín Arrau excusó su asistencia nuevamente, generando molestia transversal en la comisión.

Estuvo presente el Subsecretario de Prevención del Delito, quien presentó el Sistema Nacional de Seguridad Municipal, que clasifica las 345 comunas en cinco grupos según un índice de vulnerabilidad sociodilectual.

Presentó además nuevas iniciativas: ampliación del programa Lazos a 90 comunas, nuevo programa "Comunidad Previene" para jóvenes de 18 a 24 años y un programa de seguridad rural.

La discusión se concentró en el posible incentivo perverso del índice (que podría desfavorecer a municipios con mejores indicadores producto de mayor inversión propia), la falta de evaluación de resultados de la inversión histórica y la insuficiencia del presupuesto para cubrir la totalidad de comunas en un mismo año. El tema de la frontera sur quedó pendiente para una sesión con el ministro.

3.Se acordó fusionar los Boletines N° 18.329-06 y N° 18.349-06 (ambos relativos a la ocupación de bienes nacionales de uso público mediante instalaciones precarias) para tramitarlos conjuntamente. La discusión general se iniciará en sesiones próximas. El Boletín N° 18.329-06 contaba con urgencia simple con vencimiento al 15 de julio.

La comisión acordó:

I. Designar al Diputado Carvajal como diputado informante del Boletín N° 18.399-06.
II. Fusionar los Boletines N° 18.329-06 y N° 18.349-06 para su tramitación conjunta.
III. Reiterar por tercera vez la invitación al Ministro de Seguridad Pública para abordar en sesión próxima la política de seguridad municipal y el resguardo de la frontera sur.
IV. Canalizar a través de la secretaría las preguntas pendientes de diputados al Subsecretario de Prevención del Delito.
V. Programar sesiones sobre los proyectos de rucos los martes 14, miércoles 15 y martes 21 de julio.
VI. Incluir en tabla próxima el proyecto sobre cuotas de participación política de la mujer; el proyecto que modifica la Ley N° 18.700 en materia de distribución de escaños; el Boletín N° 18.210-06 (nacionalidad por gracia al ciudadano uruguayo Pablo Lamoine); y el Boletín N° 18.398-06 (descanso pre y postnatal de concejalas).

Hacienda

La comisión tomó conocimiento de las solicitudes de audiencia presentadas por la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), cuya exposición ya se encontraba programada para la sesión siguiente, y por Roberto Burgos Flores, representante del sector de la belleza, quien solicitó exponer sobre la situación económica e informalidad que afecta al rubro, planteando problemas asociados a la doble tributación de patentes comerciales y proponiendo un modelo de contrato de trabajo para enfrentar la informalidad laboral.Asimismo, se dio cuenta de los informes trimestrales remitidos en cumplimiento de la Ley de Presupuestos por distintos organismos públicos. La Junta Aeronáutica Civil informó sobre el uso de recursos en licitaciones públicas, privadas y tratos directos; la Subsecretaría de Educación Superior comunicó no haber registrado gastos bajo dichos conceptos durante junio; el Gobierno Regional Metropolitano informó las iniciativas destinadas al traspaso de funcionarios a honorarios a la modalidad de contrata y la designación del responsable de evaluar proyectos financiados con el fondo de vinculación comunitaria; y la Subsecretaría de Evaluación Social señaló no haber registrado antecedentes relativos a subcontrataciones durante el período informado.

La secretaría informó sobre la necesidad de reprogramar la sesión pendiente con la Comisión para el Mercado Financiero, destinada a analizar la implementación del sistema de finanzas abiertas establecido en la Ley Fintech, acordándose coordinar una nueva fecha considerando la disponibilidad de los integrantes de la comisión.

Posteriormente, el diputado Jorge Brito manifestó su preocupación respecto de la tramitación del proyecto de ley que estabiliza y protege las tarifas eléctricas, Boletín 18384, cuestionando que la iniciativa no hubiese sido derivada a la Comisión de Hacienda pese a incorporar modificaciones relacionadas con el subsidio eléctrico y la administración financiera del Estado. Asimismo, planteó observaciones sobre los efectos que el mecanismo de financiamiento tendría para los consumidores residenciales. La secretaría explicó que la determinación sobre el envío de materias a la Comisión de Hacienda corresponde a la comisión técnica, de conformidad con el reglamento y el informe financiero de la iniciativa. La comisión resolvió solicitar un pronunciamiento formal a la Secretaría General de la Cámara respecto de las razones por las cuales el proyecto no fue remitido a la Comisión de Hacienda.

La comisión analizó, además, la situación de las plataformas de apuestas en línea. El diputado Diego Chalper solicitó realizar una sesión especial para abordar la materia y remitir oficios al Servicio de Impuestos Internos, al Ministerio de Hacienda y a la Superintendencia de Casinos, consultando por el cobro de tributos a plataformas cuya operación ha sido declarada ilegal por la Corte Suprema. La solicitud fue respaldada por diversos integrantes de la comisión, acordándose citar al Director del Servicio de Impuestos Internos para abordar la materia.

Finalmente, la comisión conoció la situación financiera de los programas universitarios de altas capacidades y talento académico, entre ellos el Programa Semilla de la Universidad Católica del Maule. Representantes de las universidades expusieron que estos programas atienden a estudiantes con alto potencial académico, mayoritariamente provenientes de establecimientos públicos de alta vulnerabilidad, y advirtieron la incertidumbre generada por la eliminación de la glosa presupuestaria que financiaba los convenios establecidos en el Decreto Supremo N° 230 del Ministerio de Educación. Asimismo, profesionales de la Biblioteca del Congreso Nacional expusieron antecedentes sobre la evolución presupuestaria del programa, señalando que los recursos de la asignación general aumentaron, pero que la modificación de la glosa eliminó la obligación de destinar financiamiento específico a dichos convenios, dejando su ejecución sujeta a la decisión administrativa del Ministerio de Educación. Durante la discusión, las y los diputados abordaron la cobertura, focalización, resultados y continuidad del programa, así como la necesidad de evaluar su impacto en el desarrollo académico y la trayectoria posterior de sus beneficiarios.

La comisión acordó:

I. Solicitar a la Secretaría General de la Cámara un pronunciamiento respecto de la decisión de no remitir el proyecto de ley sobre tarifas eléctricas, Boletín 18384, a la Comisión de Hacienda.
II. Realizar una sesión especial para analizar la situación de las plataformas de apuestas en línea.
III. Oficiar al Servicio de Impuestos Internos, al Ministerio de Hacienda y a la Superintendencia de Casinos respecto del tratamiento tributario y regulatorio de las plataformas de apuestas en línea.
IV. Invitar al Director del Servicio de Impuestos Internos para abordar la fiscalización y tributación de las plataformas de apuestas en línea.
V. Oficiar a la Ministra de Educación y a la Dirección de Presupuestos para solicitar la evaluación de alternativas técnicas y administrativas que permitan suscribir durante el segundo semestre los convenios de financiamiento de los programas de altas capacidades utilizando los recursos disponibles de la partida presupuestaria vigente.
VI. Impulsar la reposición de la glosa presupuestaria destinada al financiamiento de los programas de talento académico durante la discusión de la próxima Ley de Presupuestos.

Medidas ante Violencia

La sesión tuvo por objeto cumplir con su mandato y para tales efectos, fueron invitados Sergio Muñoz Riveros, académico, Carlo Siri, comerciante y Jorge Martínez, abogado.

Sergio Muñoz Riveros comenzó su intervención indicando que los hechos iniciados el 18 de octubre de 2019 en Chile no constituyeron un estallido social espontáneo, sino una ofensiva de violencia y destrucción coordinada. Lejos de responder a demandas ciudadanas, el académico argumentó que se trató de un plan político-delictivo ejecutado por facciones extremistas y bandas criminales. El objetivo principal de este despliegue habría sido neutralizar a las fuerzas de seguridad, quebrar el orden legal y generar un estado de ingobernabilidad, lo que trajo consigo daños multimillonarios a la infraestructura pública, pérdida de empleos y una profunda fractura en la convivencia nacional.

Muñoz afirma que esta crisis fue impulsada por una intervención extranjera directa orquestada y financiada por el régimen de Venezuela. Según esta tesis, en represalia por el apoyo del gobierno chileno a la disidencia venezolana en Cúcuta a principios de 2019, el chavismo habría movilizado y financiado a grupos del crimen organizado internacional como el Tren de Aragua para desestabilizar al país. El autor vincula esta operación sediciosa con crímenes posteriores ocurridos en territorio chileno, como el secuestro y asesinato del exmilitar venezolano Ronald Ojeda, los cuales evidenciarían la peligrosa impunidad de estas redes en el país.

Finalmente, reflexiona sobre la profunda vulnerabilidad institucional que evidenció el Estado chileno frente a esta amenaza, destacando la ineficacia de sus sistemas de inteligencia. A modo de aprendizaje, se subraya la necesidad imperativa de asumir una defensa activa de la democracia, advirtiendo que las libertades no pueden ser utilizadas para justificar la barbarie o socavar el estado de derecho. La lección principal radica en no tolerar discursos que validen la violencia política y en comprender que el orden legal es el único garante verdadero de los derechos humanos.

Posteriormente, expuso el comerciante Carlo Siri. Durante su intervención, Siri solicitó que se citara al exministro del Interior, Rodrigo Delgado, para que explicara la estrategia de seguridad implementada durante el estallido social. En su exposición, argumentó que el gobierno del expresidente Sebastián Piñera tuvo una responsabilidad directa en el manejo de la crisis en la denominada "zona cero", acusando a dicha administración de no haber brindado el respaldo político ni operativo necesario a Carabineros de Chile.

El expositor detalló que existían graves falencias en la planificación policial, señalando que los efectivos se retiraban del sector a las 16:30 horas, lo que dejaba el área sin resguardo y a merced de los desmanes hasta altas horas de la noche. Asimismo, denunció una profunda asimetría en el uso de la fuerza; indicó que los policías sufrían agresiones dirigidas a la cabeza con intención letal, mientras que, por el contrario, se les exigía extremar las precauciones y utilizar a múltiples efectivos para detener a un solo individuo sin causarle daño.

Finalmente, cuestionó de manera tajante el liderazgo y la actitud del expresidente Piñera. Utilizando una analogía histórica con el Combate Naval de Iquique, afirmó que, de haber estado al mando en esa época, dichas autoridades habrían optado por rendirse y negociar en lugar de hacer frente a la situación. Con ello, reiteró la necesidad de que los responsables políticos de entonces rindieran cuentas por sus decisiones.

Finalmente, el abogado Jorge Martínez agradeció el intento de la Cámara por darle la oportunidad a la defensa de Carabineros para entregar sus impresiones técnicas y jurídicas sobre las causas y consecuencias del Estallido

en el debilitamiento de la seguridad y las facultades de las fuerzas policiales. Profundizó en conceptos jurídicos que a su parecer han sido distorsionados por tribunales y organizaciones públicas. Asimismo, se manifestó crítico de cierta legislación relativa a cuestiones de derechos humanos, tales como la Ley N° 20.968.

La comisión acordó:

I. Invitar al abogado Luis Mariano Rendón, al Director del INDH, Yerko Ljubetic, a la exministra de la Secretaría General de Gobierno, Camila Vallejo, a la actual alcaldesa de la comuna de La Pintana, Claudia Pizarro, al exrector de la Pontificia Universidad Católica, Ignacio Sánchez.
II. Reiterar invitación al exdirector del INDH Sergio Micco.
III. Reiterar todos los oficios que han sido despachados y no contestados a la fecha.
IV. Enviar oficio a la sala para prorrogar hasta por 15 días el funcionamiento de la comisión a partir del día 24 de julio.

Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones

Asistió:

- Subsecretaria de Telecomunicaciones, Romina Garrido Iglesias.

La comisión abordó la situación del transporte público rural en la comuna de San José de Maipo, para lo cual se recibió a autoridades municipales. Por un lado, el alcalde de Ancud expuso las dificultades de conectividad de la comuna y solicitó que el terminal de pasajeros de cruceros sea considerado un proyecto de Estado, debido a las restricciones de altura del puente sobre el canal de Chacao para grandes embarcaciones. Por otro lado, el alcalde de San José de Maipo expuso los problemas de transporte público y conectividad de la comuna, señalando su impacto en la calidad de vida de los habitantes y solicitando su incorporación al perímetro de exclusión y la regulación de horarios y tarifas. Desde el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones señalaron que cualquier cambio en esta materia requiere evaluación técnica y disponibilidad presupuestaria. Parlamentarios de la comisión estimaron insuficiente una respuesta meramente presupuestaria y solicitaron una solución concreta antes de la discusión de la Ley de Presupuestos.

Puesto en votación, se aprobó en general el proyecto de ley iniciado en moción, que modifica la ley de Tránsito, para aumentar las sanciones por no usar sistemas de retención infantil y por trasladar menores de 12 años en asientos delanteros, primer trámite constitucional, con urgencia simple, Boletín N°16.397-15. Continúa en la comisión para su discusión particular. Se abrió plazo de indicaciones hasta el 21 de julio de 2026.

Puesto en votación, se aprobó en particular y despachó el proyecto que regula el protocolo de Internet (IP) para obtener antecedentes en tiempo oportuno, en primer trámite constitucional, Boletín N.º 16.858-15. Fue despachado a la Sala. La Subsecretaria de Telecomunicaciones presentó indicaciones del Ejecutivo para estandarizar la información que las empresas deben entregar al Ministerio Público, establecer parámetros técnicos obligatorios, un plazo de respuesta de 72 horas y ajustes al Código Procesal Penal.

Finalmente, la comisión aprobó por unanimidad las normas sobre las obligaciones de las empresas de telecomunicaciones para entregar datos de usuarios investigados, el plazo de conservación de la información por dos años y la coordinación con las facultades del Ministerio Público. Durante el debate, los parlamentarios valoraron el trabajo técnico de la Subsecretaría y su disposición al diálogo.

Votación Boletín N°16.397-15:

- Se aprobó en general el poryecto por 7 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

Votación particular del proyecto de ley correspondiente al Boletín N°16.858-15:

- Se aprobó: Indicación N°1, N°3, N°5, N°6, N°9, N°10.
- Se rechazo: Indicación N°2, N°4, N°7.
- Inadmisible: Indicación N°8.

La comisión acordó:

i. Invitar al gobernador de la Región Metropolitana para exponer sobre fondos FAR y el caso cerro Chena.
ii. Realizar una sesión especial e invitar al Ministerio de Obras Públicas y el director nacional de Concesiones para que se refieran a la situación de cláusulas en contratos de segundas concesiones del Ministerio de Obras Públicas, donde el fisco recauda porcentajes de ganancias.
iii. Oficiar al Ministerio de Obras Públicas, Dirección Nacional de Aeropuertos y DGAC por problemas en aeropuertos de Santiago, Arica y Punta Arenas.
iv. Realizar una visita inspectora a la pista del aeropuerto de Punta Arenas.
v. Oficiar al Ministerio de Hacienda y Ministerio de Obras Publicas por el proyecto de terminal de cruceros en Ancud.
vi. Aprobar la presentación del alcalde la Union para asistir a la comisión a exponer con respecto a proyectos relacionados a su comuna.
vii. Aprobar la presentación del alcalde de Ancud para exponer sobre el estado de avance y los problemas que enfrenta la construcción del puente sobre el Canal de Chacao.
viii. Invitar al director de la Dirección de Obras Hidráulicas y a Empresa Ferrocarriles del Estado a una próxima sesión.
ix. Oficiar al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y a la Subsecretaria de Transportes para que se refieran a la situación ocurrida con los trabajadores despedidos y reintegrados a la empresa Eserco en La Serena y Coquimbo.
x. Oficiar al Ministerio de Obras Públicas, para que se refieran a si existe algún proyecto de infraestructura de puente sobre el Rio Longaví, sobre el informe de obras portuarias en la ciudad de Constitución y sobre el estudio de proyectos para mejorar la movilidad en el Rio Loncomilla.
xi. Designar al diputado Leandro Kuntsmann como informante del proyecto de ley correspondiente al Boletín N°16.858-15.
xii. Fijar plazo de indicaciones hasta el 21 de julio de 2026, para el proyecto de ley correspondiente al Boletín N°16.397-15

Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana

Asistió:

- Ministra de Relaciones Exteriores (S), Paula Estévez Weinstein.

Se inició el estudio del proyecto de acuerdo que aprueba el Sexto Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial sobre Transporte Internacional Terrestre, suscrito en Montevideo el 4 de agosto de 2025. Boletín N° 18428-10.

Expuso la Ministra de Relaciones Exteriores (S), Paula Estévez Weinstein, quien señaló que el protocolo fue suscrito por Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay, con el objeto de actualizar el régimen de infracciones y sanciones aplicable al transporte internacional terrestre establecido en el Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre (ATIT). Explicó que el régimen vigente, aprobado en 2005, clasifica las infracciones en gravísimas, graves, medias y leves, estableciendo multas de US$4.000, US$2.000, US$1.000 y US$200, respectivamente. Indicó que, tras casi veinte años de aplicación, la evolución económica y cambiaria de los países signatarios ha provocado que dichas sanciones resulten desproporcionadas para las empresas de transporte, pudiendo afectar su continuidad operacional.

En ese contexto, precisó que el Sexto Protocolo Adicional reduce en un 50% los montos de las multas, disminuyendo, por ejemplo, las sanciones por infracciones leves de US$200 a US$100, manteniendo el resto de la estructura del régimen sancionatorio. Asimismo, explicó que cuando una empresa chilena comete una infracción en otro país, la multa debe pagarse en moneda local, lo que, junto con la imposibilidad de continuar operando hasta regularizar la situación, puede generar importantes dificultades económicas. Agregó que, si bien algunas infracciones se superponen con las legislaciones nacionales de tránsito, la modificación busca adecuar las sanciones a la realidad económica actual sin alterar el funcionamiento del acuerdo. Durante el debate, parlamentarios plantearon la conveniencia de fortalecer el efecto disuasivo del régimen sancionatorio mediante el aumento de las multas, en lugar de su reducción, señalando que ello contribuiría a mejorar el cumplimiento de la normativa. Asimismo, se destacó la importancia de reforzar las acciones de difusión e información dirigidas a las empresas de transporte internacional para prevenir infracciones y promover un mayor conocimiento de las obligaciones establecidas en el acuerdo.

La comisión acordó:

i. Se informó el reemplazo permanente de la diputada Ñanco por el diputado Gonzalo Winter en la integración de la comisión.
ii. Oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores para solicitar información sobre la cantidad de multas cursadas bajo el régimen vigente del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre y los montos pagados por empresas chilenas.
iii. Aprobar la creación de grupos interparlamentarios.
iv. Oficiar al Ministerio de Relaciones Exteriores para solicitar los antecedentes que fundamentaron la abstención de Chile en la votación relativa al bloqueo de Estados Unidos a Cuba.

Compromisos del Ejecutivo:

i. Asistir a una próxima sesión para continuar el estudio del proyecto, presentando información sobre la cantidad de multas cursadas bajo el régimen vigente del Acuerdo sobre Transporte Internacional Terrestre y los montos pagados por empresas chilenas.

Salud

La sesión tuvo por objeto analizar el acceso y financiamiento de medicamentos para enfermedades raras y de alto costo. La Jefa de la Oficina de Enfermedades Poco Frecuentes, doctora Macarena Moya, expuso que Chile estima aproximadamente un millón de personas con alguna enfermedad poco frecuente prevalencia menor a 1 en 2.000, sobre un universo de más de 9.000 enfermedades descritas, de las cuales más del 95% carece de tratamiento farmacológico específico. Los desafíos comunes son la odisea diagnóstica con demoras de hasta 8 a 9 años— la fragmentación de la atención, la inequidad territorial y el alto costo de los tratamientos disponibles.

Posteriormente, el director de FONASA, César Oyarzo, expuso que el financiamiento de enfermedades raras con medicamentos de alto costo opera a través de cuatro mecanismos: la Ley Ricarte Soto, el GES, el programa de Drogas Oncológicas de Alto Costo y la judicialización, que cubre lo que los demás mecanismos no alcanzan. Señaló que el gasto en judicialización supera los 80.000 millones de pesos anuales, de los cuales 60.000 deben suplementarse del presupuesto de FONASA dado que la glosa específica asciende a solo 28.000 millones. La política de FONASA apunta a anticipar la judicialización incorporando medicamentos a los mecanismos estructurales una vez que se acumula evidencia y volumen suficiente, pero reconoció que aún falta capacidad de anticipación.

En el debate, los diputados coincidieron en la necesidad de avanzar hacia respuestas administrativas anticipadas que reduzcan la judicialización, mejorar los mecanismos de priorización transparente, fortalecer el acompañamiento integral a las familias y explorar la habilitación de contratos de riesgo compartido. Se plantearon además preguntas sobre la desagregación de los casos judicializados por tipo de fundamento, la situación de los pacientes que no llegan a judicializar, la posibilidad de un seguro complementario solidario y el papel de la industria farmacéutica en la estimulación de la demanda judicial.

La comisión acordó:

I. Oficiar a la ministra de Salud solicitando información sobre acceso a medicamentos biológicos de segunda línea para pacientes con Crohn y colitis ulcerosa no respondedores a la Ley Ricarte Soto.
II. Oficiar al Servicio de Evaluación Ambiental consultando los fundamentos para no exigir estudio de impacto ambiental a la planta de biogas en Pichil, Osorno, y los riesgos para el río Rahue.
III. Oficiar a la ministra de Salud sobre: cuotas APS pendientes en Valdivia; mesa de trabajo para reajuste del per cápita; indicadores de ruralidad; porcentaje de la alerta oncológica destinado a pesquisa; listas de espera quirúrgica en Aysén; cronograma del Centro Oncológico Modular Transitorio de Coyhaique; estándares mínimos de cirugías por pabellón; y estado de la deuda de FONASA con clínicas privadas.
IV. Oficiar al Ministerio del Medio Ambiente solicitando evaluación de los episodios críticos de contaminación en Coyhaique en los últimos cuatro años y su concordancia con el plan de descontaminación por MP 2.5.
V. Citar a la ministra de Salud en julio para informar sobre la estrategia frente al aumento de listas de espera quirúrgica.
VI. Fijar el martes 14 de julio para la sesión de audiencias sobre los proyectos de infertilidad, con plazo de envío de invitados hasta el viernes 10 de julio.
VII. Invitar al Director de FONASA a una sesión próxima para exponer sobre el seguro complementario y la deuda con prestadores privados.

Compromisos del Ejecutivo:

I. La doctora Macarena Moya se comprometió a continuar el desarrollo del modelo de atención integral para enfermedades poco frecuentes y a presentar el plan nacional y los criterios de priorización una vez que la comisión técnica asesora los finalice.
II. El Director de FONASA se comprometió a remitir información desagregada sobre los casos judicializados por tipo de fundamento; a presentar en sesión próxima la situación del seguro complementario y el estado de la deuda con prestadores privados; y a anunciar un calendario de pago para la deuda de la Ley de Urgencia, comprometiéndose a saldar en los próximos dos meses toda la deuda no asociada a ella.

Trabajo y Seguridad Social

Asistió:

- Subsecretario de Trabajo, Gustavo Rosende.

Se aprobó en general el proyecto de ley que Modifica el Código del Trabajo para calificar el uso indebido de licencias médicas como falta de probidad del trabajador en el desempeño de sus funciones, boletín N°17.914-13.

Previo a la votación, se escuchó al Subsecretario del Trabajo, quien reiteró la posición del Ejecutivo respecto del proyecto, apoyando incorporar el fraude de licencias como causal de despido por falta de probidad en el Código del Trabajo, pero con resguardos, como exigir que el incumplimiento del reposo sea injustificado, que la calificación técnica quede en manos de COMPIN/ISAPRE (no del empleador ni del juez), fijar un plazo para ejercer la causal, y proteger datos médicos del trabajador.

También se recibió a la Multigremial Nacional G7, quienes desarrollaron una exposición sobre un proyecto de ley distinto al del objeto de esta sesión, por error.

De igual forma se dio audiencia a CONATRAPORT, quienes denunciaron una discriminación en el reparto de un beneficio estatal que existe desde 2012, de retiro anticipado para trabajadores portuarios, que hasta el 15 de junio de 2026 recibían con normalidad, pero que el 19 de junio, en reunión con el Subsecretario del Interior, se les exigió afiliarse a una confederación nueva (fundada en octubre de 2025) para seguir accediendo al beneficio. Señalaron haber acudido a diversas instancias para resolver tal asunto, y que esta era la última ante la cual presentarían su problemática. Advirtieron riesgo de huelga para el jueves si no hay respuesta.

Se dio cuenta del reemplazo permanente del diputado Fernando Ugarte por Carlos Arqueros.

La comisión acordó:

I. Xx Aprobar en general el proyecto de ley sobre uso indebido de licencias médicas, Boletín N° 17.914-13 (8 a favor, 1 en contra, 3 abstenciones).
II. Se acordó fijar para el 24 de julio el plazo de indicaciones para el proyecto recién aprobado.
III. Se acordó invitar a ANEF en la medida que la agenda de la comisión lo permita.
IV. Se acordó oficiar al Ministerio del Interior para que informe las razones y motivos que están generando el conflicto con los trabajadores portuarios (CONATRAPORT), ante un riesgo de huelga.
V. Se acordó oficiar al Ministerio del Trabajo para consultar sobre el estado de avance del reglamento de la Ley 21.389 (contrato especial de buceo).
VI. Se acordó oficiar al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones sobre el estado del reglamento para aplicar la ley de aplicaciones tipo Uber, y la razón del retiro de los decretos N°94 y N°95.
VII. Se acordó oficiar a la Dirección del Trabajo, para consultar sobre medidas de seguridad en faenas mineras, a propósito de un trabajador minero fallecido.
VIII. Se acordó reiterar el oficio a la Dirección del Trabajo, para consultar sobre los montos totales recaudados por multas cursadas a empresas por incumplimientos laborales.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El subsecretario del Trabajo se comprometió a gestionar ante la Subsecretaría del Interior la entrega del oficio sobre el beneficio de retiro de trabajadores portuarios

Miércoles 08 de julio de 2026

Constitución, legislación, Justicia y Reglamento

La sesión tuvo por objeto iniciar la discusión en particular del proyecto de ley iniciado en moción titulado "Modifica el Código Penal, en materia de internación al territorio nacional de enfermedades animales o plagas vegetales", en segundo trámite constitucional, segundo trámite reglamentario, con urgencia Simple, Boletín 16777-07.

El proyecto consta de tres artículos. El artículo primero modifica los artículos 289 y 290 del Código Penal. El artículo segundo introduce modificaciones al Decreto Ley N° 3.557 sobre protección agrícola. El artículo tercero faculta al director nacional del SAG para deducir querella respecto de los delitos de los artículos 289 y 290.

Respecto del artículo primero, numeral uno, que agrega un inciso tercero al artículo 289 disponiendo que la pena "podrá aumentarse" en un grado cuando la propagación se origine con motivo de la introducción ilícita al país, el Ejecutivo presentó una indicación que cambiaba el carácter facultativo por obligatorio ("se aumentará"). Dicha indicación fue rechazada por 5 votos a favor y 6 en contra, y el texto original fue aprobado por 10 a favor y 1 en contra. Respecto del numeral dos que sustituye el artículo 290, el ejecutivo presentó una indicación que incorporaba el dolo como elemento del tipo con una pena de presidio menor en su grado mínimo a medio. Los parlamentarios de la comisión decidieron redactar una indicación parlamentaria sustitutiva, utilizando la del Ejecutivo de base, que elevara la pena a presidio menor en su grado medio a máximo, la que fue aprobada por 6 a 1.

Respecto del artículo segundo, los numerales 1 a 8 fueron aprobados por unanimidad al tratarse de adecuaciones que extienden a los animales las disposiciones vigentes para los vegetales, actualizando definiciones, certificados sanitarios, cuarentenas y controles de importación. En el numeral nueve, el diputado Barraza presentó una indicación para exceptuar de la sanción del artículo 31 bis a personas con calidad indígena que actúen en el marco de prácticas tradicionales, la cual fue rechazada por 4 votos a favor y 7 en contra. Una segunda indicación de idéntico contenido presentada como artículo autónomo fue también rechazada por 2 votos a favor y 5 en contra.

Al término de la sesión, el diputado Jorge Guzmán propuso modificar el título del Decreto Ley N° 3.557, reemplazando "sobre protección agrícola" por "sobre protección fitosanitaria", indicación aprobada por unanimidad.

La comisión acordó:

I. Designar al diputado Marcos Barraza como diputado informante, estableciendo el criterio alfabético para futuras designaciones.

De Derechos Humanos y Pueblos Originarios

Durante la sesión, se constató la inasistencia de todos los invitados a la Comisión, entre ellos la Ministra de Desarrollo Social y Familia, María Jesús Wulf, el director nacional de CONADI, Ignacio Malig, y la presidenta de la Comisión Verdad y Niñez, Blanquita Honorato. Ante esta situación, la presidenta de la Comisión, diputada Gloria Naveillán, manifestó su molestia, especialmente por la reiterada ausencia de representantes del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y de CONADI, y solicitó a la Secretaría informar los procedimientos para efectuar un llamado de atención a los invitados ausentes.

En la discusión de la cuenta y los puntos 1, 2 y 3, el diputado Andrés Celis explicó que, al tratarse de una comisión ordinaria, los invitados no estaban obligados a asistir, a diferencia de lo que ocurre en una comisión investigadora. Asimismo, recomendó que, en caso de imposibilidad de asistir, las instituciones enviaran un representante o participaran de manera telemática.

Por su parte, el diputado Enrique Bassaletti propuso que la Comisión evaluara realizar una sesión en terreno en hogares de Mejor Niñez, a raíz de los antecedentes surgidos tras un reportaje sobre la situación de niños y adolescentes en dichos recintos.

Respecto del proyecto de ley inciado en moción titulado “Modifica la ley N°19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para restringir las causales de reconocimiento de la calidad de indígena”, en primer trámite constitucional, primer trámite reglamentario, sin urgencia, Boletín 16.172-17, la diputada Claudia Pizarro advirtió que el proyecto de ley presentaba contradicciones con el Convenio 169 de la OIT, vigente para Chile, al estimar que la propuesta de reforma contravenía dicho instrumento internacional.

Posteriormente, la Comisión aprobó en general, por mayoría de 8 votos a favor y 2 en contra, el Boletín 16.172-17. Se fijó plazo para presentar indicaciones hasta el lunes 3 de agosto y se acordó iniciar su votación en particular a partir del miércoles 5 de agosto. Tras la votación, la diputada Claudia Pizarro formuló reserva de constitucionalidad, la que fue declarada improcedente por la Secretaría de la Comisión.

Finalmente, los diputados Andrés Celis y Ximena Ossandón, en calidad de autores, presentaron el proyecto de ley iniciado en moción titulado “Modifica la ley N° 20.405, del Instituto Nacional de Derechos Humanos, en materia de transparencia, responsabilidad institucional, gobierno corporativo y rendición de cuentas”, en primer trámite constitucional, primer trámite reglamentario, sin urgencia, Boletín 18.331-17.

La comisión acordó:

I. Invitar la señora Gloria Cayupe, a la próxima sesión del miércoles para exponer sobre presuntas irregularidades en CONADI.
II. Invitar para el miércoles 15 de julio al subsecretario de Derechos Humanos y al director del INDH para exponer sobre el proyecto presentado por los diputados Andrés Celis y Ximena Ossandón.
III. Invitar para el miércoles 22 de julio al abogado Jorge Martínez Martínez, al señor Manuel Núñez y al señor Branislav Marelich para exponer sobre el mismo proyecto, junto con la Biblioteca del Congreso Nacional.
IV. Solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional dos informes para el 22 de julio: uno sobre el marco normativo vigente del INDH y su adecuación a los Principios de París, y otro con resumen ejecutivo de

conclusiones de comisiones investigadoras e informes parlamentarios y judiciales sobre la situación de la niñez en residencias de protección.

V. Oficiar al INDH solicitando que el consejo remita su opinión sobre el proyecto iniciado en moción por los diputados Andrés Celis y Ximena Ossandón.

VI. Incorporar en la sesión del 22 de julio expositores sobre la situación de niñez en residencias de protección, a definir en la sesión del 15 de julio.

VII. Enviar nota como comisión a la Secretaría General de la Cámara manifestando la necesidad de reponer el servicio de agua, café y té para las sesiones en salas tecnológicas, con mención expresa al impacto en los invitados.

Desarrollo Social, Superación de la Pobreza y Planificación

Asistió:

- Subsecretario de Evaluación Social, Gabriel Ugarte Vera.

La Comisión continuó la discusión y votación de las indicaciones pendientes del proyecto de ley "Entrega un bono extraordinario de apoyo a la niñez" (Boletín N°18.401-31).

El Subsecretario destacó la necesidad de contar con información del Servicio Electoral (SERVEL) y la Policía de Investigaciones para una adecuada calificación socioeconómica y entrega del beneficio, precisando que dichos datos se utilizarán exclusivamente para ese fin y manifestando disposición a explicitar esta restricción en el proyecto.

Los diputados expresaron preocupación por el alcance de la recopilación de antecedentes, especialmente respecto de niños, niñas y adolescentes migrantes, enfatizando la pertinencia de los datos y la protección de la vida privada. Asimismo, se discutió si quienes por error de la administración resultasen ser beneficiarios del bono, actuando de buena fe, debían pagar reajustes por IPC al restituirlo. La mayoría de los diputados presentes se mostró desfavorable a la indicación que establecía la eximición de ese reajuste. El Ejecutivo señaló que se utilizará la misma fórmula del Bolsillo Familiar Electrónico, por lo que el margen de error debería ser similar o más bajo.

Puestas en votación, la comisión aprobó el proyecto en particular junto con las indicaciones señaladas. Debido a la urgencia puesta sobre el proyecto, este fue despachado a la Comisión de Hacienda para su discusión y votación y día lunes 13 de julio.

Finalmente, el Ejecutivo señaló que el orden de prelación establecido en el artículo 3° incide únicamente en el mecanismo de pago del beneficio, y precisó que la situación de los niños y niñas que se encuentran en hogares residenciales o al cuidado de familias de acogida se encuentra actualmente en evaluación por parte del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, toda vez que aún faltan ciertos datos necesarios para la implementación de esta medida.

Votación:

- Se aprobaron: Indicaciones 13 y 16.
- Se rechazaron: Indicaciones 14, 15 y 17.
- Incompatible: Indicación 18.
- Retiradas: Indicación 19.

La comisión acordó:

I. La comisión acordó designar al Diputado Sebastián Cristoffanini como diputado informante.
II. La comisión acordó por unanimidad la incorporación de los diputados Matias Fernández y Alejandra Valdebenito en reemplazo de las diputadas Coca Ñanco y Marlene Pérez, con las facultades de participar en el debate y ejercer el derecho a voto.

Compromisos del Ejecutivo

- El Subsecretario de Evaluación Social se comprometió a gestionar la inclusión del Servicio Nacional de Migraciones en futuras etapas legislativas del proyecto para mejorar la pertinencia de la información recolectada, así como a cumplir con el resguardo de la información recolectada.

Educación

Asistieron:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola.
- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez.

Se continuó la discusión general sobre el proyecto de ley que faculta a los establecimientos educacionales a implementar un mecanismo de elección mutua en el proceso de admisión escolar, en primer trámite constitucional y con urgencia suma, correspondiente al Boletín N°18389-04. Además, la comisión recibió a la Ministra de Educación y al Subsecretario de Educación para conocer sus observaciones y postura respecto del proyecto de ley. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La comisión recibió las exposiciones de representantes de la Asociación de Educadores de Chile (ASEDUCH), de la Asociación Nacional de Funcionarios del Ministerio de Educación (ANDIME), de la Fundación Down21 Chile y de la Fundación Escuelas Abiertas. Posterior a la exposición, se levantaron inquietudes en torno a los eventuales efectos del proyecto sobre el acceso de estudiantes con discapacidad al sistema escolar. En este sentido, solicitaron reforzar las garantías de inclusión y eliminar eventuales barreras derivadas de entrevistas, criterios de mérito u otros mecanismos de selección.

ASEDUCH planteó la necesidad de entregar más información a las familias sobre vacantes, equipos profesionales y condiciones de cada establecimiento, proponiendo, además, habilitar entrevistas previas a la matrícula y reconocer facultades excepcionales a los directores para resolver casos fundados. La exposición sostuvo que el mecanismo permitiría atender situaciones familiares concretas que, bajo un sistema estrictamente centralizado, no siempre logran ser ponderadas adecuadamente.

ANDIME expuso un informe en derecho crítico de la iniciativa, advirtiendo que el proyecto podría reintroducir mecanismos de selección directa o indirecta y abrir espacios de discrecionalidad para los sostenedores. En particular, se sostuvo que criterios amplios, vinculados al desempeño académico, entrevistas o adhesión al proyecto educativo, podrían generar discriminación indirecta y tensionar los principios de igualdad y no discriminación que informan el régimen vigente de admisión escolar.

La Fundación Down 21 Chile solicitó que la discusión considere expresamente la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a fin de asegurar un acceso igualitario, inclusivo y sin condicionamientos derivados de la falta de ajustes razonables. En esa línea, pidió incorporar a los estudiantes con discapacidad como criterio de prioridad universal e incondicional, junto con los hermanos, y que la eventual cuota se calcule sobre vacantes disponibles, con mecanismos de reporte público y fiscalización.

Fundación Escuelas Abiertas respaldó la idea de legislar, señalando que el actual sistema ha generado dificultades prácticas para familias que buscan proyectos educativos compatibles con su realidad cotidiana. La entidad sostuvo que la iniciativa permitiría humanizar el proceso de postulación, reconocer trayectorias y esfuerzos de los estudiantes y entregar mayor flexibilidad a los equipos directivos dentro de un marco regulado.

El Ejecutivo precisó que el cupo asociado a discapacidad debe referirse a situaciones permanentes y que el porcentaje propuesto busca establecer un estándar de inclusión superior al mínimo exigible. Asimismo, sostuvo que el proyecto no reemplaza el Sistema de Admisión Escolar, sino que incorpora una etapa regulada, sujeta a criterios de prioridad, publicación de resultados, plataforma única y control por parte de la autoridad competente.

Respecto de la eventual contradicción con el artículo 12 de la Ley General de Educación, el Ejecutivo indicó que la normativa vigente ya contempla espacios acotados de selección académica bajo hipótesis excepcionales, por lo que no existiría una incompatibilidad normativa insalvable. Se recalcó, además, que el diseño debe ser entendido dentro del marco de la Ley General de Educación y del régimen de subvenciones, manteniendo la prohibición de discriminación arbitraria.

Desde la oposición se cuestionó la suficiencia de los mecanismos de control y se advirtió que una fiscalización principalmente posterior podría dejar la prohibición de discriminación en un plano declarativo. También se señaló que, frente a criterios abiertos, los apoderados podrían enfrentar mayores dificultades para acreditar infracciones ante la Superintendencia de Educación, especialmente en establecimientos de alta demanda.

Desde el oficialismo se defendió la continuidad de la tramitación, sosteniendo que la iniciativa mantiene el Sistema de Admisión Escolar y agrega una modalidad excepcional, pública y fiscalizable. Se destacaron como resguardos la existencia de una plataforma única, la publicación de resultados, el derecho a conocer los criterios aplicados y las potestades sancionatorias de la Superintendencia, además de los cupos de inclusión propuestos para alumnos prioritarios y estudiantes con necesidades educativas.

La comisión acordó:

i. La Comisión acordó tener por recibidas las exposiciones de los invitados y continuar el análisis del proyecto en una próxima sesión. Asimismo, se dejó constancia de la solicitud de remitir antecedentes vinculados al Centro de Formación Técnica Estatal de O'Higgins, a fin de que el oficio respectivo pueda ser conocido por la Comisión.

Futuro, Ciencias, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Asistió:

- Ministra (S) subrogante de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Carolina Rossi.

Se continuó la discusión de los proyectos de ley refundidos, iniciados en moción, que establecieron un marco de protección de niños, niñas y adolescentes en el uso de redes sociales, protegieron a menores de edad frente a la adicción a nuevas tecnologías y establecieron un estatuto de responsabilidad algorítmica y protección digital de niños, niñas y adolescentes, correspondientes a los boletines 18224-18, 18246-18 y 18318-19, en primer trámite constitucional. La comisión escuchó antecedentes técnicos y políticos sobre el contenido de las iniciativas y continuó su estudio, quedando fijada su votación en general para una próxima sesión.

No asistió la ministra de Educación, María Paz Arzola, cuya ausencia fue excusada al inicio de la sesión. En consecuencia, la exposición del Ejecutivo quedó radicada en la representación del Ministerio de *Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación*.

El Ejecutivo expuso una posición favorable a avanzar en regulación de entornos digitales respecto de niños, niñas y adolescentes, pero planteó que dicha regulación debía fundarse en evidencia comparada y en criterios de proporcionalidad. La señora ministra subrogante de *Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación* relevó la experiencia internacional, especialmente en jurisdicciones como Australia, la Unión Europea, *Estados Unidos* y *Francia*, y sostuvo la necesidad de evitar diseños regulatorios que generaran sobrerregulación o duplicidad institucional. En ese marco, se enfatizó la conveniencia de abordar la materia desde la prevención del daño y no exclusivamente desde prohibiciones generales de acceso.

La discusión se ordenó principalmente en torno a tres ejes. En primer lugar, se abordó la tensión entre restricciones etarias o prohibiciones de acceso y un modelo regulatorio más sistémico, centrado en obligaciones para las plataformas. En segundo lugar, se discutió la distribución de responsabilidades entre el Estado, las familias y las empresas tecnológicas, observándose una coincidencia amplia en que la carga de protección no debía recaer exclusivamente en padres y apoderados. En tercer lugar, se examinó la viabilidad técnica e institucional de fiscalizar algoritmos, sistemas de recomendación y mecanismos de verificación de edad, cuestión que abrió dudas sobre las capacidades regulatorias actualmente disponibles.

Desde el punto de vista técnico, se plantearon prevenciones respecto del uso de biometría para la verificación de edad de niños, niñas y adolescentes. El Ejecutivo manifestó cautela frente a ese tipo de mecanismos y aludió a la conveniencia de explorar alternativas menos intrusivas y más consistentes con estándares de protección de datos. Asimismo, se recogió como antecedente la necesidad de contar con experiencia comparada sistematizada antes de resolver el diseño final de las obligaciones regulatorias.

En el plano político-legislativo, se observó disposición transversal a continuar la tramitación de las iniciativas refundidas. Las diferencias se concentraron en la intensidad de las restricciones, en el alcance de la responsabilidad exigible a las plataformas y en la eventual necesidad de fortalecer o crear capacidades institucionales de supervisión. También se hizo presente la conveniencia de articular una base común de trabajo para la etapa de indicaciones, considerando la coexistencia de distintos enfoques en los textos refundidos.

La comisión acordó:

I. Solicitar a la Biblioteca del Congreso Nacional un informe comparado sobre experiencias regulatorias internacionales en la materia.
II. Conformar una mesa técnica de asesores para trabajar una base común de tramitación e indicaciones.
III. Continuar la tramitación con votación en general en la sesión siguiente.
IV. Fijar plazo para la presentación de indicaciones hasta el día 17.
V. Considerar una programación de votación posterior dentro del calendario informado por la presidencia de la comisión.

Hacienda

Se recibió al presidente de la Agrupación Nacional de Empleados Fiscales (ANEF), junto a dirigentes de distintos servicios, abordando varias problemáticas laborales y presupuestarias del sector público.

En general, ANEF expuso que el empleo público chileno representa menos del 10% del empleo total (OCDE), o entre 12%-13% según mediciones nacionales más amplias, en ambos casos bajo el promedio OCDE de 18%; que el gasto de gobierno en Chile equivale a 28,2% del PIB, frente a un promedio OCDE de 42,6%, que Chile se ubica en un nivel medio-alto de eficiencia pública (satisfacción usuaria 51% vs. 66% promedio OCDE; confianza institucional 30% vs. 39% promedio OCDE), argumentando que el Estado ya rinde comparativamente bien con menos recursos.

En ese sentido, ANEF advierte que la Megareforma tributaria y el recorte transversal de 3% por ministerio no tienen margen que absorber, y que lo que pasa en el SML, INJUV, SENCE e INE, es la expresión concreta de esa misma lógica.

Luego expusieron las instituciones señaladas en el párrafo anterior, concluyendo toda la presentación con un petitorio final: Que se informe sobre los efectos concretos de estos ajustes en la continuidad de los servicios, que se repongan recursos críticos en INJUV e INE, que se respalde una ley de turnos para el SML y que se proteja el presupuesto pericial y que cualquier reforma a la franquicia tributaria incorpore un plan de fortalecimiento del SENCE, no de recortes.

La comisión acordó:

I. Se acordó oficiar nuevamente a la presidencia de la Cámara para que explique y aclare cuál será el mecanismo o criterio que se aplicará en adelante para determinar cuándo un proyecto debe pasar por la Comisión de Hacienda

Medio Ambiente y Recursos Naturales

Asistió:

- Ministra de Medio Ambiente, Francisca Toledo.

Se inició la discusión particular, del proyecto de ley en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer la institucionalidad ambiental y mejorar su eficiencia, Boletín N° 16.552-12, con urgencia calificada de simple. Se continúa con su estudio y votación en la próxima sesión.

Se generó un debate acerca de si la citación de la sesión habilitaba a proceder a votación particular, dado que en la tabla remitida figuraba discusión y no votación. Se planteó que aún no se habían ingresado todas las indicaciones del Ejecutivo y que se esperaba un segundo set de indicaciones ajustado a los acuerdos alcanzados en la mesa técnica de asesores. En vista de que tanto el Ejecutivo como la oposición manifestaron su acuerdo, se resolvió no votar en la presente sesión y extender el estudio particular del proyecto, considerando que la urgencia simple del Ejecutivo vence el miércoles 22 de julio. Se advirtió que, de no alcanzar despacho en la sesión del miércoles 15, se citaría a sesión hasta total despacho el 22, sesión que podría ser de extensa duración.

La Ministra del Medio Ambiente presentó la propuesta institucional del Ejecutivo, elaborada a partir de las observaciones recogidas en las exposiciones de la comisión, en el Comité de Expertos de 2024 y en la mesa técnica de asesores parlamentarios. Expuso el funcionamiento actual del SEIA, integrado por las Comisiones de Evaluación Ambiental (COEVA) y el Comité de Ministros, y una síntesis de modelos comparados de evaluación ambiental de Reino Unido, Australia, Suecia y Estados Unidos, señalando que en todos ellos existe un componente político en la designación de los órganos calificadores. Indicó que el proyecto original, ingresado al Senado, contemplaba eliminar tanto las COEVA como el Comité de Ministros, concentrando la calificación y resolución de reclamaciones en el Director Ejecutivo y los Directores Regionales del SEA, lo que generó cuestionamientos por el riesgo de captura política o económica asociado a una decisión unipersonal.

El jefe de gabinete de la Ministra de Medio Ambiente, Eduardo Méndez, expuso el trabajo realizado en conjunto con el coordinador legislativo de Medio Ambiente y los asesores parlamentarios, en cuatro sesiones de la mesa técnica. Se presentaron dos propuestas de diseño institucional: la primera, recogida en la indicación del Ejecutivo, mantiene el Comité de Ministros y las COEVA, reduciendo su integración a seis miembros y estableciendo estándares mínimos de funcionamiento, sesiones y reglamento; la segunda, de tipo similar al modelo de la CMF, contemplaba un Consejo Directivo de cinco miembros designados por alta dirección pública y el Senado, opción que fue objeto de reparos transversales por la complejidad adicional y la dificultad de encontrar personas con el perfil técnico exigido. Se detalló asimismo la propuesta sobre el sistema recursivo, que mantiene los plazos vigentes de reclamación y resolución, pone término a la invalidación impropia e incorpora legitimación activa de terceros que no hubieren participado en el proceso de participación ciudadana, en la medida en que funden su reclamación en aspectos no conocidos o no debatidos durante la evaluación.

El diputado Araya sostuvo que la propuesta no resolvía completamente las objeciones planteadas en la mesa técnica y que la invalidación impropia debía abordarse de manera sistémica, pues su eliminación no impediría recurrir a la nulidad de derecho público ante tribunales civiles. También consideró insuficiente el plazo de 60 días hábiles para reclamar respecto de proyectos de gran envergadura y propuso sustituir la periodicidad mínima de las sesiones del Comité de Ministros por plazos concretos de resolución. Otros integrantes coincidieron con esta última propuesta, sugirieron una integración variable de las COEVA según la naturaleza del proyecto y plantearon crear una revisión administrativa posterior a la calificación para resolver reclamaciones tempranas de terceros. La Ministra explicó que los plazos de reclamación y resolución se mantienen sin cambios respecto de la ley N° 19.300 y justificó reducir las COEVA a seis carteras con datos del SEA, según los cuales estas comisiones se apartaron de su pronunciamiento en solo 33 de 1.447 proyectos evaluados desde julio de 2021.

Se consultó sobre las normas aprobadas la noche anterior en la Comisión de Medio Ambiente del Senado que podrían replicar materias en tramitación en la Cámara. La Ministra indicó que se aprobó el artículo 20 relativo al procedimiento de reclamación en los mismos términos actualmente vigentes, sin modificaciones, y que se remitiría a la comisión el comparado actualizado una vez publicado el texto definitivo de lo aprobado

La comisión acordó:

I. Postergar la votación particular del proyecto de ley Boletín N°16.552-12 para la sesión del miércoles 15 de julio, continuando su estudio en particular en la presente sesión.
II. Citar, en caso de no completarse la votación el 15 de julio, a una sesión hasta total despacho el miércoles 22 de julio, fecha en que vence la urgencia calificada de simple del proyecto.

Minería y Energía

Asistió:

- Subsecretario de Minería, Álvaro González.

Se continuó la discusión y votación en particular, el proyecto de ley iniciado en mensaje, primer trámite constitucional y primero reglamentario, que modifica el Código de Minería y las leyes números 21.420 y 21.649, en materia de amparo minero y otras materias que indica (Boletín 18.259-08). El proyecto estuvo contenía tres artículos y cuatro disposiciones transitorias, cuyo contenido fue: artículo 1, modifica el Código de Minería; artículo 2, modifica la Ley N° 21.420 con el objeto de reducir o eliminar exenciones tributarias; artículo 3, deroga el artículo segundo transitorio de la Ley N° 21.649 (norma que a su vez modifica disposiciones del Código de Minería y de la Ley N° 21.420); artículos transitorios, regulan la entrada en vigencia de la ley y la dictación de los reglamentos respectivos.

Los artículos 1 (numerales 1, 3 y 4), 2, 3 junto con las disposiciones transitorias primera, tercera y cuarta, fueron aprobados por 10 votos a favor (diputados Francisco Orrego en reemplazo de Daniel Valenzuela, Cristián Tapia, Carlo Arqueros, Stephanie Jeldrez, Ignacio Urcullú, Erich Grohs, Marco Antonio Sulantay, Paula Olmos, José Antonio Rivas, Sebastián Videla) y 1 abstención de la diputada Irací Hassler en reemplazo del diputado Bernardo Salinas. La diputada Valentina Cáceres no estuvo presente al momento de esta votación y el diputado Jorge Díaz no asistió a la sesión de comisión.

Posteriormente, se votaron las indicaciones de los diputados Daniel Valenzuela, Cristián Tapia, Paula Olmos, José Antonio Rivas, Sebastián Videla, Irací Hassler en reemplazo del diputado Bernardo Salinas, Valentina Cáceres y Jorge Díaz, respecto al artículo 1 numeral 2 y la disposición transitoria 2. Todas las indicaciones fueron rechazadas.

Por su parte, el ejecutivo ingresó dos indicaciones al proyecto, las cuales arrojaron los siguientes resultados:

- Modificación de la segunda disposición transitoria: Propuso que la ley entre en vigor inmediatamente al momento de su publicación en el Diario Oficial, y no un año después. Se aprobó por 8 votos (diputados Francisco Orrego en reemplazo de Daniel Valenzuela, Cristián Tapia, Carlo Arqueros, Stephanie Jeldrez, Ignacio Urcullú, Erich Grohs, Sebastián Videla y Marco Antonio Sulantay) y 4 votos en contra (Paula Olmos, José Antonio Rivas, Irací Hassler en reemplazo de Bernardo Salinas y Valentina Cáceres).

- Nueva disposición transitoria: Incorporó una norma para prorrogar el plazo de pago de aquellas patentes mineras que se encuentren en proceso de remate por parte de la Tesorería General de la República. Fue aprobada por unanimidad.

Mujer y Equidad de Género

Asistió:

- Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Judith Marín.

Se continuó la discusión general del proyecto de ley, iniciado en moción, que fortalece la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar y previene su revictimización, correspondiente al Boletín N° 18.236-18, en primer trámite constitucional y reglamentario. Continúa en la comisión para su estudio.

La Ministra valoró la iniciativa, manifestó su disposición a colaborar en su tramitación, y a ponerle urgencia al proyecto, señalando que la prevención de la violencia contra las mujeres constituía una prioridad de la cartera. Señaló que el Ejecutivo compartía el objetivo de fortalecer la comparecencia telemática, especialmente cuando fuera solicitada por la víctima, y estimó que dicha herramienta era coherente con el ordenamiento vigente y con los principios de la Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres. Sin perjuicio de ello, formuló reparos técnicos respecto de la propuesta de establecer horarios o fechas diferenciadas de comparecencia, por cuanto podía generar dificultades operativas para los tribunales y eventualmente ralentizar procedimientos que ya presentaban demoras relevantes.

La discusión se concentró en la efectividad procesal de la iniciativa, la capacidad tecnológica y operativa de los tribunales, la necesidad de evitar la deserción de denuncias y la pertinencia de contar con antecedentes del Poder Judicial respecto de infraestructura, salas de espera, conectividad de las víctimas y eventuales costos fiscales asociados. Integrantes de la comisión plantearon que la regulación debía considerar no solo la comparecencia remota, sino también las condiciones materiales que permitieran ejercerla sin exponer nuevamente a las víctimas.

Parlamentarias de oposición cuestionaron la falta de una agenda legislativa clara del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, solicitando mayores definiciones del Ejecutivo en materias como sociedad conyugal, participación política de mujeres, ley de cuotas, cuidados, empleo femenino, violencia digital e implementación de la Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres. También se plantearon críticas a la preparación técnica del Ejecutivo para responder consultas sobre un proyecto respecto del cual manifestó apoyo, eventual urgencia e intención de presentar indicaciones.

En ese contexto, se produjo una tensión política respecto del rol del Ejecutivo en la tramitación de iniciativas parlamentarias. Parlamentarias señalaron que, si el Gobierno evaluaba otorgar urgencia e ingresar indicaciones, debía concurrir con propuestas técnicas suficientemente definidas y no remitir las respuestas sustantivas a las autoras de la moción. La ministra respondió que el Ejecutivo había concurrido con una presentación, había formulado observaciones y había respondido también materias ajenas al objeto principal de la citación. Parlamentarias oficialistas respaldaron la disposición de la ministra a comparecer ante la comisión y valoraron su gestión en otras áreas de la cartera.

La comisión acordó:

I. Tabla para la sesión 15/7/2026: invitar a la Asociación Nacional de Funcionarias y Funcionarios del Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género para abordar los antecedentes expuestos en su declaración pública; a la organización Triple Negativas Siempre Positivas y al Ministro de Justicia para continuar con el estudio del proyecto de ley que fortalece la protección de las víctimas de violencia intrafamiliar (Boletín N° 18.236-18)

II. Invitar el 22/7/2026 a la ministra de la Mujer y la Equidad de Género y la Subsecretaria de la cartera, para revisar eventuales irregularidades administrativas, ejecución presupuestaria, agenda legislativa, implementación de la Ley Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y efectos de los ajustes presupuestarios.

III. Solicitar a la Sala que el proyecto de ley correspondiente al Boletín N°18414-18 sea radicado en la Comisión de Mujer.

Compromisos del Ejecutivo:

I. La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género comprometió presentar indicaciones al proyecto de ley correspondiente al Boletín N°18.236-18.

IV. La Ministra de la Mujer y la Equidad de Género informó que el Ejecutivo ingresaría en los próximos días un proyecto de ley destinado a fortalecer las medidas cautelares en casos de violencia contra las mujeres.

Pesca, Acuicultura e Intereses Marítimos

Asistió:

- Subsecretario de Pesca, Osvaldo Urrutia Silva.

Se continuó el estudio del proyecto de ley iniciado en moción que fortalece la seguridad marítima, en primer trámite constitucional correspondiente al Boletín N°18198-15. La comisión recibió la opinión del Ejecutivo y de la Autoridad Marítima respecto del contenido de la iniciativa, con especial énfasis en las observaciones técnicas al articulado, los costos asociados a su implementación y sus efectos sobre la pesca artesanal. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La comisión abordó la superposición de horarios con la Comisión Investigadora de Codelco, acordando gestionar reemplazos o distribuir excepcionalmente la participación parlamentaria. Asimismo, se dio cuenta de una solicitud de audiencia del Sindicato de Armadores y Pescadores Mares Profundos de Lebu, y se presentó la excusa del Ministro de Defensa y del Comandante en Jefe de la Armada, quienes no pudieron asistir a la comisión.

En la discusión del proyecto de ley sobre seguridad marítima (Boletín N.º 18.198-15), el Subsecretario de Pesca señaló que, aunque comparte los objetivos de la iniciativa, las materias modificadas excedían las competencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, por lo que señaló que la evaluación técnica correspondía principalmente a la Autoridad Marítima y a la Dirección del Trabajo. La Autoridad Marítima valoró las medidas de seguridad propuestas, no obstante, planteó observaciones técnicas, sugirió reubicar las normas en la Ley de Navegación y formuló observaciones respecto de las disposiciones sobre radiobalizas, controles de alcohol y drogas, deber de auxilio, obligación de denuncia y sanciones vinculadas a accidentes marítimos.

La discusión se concentró en los costos que podría implicar la implementación de las nuevas exigencias para la pesca artesanal. Por un lado, los parlamentarios manifestaron preocupación por el impacto económico en la pesca artesanal, solicitaron claridad sobre las embarcaciones exentas de nuevos requisitos y propusieron convenios con universidades para reducir los costos de las planimetrías. Por otro lado, la Autoridad Marítima explicó que varias de las exigencias ya contemplaban excepciones para embarcaciones menores, que los valores informados correspondían a servicios prestados por particulares y no por la Armada, y que existían alternativas tecnológicas de menor costo para determinados tipos de embarcaciones. Además, expresó su disposición a participar en instancias de trabajo que permitieran compatibilizar los estándares de seguridad con la realidad económica del sector artesanal.

Parlamentarios solicitaron antecedentes sobre el universo de embarcaciones que eventualmente deberían cumplir nuevas exigencias técnicas, así como una mayor difusión hacia los pescadores artesanales respecto de las embarcaciones afectas a estas obligaciones y de las excepciones actualmente vigentes. Además, los diputados abordaron la administración de recursos en la macrozona norte y la pesca ilegal, la invalidación de registros pesqueros artesanales derivada de un dictamen de la Contraloría y la seguridad en las faenas de buceo salmonero tras recientes fallecimientos en la región de Aysén. Ante la solicitud de los parlamentarios, la Autoridad Marítima comprometió remitir información estadística sobre las embarcaciones sujetas a estos requisitos.

El Subsecretario de Pesca aclaró que la invalidación responde a un mandato de la Contraloría y que se abrirá un plazo de 90 días para presentar descargos. Finalmente, se solicitó priorizar la inclusión de la acuicultura en la agenda de la comisión.

La comisión acordó:

I. La comisión acordó trasladar la sesión del 15/07 y sesionar extraordinariamente el día 21 a las 08:00 am para que asistan los invitados.
II. La comisión acordó votar en general el proyecto de ley boletín Nº18198-15 en la próxima sesión ordinaria.
III. La comisión acordó Oficiar a la Subsecretaría de Pesca, Sernapesca, IFOP y Seremi de Economía de Antofagasta respecto a la situación de pesquerías y pesca ilegal en la zona.
IV. La comisión acordó oficiar a la Subsecretaría de Pesca, Subsecretaria de Fuerzas Armadas, Directemar y a la autoridad marítima sobre las condiciones de seguridad en faenas de buceo y las fiscalizaciones instruidas tras los accidentes en la industria acuícola

Compromisos del Ejecutivo:

i. Remitir a la comisión antecedentes estadísticos sobre las embarcaciones sujetas a los requisitos de planimetría y demás exigencias técnicas asociadas a la seguridad marítima.

Seguridad Ciudadana

Se continuó la discusión general del proyecto de ley iniciado en mensaje que crea el registro de actos vandálicos e incivilidades, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia suma, Boletín N° 18.341-25. Continúa su estudio en la comisión.

Se recibió en audiencia al Director Nacional del Registro Civil e Identificación, Director Nacional del Instituto Nacional de Derechos Humanos, a representantes de la Defensoría de la Niñez y de los Juzgados de Policía Local.

El Director Nacional del Registro Civil e Identificación, se refirió a la factibilidad operativa del registro y sostuvo que su implementación era técnicamente viable a través de una plataforma electrónica centralizada alimentada por tribunales penales y Juzgados de Policía Local. Estableció que la principal definición legislativa debía recaer en el alcance de la publicidad, las instituciones habilitadas para consultar y el nivel de información disponible.

La representante de la Defensoría de la Niñez, manifestó preocupación por el impacto del proyecto respecto de adolescentes, considerando incompatible su inclusión en el registro con el interés superior del niño, reinserción social y no regresión de derechos. Cuestionó la eficacia de la medida en la disminución de la reincidencia y advirtió que la restricción de beneficios, apoyos o herramientas de integración educativa podía profundizar exclusión. Propuso excluir a los adolescentes del proyecto y fortalecer medidas de prevención, justicia restaurativa, reinserción escolar y programas comunitarios.

El Director Nacional del Instituto Nacional de Derechos Humanos, expuso reparos de desproporción (al reunir conductas de muy distinta gravedad en un mismo registro), eventual afectación del principio non bis in idem (al agregar consecuencias adicionales sobre hechos ya sancionados), regresividad en derechos sociales, afectar fines de reinserción y producir estigmatización, especialmente si el acceso al registro quedaba abierto en forma amplia. Agregó que el proyecto no apareció suficientemente respaldado por evidencia empírica que justificara su eficacia.

Representantes de Juzgados de Policía Local apoyaron la iniciativa, pero con observaciones, advirtiendo la necesidad de revisar el diseño para evitar desproporción, especialmente en conductas menores. Expusieron dificultades prácticas derivadas de la heterogeneidad tecnológica y presupuestaria de los juzgados de policía local; y sostuvieron que la eficacia del mecanismo dependerá de su acotación legal, de mayores recursos y de mejores niveles de interoperabilidad institucional.

La discusión parlamentaria abordó, además, la capacidad real de los juzgados de policía local para alimentar el sistema, la situación de personas extranjeras o no documentadas, la posibilidad de distinguir entre actos vandálicos e incivilidades, la necesidad de contar con información estadística suficiente y el efecto práctico del registro frente a problemas persistentes de fiscalización y cumplimiento de sanciones.

La comisión acordó:

I. Reiterar solicitud a la sala para radicar en esta comisión el proyecto de ley correspondiente al Boletín N°18295-07.
II. Citar para el 13/7/2026 (fácil despacho) votación particular PDL Boletín N°17.912-25; y 20/7/2026 (fácil despacho) votación particular PDL boletín N°17662-07 (en ambos casos, continuando con el estudio general del proyecto de ley que crea el registro de vándalos, Boletín N°18.341-25, con los correspondientes invitados según calendario previamente acordado por la comisión).
III. Invitados para el proyecto de ley sobre comercio sexual, correspondiente al Boletín N°18434-07: autores, Ministerio Público y Defensoría Penal Pública (cuando se ponga en tabla, según urgencia del gobierno).

Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales

Asistió:

- Ministro de Vivienda y Urbanismo, Iván Poduje Capdeville.

Al inicio de la sesión, la Secretaría de la Comisión dio lectura a un informe sobre el proceso de reconstrucción en Valparaíso, focalizado en la situación de la población El Olivar. Como parte de las conclusiones del documento, se propuso el envío de múltiples oficios dirigidos a diversas autoridades gubernamentales y regionales.

Frente a esta propuesta, la diputada Paz Charpentier manifestó su rechazo al despacho de los documentos, calificando la acción como una persecución política frente a decisiones administrativas fundamentadas en la seguridad de las familias. La diputada Santelices adhirió a esta postura, argumentando que cuestionar las gestiones del gobierno y del ministro —quienes buscan entregar soluciones reales— constituye una falta de respeto hacia los afectados.

Por su parte, el diputado Héctor Ulloa lamentó la postura de las diputadas, advirtiendo que rechazar los oficios implicaría una inédita renuncia voluntaria a las facultades fiscalizadoras de la comisión. Asimismo, interpretó la negativa de sus pares como una maniobra política orientada a blindar la figura del ministro frente a la revisión de sus actos.

Finalmente, el Ministro de Vivienda y Urbanismo, Iván Poduje tomó la palabra para descartar las acusaciones de protección política, afirmando que su gestión se encuentra respaldada estrictamente por datos y evidencia empírica. En esa línea, se comprometió a entregar a la comisión un informe técnico del IDIEM elaborado por especialistas en la materia que certifica de manera concluyente la existencia de fallas estructurales y de resistencia al fuego en las viviendas cuestionadas.

Al no existir unanimidad para reiterar oficios, se procedió a votar. Se rechaza acuerdo para solicitar la reiteración de oficios, por 5 votos afirmativos, 5 negativos y 1 abstención.

El ministro de Vivienda y Urbanismo, Iván Poduje, expuso el plan habitacional para el presente cuadrienio. En su intervención, delineó los tres principales desafíos de la cartera: el déficit cualitativo crítico que afecta a un millón de viviendas en mal estado y con entornos degradados, el desborde descontrolado de tomas y loteos irregulares a nivel nacional, y la creciente amenaza de desastres naturales especialmente megaincendios forestales exacerbados por las condiciones climáticas actuales.

Ante este escenario, argumentó la necesidad de complementar el concepto de emergencia habitacional heredado de la administración anterior, el cual se enfocaba primordialmente en cubrir el déficit cuantitativo. En consecuencia, anunció la implementación de un “Plan Integral de Vivienda y Urbanismo” (PIVU) que mantiene vigente la urgencia habitacional, pero le incorpora de manera prioritaria las dimensiones de recuperación territorial y de planificación para la gestión de riesgos.

Dicho plan estructurará su ejecución en tres ejes fundamentales. El primer eje asegura la continuidad y el refuerzo de la emergencia habitacional. El segundo, enfocado en la recuperación territorial, busca mejorar barrios deteriorados y contempla un trabajo conjunto con el Ministerio de Seguridad para erradicar propiedades controladas por el narcotráfico y economías criminales. El tercer eje establece un modelo

fortalecido de planificación urbana destinado a mitigar la exposición de la población ante incendios, inundaciones y sismos.

Finalmente, en cuanto a las metas del gobierno, el Ministro de Vivienda y Urbanismo, Iván Poduje detalló los objetivos cuantitativos proyectados para el período. Precisó que la meta central es la construcción de 300.000 nuevas viviendas bajo el marco de la emergencia habitacional, a las cuales se sumarán aproximadamente 100.000 unidades adicionales gestionadas a través de los programas FOGAES orientadas a los sectores de clase media, consolidando un total de 400.000 soluciones habitacionales.

Los parlamentarios intervinieron para solicitar precisiones sobre los lineamientos, metodologías y criterios de asignación de los programas nacionales, tales como el Plan Integral de Vivienda y Urbanismo, el Plan Integral de Vivienda y Urbanismo, y las iniciativas "Operación Sitio", "Mi Cancha", "Eriazo Cero", "Ecobarrios" y "Quiero mi Barrio". Asimismo, se consultó sobre la focalización de recursos para los sectores más vulnerables, el tipo de subsidios aplicables para mejoramientos habitacionales y las diferencias técnicas entre la vivienda industrializada y la tradicional.

En el ámbito regional, los legisladores expusieron las principales urgencias de diversas comunas del país, destacando la necesidad de acelerar soluciones habitacionales y planes de regeneración urbana en localidades de Osorno, Llanquihue, Puerto Montt, Chiloé y San Pedro de la Paz. Entre los puntos críticos mencionados figuraron la construcción de viviendas sobre humedales, la regularización de títulos de dominio de comités de vivienda, el avance en el desarrollo de predios locales y la intervención de barrios.

Finalmente, se requirieron antecedentes sobre los mecanismos de regularización de terrenos fiscales para organizaciones comunitarias y religiosas, y se solicitó al Ministerio de Vivienda y Urbanismo detallar los montos de ahorro exigidos, los valores en unidades de fomento para los beneficios vigentes y el calendario definitivo de postulaciones a nivel regional y nacional. La instancia concluyó con un reconocimiento a la disposición al diálogo de la autoridad y un llamado a mantener la labor fiscalizadora y el trabajo coordinado.

La comisión acordó:

I. Reiterar oficio a los Servicios de Salud sobre las construcciones con asbesto.

Comisión Especial Investigadora

Sobre discrepancias en las cifras de producción de Codelco durante el año 2025.

Se llevó a cabo la sesión constitutiva de la Comisión Especial Investigadora convocada por orden del presidente de la Cámara de Diputados. El mandato principal de esta instancia es recabar antecedentes sobre determinados actos del Gobierno específicamente del Ministerio de Minería, COCHILCO, la Dirección de Presupuestos y la Dirección del Trabajoante eventuales fraudes y perjuicios al erario público derivados de las inconsistencias en las cifras de producción de cobre de CODELCO durante el año 2025.

Esta comisión deberá investigar el daño ocasionado tanto al patrimonio y reputación internacional de la empresa estatal como a los derechos de sus trabajadores, debiendo evacuar su informe en un plazo máximo de 60 días y contando con la facultad para constituirse en cualquier lugar del territorio nacional. Durante la apertura de la sesión, se declaró formalmente constituida la instancia.

Acto seguido, y en conformidad con las disposiciones reglamentarias, se procedió a la elección de la mesa directiva. Por la unanimidad de los integrantes presentes, fue elegido presidente de la Comisión el diputado Cristián Tapia.

En materia de funcionamiento operativo, se acordó fijar los martes, en horario de 08:30 a 09:50 horas, para la realización de las sesiones ordinarias. De igual forma, se adoptaron diversos acuerdos administrativos inherentes al correcto desempeño de la labor fiscalizadora.
La comisión queda integrada por los siguientes diputados: Carlo Arqueros; Valentina Cáceres; Priscilla Castillo; Erich Grohs; Stephanie Jéldrez; Fabián Ossandón; José Antonio Rivas; Natalia Romero; Bernardo Salinas; Marco Antonio Sulantay; Cristián Tapia; Ignacio Urcullú y Daniel Valenzuela .

La comisión acordó:

i. Se eligió, por unanimidad, como Presidente al diputado Cristián Tapia.
ii. Se fijó como día y hora para sus sesiones ordinarias, los martes de 08:30 a 09:50 horas.

Jueves 09 de Julio de 2026

Educación

Asistieron:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola González.
- Subsecretario de Educación, Daniel Rodríguez Morales.

Se continuó la discusión general del proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica el Sistema de Admisión Escolar mediante la incorporación de un mecanismo de elección mutua para establecimientos con sobredemanda, primer trámite constitucional, con urgencia suma, Boletín N.°18.389-04. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La comisión recibió a representantes de Educación 2020, Libertad y Desarrollo, el Centro de Investigación Avanzada en Educación de la Universidad de Chile, Escuelas Abiertas, el Colegio Sagrado Corazón de La Reina y el Centro de Estudios Públicos, quienes expusieron posiciones contrapuestas respecto del proyecto. Mientras algunos plantearon que la propuesta alteraba aspectos estructurales del Sistema de Admisión Escolar, aumentaba los espacios de discrecionalidad y podía profundizar la segregación escolar, otros sostuvieron que respondía a las limitaciones del sistema vigente en establecimientos con sobredemanda, fortalecía la libertad de elección de las familias y permitía reconocer el mérito académico y la adhesión al proyecto educativo como criterios de admisión.

La discusión se concentró en el alcance de la reforma y en sus efectos sobre el Sistema de Admisión Escolar. Parlamentarios oficialistas cuestionaron que la iniciativa se apartara de las recomendaciones de la mesa técnica convocada para revisar el funcionamiento del sistema y manifestaron preocupación por la incorporación de entrevistas, antecedentes familiares y otros criterios que, a su juicio, podían generar discriminación y aumentar la segregación escolar. Asimismo, plantearon que los problemas de acceso debían abordarse mediante el fortalecimiento de la oferta educativa y el perfeccionamiento del sistema vigente. En contraste, parlamentarios de oposición defendieron que el proyecto mantenía el Sistema de Admisión Escolar, incorporando mecanismos de flexibilidad para resolver situaciones excepcionales, fortalecer los proyectos educativos y disminuir el peso del azar en establecimientos con alta demanda.

El Ejecutivo sostuvo que la iniciativa buscaba perfeccionar el Sistema de Admisión Escolar sin reemplazarlo, manteniendo un mecanismo centralizado de asignación e incorporando criterios que permitieran responder a situaciones particulares de las familias y de los establecimientos. Asimismo, señaló que existía disposición para perfeccionar el articulado durante la tramitación legislativa, especialmente respecto de los criterios de selección y su regulación reglamentaria.

La comisión acordó:

I. Votar en general el proyecto de ley en la sesión del próximo miércoles.
II. Sesionar en paralelo a la Sala durante la semana siguiente para continuar el estudio de la iniciativa.

Economía

Se recibió a la presidenta de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), Catherine Tornel, junto a integrantes del Consejo, con el objeto de conocer el mandato institucional, las funciones, los principales desafíos regulatorios de la entidad y el estado de implementación de la Ley Fintech y del Sistema de Finanzas Abiertas.
La presidenta de la CMF expuso que la institución ejerce funciones de regulación, supervisión, sanción y divulgación de información sobre el mercado financiero, bajo los mandatos de estabilidad financiera, protección de inversionistas y clientes, y desarrollo del mercado. Indicó que la supervisión se desarrolla bajo un modelo basado en riesgos sobre más de ocho mil entidades fiscalizadas, diferenciando los mecanismos de control según el tamaño y nivel de riesgo de las instituciones.

La comisionada Bernardita Piedrabuena presentó los avances en la implementación del Sistema de Finanzas Abiertas, señalando que el calendario fue postergado por un año debido a la necesidad de adecuar los desarrollos tecnológicos de la industria y completar el proceso de certificación de los estándares de seguridad. Informó, además, que a fines de septiembre comenzará la operación de un entorno de pruebas (Sandbox) con datos ficticios para evaluar la interoperabilidad entre las instituciones participantes, precisando que no se contemplan nuevas prórrogas.

Durante el intercambio con los diputados, se abordaron materias relacionadas con la inclusión financiera, la ciberseguridad, la implementación de la Ley Fintech, el acceso al crédito para las pequeñas y medianas empresas, el fortalecimiento del mercado de capitales y la estabilidad del sistema financiero.

Respecto de la ciberseguridad y los fraudes bancarios, representantes de la CMF señalaron que la institución exige estándares de resiliencia operacional a las entidades supervisadas, pero reiteraron que no posee atribuciones para resolver controversias particulares derivadas de fraudes, las que corresponden a los tribunales de justicia conforme a la legislación vigente. Asimismo, manifestaron que la derivación de estas causas a los Juzgados de Policía Local constituye un desafío por la complejidad técnica de las materias involucradas.

En materia de inteligencia económica, la CMF informó que mantiene coordinación permanente con el Ministerio Público y la Unidad de Análisis Financiero, destacando la conveniencia de preservar la independencia funcional entre ambas instituciones. Además, señalaron la importancia de reincorporar en futuras iniciativas legislativas mecanismos que faciliten el intercambio de información con organismos internacionales.

En relación con la implementación de la ley sobre participación de mujeres en directorios, se informó que ya se encuentra disponible un portal público con los reportes de las empresas fiscalizadas y que el proceso de cumplimiento avanza gradualmente. Asimismo, respecto del mercado de seguros, se destacaron herramientas destinadas a fortalecer la información disponible para los usuarios y el desarrollo de nuevos productos, entre ellos seguros paramétricos y seguros inclusivos.

Consultados sobre medidas para fortalecer el crecimiento económico y la inversión, representantes de la CMF informaron que elaboraron propuestas en conjunto con la academia y el sector privado, las que serán consideradas en el futuro proyecto de ley sobre mercado de capitales anunciado por el Ministerio de Hacienda.

Finalmente, el vicepresidente de la institución destacó la estabilidad del sistema financiero chileno como un elemento fundamental para el desarrollo de la inversión y el ahorro.

La comisión acordó:

i. Continuar el seguimiento de la implementación de la Ley Fintech y del Sistema de Finanzas Abiertas.
ii. Evaluar alternativas legislativas respecto de la tramitación de los reclamos por fraudes bancarios actualmente radicados en los Juzgados de Policía Local.

SENADO

Lunes 06 de julio de 2026

Comisión Mixta

Asistió:

- Ministro de Justicia y Derechos Humanos, Fernando Rabat.

La sesión tuvo por objeto continuar el estudio del proyecto iniciado en mensaje del Presidente Gabriel Boric titulado “Amplía la penalización dispuesta en el artículo 304 bis del Código Penal, para fortalecer la seguridad perimetral de los recintos penales”, en comisión mixta, con urgencia Suma, Boletín 16984-25. Para esto, el Ejecutivo presentó una indicación que resumía las ingresadas por los parlamentarios.

En el debate, el ministro respaldó la indicación del Ejecutivo como síntesis de las demás, y que la indicación del diputado Javier Olivares, aunque no adoptada textualmente, quedará en la historia fidedigna de la ley como criterio interpretativo. Por otro lado, el diputado Eduardo Cretton señaló que las indicaciones suya y del senador Andrés Longton son prácticamente iguales y propuso fusionarlas.

El senador Pedro Araya propuso usar como base de la votación la indicación del senador Andrés Longton con subsunción de la del diputado Eduardo Cretton. Se acordó trabajar el texto por incisos. Así, se aprobó por unanimidad la incorporación de dos nuevos incisos al artículo 304 bis del Código Penal tomados de la indicación del senador Andrés Longton con subsunción del diputado Eduardo Cretton. Por otro lado, se aprobó como inciso final del artículo 304 bis un inciso que señala que "lo dispuesto en este artículo se aplicará sin perjuicio de las penas que correspondan si el hecho fuere constitutivo de un delito de mayor gravedad, caso en el cual se impondrá la pena asignada a este último", propuesto por el senador Pedro Araya. Se aprobaron asimismo las adecuaciones de forma propuestas por el senador Andrés Longton.

Así, al final de la sesión, se despachó el proyecto votado, facultando a la secretaría a hacer correcciones formales de éste.

Educación

Asistió:

- Ministra de Educación, María Paz Arzola.
- Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Judith Marín.
- Ministro del Trabajo y Previsión Social, Tomás Rau.
- Subsecretaria de Educación Parvularia, María Cristina Tupper.

Se continuó la discusión en particular del proyecto de ley iniciado en mensaje que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, modifica el Código del Trabajo y crea un Fondo Solidario de Sala Cuna, primer trámite constitucional, con discusión inmediata, Boletín N°14.782-13. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La sesión estuvo marcada por la definición de los estándares que deberán cumplir las salas cuna para acceder al Fondo Solidario, configurándose la principal tensión política entre el objetivo de ampliar la cobertura del sistema y la exigencia de resguardar mayores estándares de calidad. El Ejecutivo defendió mantener como requisitos habilitantes tanto la autorización de funcionamiento como el reconocimiento oficial, argumentando que exigir únicamente este último restringiría significativamente la oferta disponible y dificultaría la implementación de la reforma. Parlamentarios de oposición insistieron en exigir exclusivamente el reconocimiento oficial para los establecimientos que accedan a recursos del fondo, por estimar que constituye la certificación que asegura mejores estándares de calidad. Asimismo, no prosperó la propuesta de establecer un período transitorio para que las salas cuna con autorización de funcionamiento obtuvieran el reconocimiento oficial. En paralelo, persistieron inquietudes sobre la suficiencia del aporte para incentivar la oferta privada, respecto de lo cual el Ejecutivo informó que la Dirección de Presupuestos validó la sostenibilidad financiera del Fondo Solidario considerando un valor promedio de hasta 6 UTM. Finalmente, quedó pendiente la definición sobre la titularidad del derecho a sala cuna, materia respecto de la cual el Ejecutivo anunció una propuesta de redacción de consenso.

Votaciones

I. Se aprobó, por 3 votos a favor y 2 en contra, el inciso sexto del artículo 203 del Código del Trabajo, manteniendo la autorización de funcionamiento o el reconocimiento oficial como requisitos habilitantes para acceder al Fondo Solidario. Quedó pendiente la votación del inciso primero relativa a la titularidad del derecho.
II. Se rechazó, por 3 votos contra 2, la indicación del senador señor Vlado Mirosevic que establecía un período transitorio de 18 meses para que las salas cuna con autorización de funcionamiento obtuvieran el reconocimiento oficial.
III. Se rechazaron, por 3 votos contra 2, las indicaciones que establecían el reconocimiento oficial como requisito exclusivo para acceder a los recursos del Fondo Solidario.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Remitir una propuesta de redacción alternativa sobre la norma relativa a la titularidad del derecho a sala cuna.
II. Incorporar durante la tramitación los antecedentes de la Dirección de Presupuestos relativos a la sostenibilidad financiera del Fondo Solidario considerando un valor promedio de hasta 6 UTM.

Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales

Sesión de las 12:30 horas.

Asistieron:

- Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Osvaldo Urrutia.
- Subsecretario del Medio Ambiente, José Ignacio Vial.
- Ministro de Hacienda, Jorge Quiroz.

Se inició el estudio del proyecto de ley en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje, para la reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social, con urgencia calificada de suma, Boletín N° 18.216-05. Continúa su estudio y votación en la sesión del día martes 7 de julio, hasta total despacho.

Se recibió en audiencias a representantes de la Sociedad de Fomento Fabril (SOFOFA) y de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC); de las organizaciones no gubernamentales Oceana, FIMA y Greenpeace

Chile; de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura; de representantes del sector salmonicultor el Consejo del Salmón, Salmón Chile y la Asociación de Salmonicultores de Magallanes; y de la pesca artesanal, a través de la Confederación Nacional de Pescadores Artesanales de Chile (Conapach).

La presidenta de SOFOFA, Rosario Navarro, junto con la abogada Camila Madariaga, valoraron la orientación general del proyecto en materia de permisos y plantearon observaciones respecto del régimen especial de tramitación, la rectoría técnica del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), la restitución de gastos por anulación de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) y el régimen de hallazgos patrimoniales, proponiendo acotar sus alcances, fijar un mecanismo de salida del régimen especial y precisar criterios técnicos. Por la CPC, el señor Jorge Lira y la señora Paulina Riquelme valoraron igualmente el proyecto y expusieron seis ejes de reforma invalidación administrativa, evaluación de impacto ambiental, restitución de gastos, tribunales ambientales, Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y Ley de Monumentos Nacionales, proponiendo uniformar a seis meses el plazo de invalidación administrativa para todos los actos administrativos y fortalecer la vía de reclamación especializada por sobre el recurso de protección.

En las preguntas, los senadores De Urresti y Celis cuestionaron la relación entre el proyecto y la generación de empleo invocada por los gremios. El senador De Urresti confrontó directamente a los expositores respecto de actuaciones de empresas asociadas a ambos gremios en humedales protegidos, entre ellos el humedal Paicaví, en Concepción, calificando de poco creíble el discurso empresarial sobre estándares ambientales a la luz de esos hechos. Los representantes de SOFOFA y CPC respondieron que los incumplimientos particulares no debían fundar reglas generales aplicables a la totalidad de los proyectos.

Oceana, representada por la Lisbeth Waniman y el abogado señor Cristóbal Correa, sostuvo que el diagnóstico del proyecto es errado, pues la mayor parte de la demora en la evaluación ambiental corresponde a suspensiones solicitadas por los propios titulares y no a la judicialización —que afectaría a menos del 6% de los proyectos—, y objetó la posibilidad de establecer el procedimiento exprés como régimen general por decreto con fuerza de ley, la limitación a seis meses de las medidas cautelares y la restitución de gastos por anulación de RCA.

FIMA, representada por su coordinadora general, Antonia Berríos, planteó que la eliminación de la invalidación administrativa constituye un retroceso desproporcionado frente a su bajo uso efectivo, proponiendo mantenerla y, en subsidio, ajustar los plazos de acceso a la información para los afectados. Objetó además la exención automática de evaluación ambiental para las relocalizaciones de concesiones acuícolas.

Greenpeace, representada por la geógrafa señora Silvana Espinoza y la abogada señora Roxana Núñez, centró su exposición en los impactos de la salmonicultura y en los riesgos de la figura de la microrrelocalización de concesiones, señalando que un porcentaje relevante de las solicitudes en trámite se desplazaría entre áreas silvestres protegidas, y coincidió con FIMA y Oceana en cuestionar la eliminación de la invalidación administrativa y la reducción de los plazos de reclamación.

El subsecretario del Medio Ambiente, José Ignacio Vial, señaló que se encuentran trabajando en indicaciones para abordar observaciones planteadas durante la sesión, entre ellas la fijación de un umbral mínimo para centrales generadoras de energía, el fortalecimiento de la vía de reclamación administrativa y la ampliación de los plazos para dictar los reglamentos pendientes de la Ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, sin que se hayan precisado plazos ni contenidos específicos.

Sesión 16:15 horas.
Asistieron:

- Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Osvaldo Urrutia.
- Subsecretario del Medio Ambiente, José Ignacio Vial.
- Ministro de Hacienda, Jorge Quiroz.

Se continuó con el estudio del proyecto de ley en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje, para la reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social, con urgencia calificada de suma, Boletín N° 18.216-05. Continúa su estudio y votación en la sesión del día martes 7 de julio, hasta total despacho.

Se recibió en audiencia a los ex ministros de Medio Ambiente Javier Naranjo, Pablo Badenier y Maisa Rojas; al abogado y ex subsecretario de Medio Ambiente, Ricardo Irarrázabal; y a los académicos Jorge Bermúdez y Juan Carlos Ferrada.

El académico, abogado y ex Contralor General de la República, Jorge Bermúdez, expuso reparos técnicos a distintas disposiciones del proyecto: la reducción del plazo de invalidación administrativa a seis meses para permisos sectoriales, que a su juicio genera incertidumbre sobre qué actos quedan comprendidos; la exclusión del sometimiento al SEIA para proyectos de relocalización de concesiones de acuicultura, cuya redacción calificó de ambigua; la posibilidad de externalizar a certificadoras privadas la acreditación de bancos naturales y praderas de algas; y el nuevo mecanismo de restitución de gastos ante la anulación judicial de una RCA, que calificó de responsabilidad objetiva excepcional en el ordenamiento jurídico chileno y que, a su juicio, incentivará resoluciones más rígidas o el rechazo anticipado de proyectos. Cuestionó asimismo la exclusión de recursos administrativos y judiciales contra la RCA, por su eventual afectación a la tutela judicial efectiva.

El académico y abogado Juan Carlos Ferrada coincidió en que la restricción de la invalidación administrativa desplazará la litigación hacia otras vías, como el recurso de protección y la nulidad de derecho público, y advirtió que la exclusión del capítulo IV de la ley N° 19.880 dejaría también sin efecto el recurso extraordinario de revisión. Sobre la restitución de gastos, sostuvo que corresponde a un régimen de responsabilidad objetiva excepcional, cuestionó su rango de ley orgánica constitucional y planteó dudas sobre su impacto fiscal. Propuso, como alternativa, mantener la invalidación administrativa con plazos acotados en lugar de excluirla.

Los senadores Celis, Longton, De Urresti e Ibáñez formularon consultas a los expositores sobre la posibilidad de mantener la invalidación en sede de Tribunal Ambiental, el recurso extraordinario de revisión, la naturaleza jurídica de la restitución de gastos y el plazo de invalidación aplicable a los permisos sectoriales, entre otras materias. El Ministro de Hacienda intervino para señalar que la iniciativa responde a una necesidad de destrabar inversiones y no a una visión ideológica, y que las observaciones de los expositores estaban siendo consideradas en las indicaciones que el Ejecutivo presentaría durante la jornada.

El ex Ministro de Medio Ambiente, Pablo Badenier, expuso sobre las modificaciones a la ley N° 19.300, deteniéndose en la fijación por ley del umbral de ingreso al SEIA para centrales de generación eléctrica, el nuevo régimen especial de tramitación abreviada, la restricción del análisis de pertinencia de ingreso para modificaciones de proyectos y el fortalecimiento de la rectoría técnica del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA). Planteó reparos a que el régimen abreviado pudiera transformarse en obligatorio por decreto con fuerza de ley y a que la restitución de gastos genere un incentivo al rechazo de proyectos complejos.

La ex Ministra de Medio Ambiente, Maisa Rojas, calificó varias de las normas propuestas como regresivas frente a los estándares ambientales alcanzados en las últimas décadas, citando la restitución de gastos, la limitación de medidas cautelares de los tribunales ambientales, la exclusión de la invalidación administrativa y la postergación de la implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas. Sostuvo que el proyecto de reforma al SEIA tramitado en el gobierno anterior había excluido igualmente la invalidación impropia, pero compensándolo con una ampliación de la legitimación activa para reclamar, lo que a su juicio no ocurre en la presente iniciativa.

El ex Subsecretario de Medio Ambiente, Ricardo Irarrázabal, expuso a favor de la racionalización y focalización del SEIA en los proyectos de mayor riesgo ambiental, respaldando la rectoría técnica del SEA y la fijación de un plazo uniforme de seis meses para la invalidación administrativa, aplicada en forma residual respecto de las reclamaciones ya contempladas en el artículo 17 de la ley N° 20.600. Planteó dudas sobre la constitucionalidad del mecanismo de restitución de gastos y sugirió que la avaluación de los montos correspondientes sea resuelta por un tribunal.

La ex Superintendenta de Medio Ambiente, María Claude Plumer, expuso que el proyecto debilita la potestad cautelar tanto de los Tribunales Ambientales como de la Superintendencia del Medio Ambiente, y advirtió que ello traslada el riesgo ambiental desde una lógica preventiva hacia una lógica de compensación económica posterior. Cuestionó asimismo la exclusión de proyectos de relocalización de concesiones acuícolas del SEIA, por constituir, a su juicio, una regresión respecto del régimen vigente.

El ex Ministro de Medio Ambiente, Javier Naranjo, señaló no compartir una calificación de regresividad generalizada del proyecto, aunque coincidió en que la restitución de gastos plantea dudas de constitucionalidad y de diseño técnico, y que la exclusión de recursos contra la RCA respecto de terceros absolutos no afecta la participación ciudadana efectivamente ejercida durante la evaluación. Respaldó la fijación de un plazo transitorio para el ingreso de centrales de generación al SEIA y manifestó no tener reparos en excluir del SEIA las microrrelocalizaciones de concesiones acuícolas, por tratarse de desplazamientos menores sin causal de ingreso.

Los senadores Longton, De Urresti e Ibáñez formularon consultas sobre la nulidad parcial de una RCA y su relación con la restitución de gastos, el carácter transitorio o permanente del régimen especial de tramitación, la coherencia entre la reforma y la modificación en curso a la Superintendencia del Medio Ambiente, y la ausencia de experiencia comparada para el mecanismo de restitución de gastos. El Ministro de Hacienda respondió que no dispone de ejemplos idénticos en otras legislaciones y que, desde el punto de vista fiscal, el mecanismo operaría como un seguro que reduciría los tiempos de espera de los inversionistas antes de materializar sus proyectos.

Luego, se recibió al presidente de la organización Multisindical de Trabajadores Salmoneros, Pesquerías y Ramas Afines, Alejandro Santibáñez, junto con otros dirigentes, quienes plantearon que las relocalizaciones de concesiones acuícolas llevan más de veinte años sin avanzar en la práctica y solicitó distinguir en la ley entre relocalización y microrrelocalización, sosteniendo que esta última —desplazamientos acotados dentro de la misma zona, sin aumento de producción mejora las condiciones sanitarias y productivas de los centros de cultivo, con efectos positivos en el empleo y en las remuneraciones variables de los trabajadores. Los senadores De Urresti y Longton manifestaron respaldo a distinguir ambas figuras, resguardando los caladeros de la pesca artesanal, y valoraron el aporte de la organización a la discusión.

Por último, se escuchó la exposición de Chile Sustentable. Su directora ejecutiva, Sara Larraín, cuestionó la tramitación de modificaciones sustantivas a la institucionalidad ambiental por la vía de un proyecto de reconstrucción tramitado con suma urgencia a través de la Comisión de Hacienda, en paralelo a otras reformas sectoriales en trámite en el Congreso Nacional, y solicitó separar del proyecto las normas de contenido ambiental. Su asesor legal, señor Benjamín Cornejo, detalló observaciones específicas a las normas sobre microrrelocalización acuícola, reingreso al SEIA, invalidación administrativa, régimen especial de evaluación, restitución de gastos, límite temporal a las medidas cautelares y ampliación de plazos para la implementación del Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, señalando en cada caso riesgos de discrecionalidad administrativa, litigación e incompatibilidad con los principios preventivo, precautorio, de no regresión y de acceso a la justicia ambiental.

El senador De Urresti consultó por la relación entre estas modificaciones y los compromisos ambientales asumidos por Chile en el Acuerdo Marco Avanzado con la Unión Europea y en el Acuerdo de París. El Ministro de Hacienda respondió que el proyecto fue revisado por la Secretaría General de la Presidencia y por el Ministerio de Relaciones Exteriores, sin que se hubiese advertido contradicción con dichos instrumentos.

La comisión acordó:

i. Solicitar a la Secretaría del Senado un pronunciamiento sobre el quórum de aprobación aplicable a la norma que modifica el régimen de restitución de gastos por anulación de una resolución de calificación ambiental.
ii. Solicitar al Ministerio de Relaciones Exteriores un informe sobre la relación entre las disposiciones ambientales del proyecto de ley y las obligaciones asumidas por Chile en el Acuerdo Marco Avanzado con la Unión Europea.

Mujer y Equidad de Género

Asistieron:

- Subsecretario del Trabajo, Gustavo Rosende Salazar.
- Ministra de la Mujer y equidad de Género, Judith Marín.

La Comisión analizó la situación del otorgamiento de licencias de conducir en eventual contravención de la ley N° 21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, y la emergencia laboral vinculada a las elevadas tasas de desempleo femenino.

En el primer punto, el Presidente del Instituto Nacional de Jueces de Policía Local, Francisco Javier Ríos expuso que los juzgados no se encuentran facultados para consultar el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, pese a que conocen reclamaciones respecto del rechazo de licencias de conducir por falta de idoneidad moral. Señaló que esta situación puede permitir que los tribunales ordenen el otorgamiento o renovación de licencias sin conocer la condición del solicitante como deudor de alimentos. En ese contexto, propuso incorporar expresamente a los Juzgados de Policía Local como entidades con interés legítimo para acceder al registro, con el objeto de asegurar el cumplimiento efectivo de las restricciones establecidas por la ley.
Posteriormente, representantes de la Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH) señalaron la necesidad de fortalecer los controles preventivos y la interoperabilidad entre los sistemas utilizados por las Direcciones de Tránsito. Indicaron que gran parte de la información requerida para el otorgamiento de licencias se encuentra en plataformas distintas, lo que incrementa el riesgo de errores u omisiones durante la revisión de

antecedentes. Asimismo, plantearon la necesidad de perfeccionar los mecanismos de seguimiento posteriores al otorgamiento de licencias y fortalecer la coordinación entre los organismos involucrados. La Ministra de la Mujer y Equidad de Género, Judith Marín valoró las observaciones formuladas durante la sesión y manifestó la disposición del Ejecutivo para evaluar mejoras que permitan fortalecer la aplicación de la normativa.

En el segundo punto en tabla, se aanalizo la emergencia laboral vinculada a las elevadas tasas de desempleo de las mujeres de nuestro país. Donde el Subsecretario del Trabajo, Gustavo Rosende presentó antecedentes sobre la situación del empleo femenino, informando que la tasa de desocupación alcanzó un 10,5% durante el trimestre marzo-mayo, equivalente a cerca de 480 mil mujeres buscando empleo. Indicó que la participación laboral femenina llegó al 53,6%, mientras que la ocupación alcanzó un 48%, manteniéndose brechas respecto de los hombres. Asimismo, señaló que el 95,1% de las personas fuera de la fuerza de trabajo por responsabilidades de cuidado correspondía a mujeres y que el desempleo afectaba con mayor intensidad a las regiones de O'Higgins y Ñuble, así como a las mujeres entre 15 y 24 años.

El Subsecretario informó además que el Ejecutivo se encontraba implementando instrumentos para incentivar la contratación de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y mayores de 55 años, junto con medidas destinadas a fortalecer la conciliación entre la vida laboral y familiar mediante el avance del proyecto de ley sobre sala cuna, el fortalecimiento del sistema de cuidados y el desarrollo del proyecto "360", orientado a integrar la capacitación, la intermediación laboral y la transición hacia el empleo. Finalmente, la Ministra de la Mujer informó sobre la conformación de la Mesa por el Empleo en la Región de Ñuble, el fortalecimiento del programa 4 a 7 y la reactivación del convenio con la Cámara Chilena de la Construcción para promover la capacitación e incorporación de mujeres en ese sector.

La comisión acordó:

I. Oficiar a la Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Judith Marín, manifestando la preocupación de la comisión por su reiterada inasistencia a las sesiones y solicitando antecedentes sobre las visitas a espacios territoriales, con copia al Presidente de la República.
II. Oficiar al Servicio de Registro Civil e Identificación para solicitar información sobre el procedimiento de actualización de los datos de las personas deudoras de pensiones de alimentos y los mecanismos de remisión de dicha información.

Minería y Energía

Asistió:

- Subsecretario de Transportes, Martín Mackenna.

Se abordó la situación y las políticas públicas de la electromovilidad en Chile y su proyección. El Subsecretario presentó la Estrategia Nacional de Electromovilidad como una política de Estado para reducir la dependencia de combustibles fósiles. Informó que entre enero y mayo de 2026 se vendieron más de 24 mil vehículos eléctricos y que el 60% de la flota de Red Metropolitana (junto a 440 buses en regiones) ya es eléctrica. Las metas apuntan a que el 100% de las ventas de vehículos livianos y medianos sean cero emisiones al 2035 (con una meta intermedia del 20% al 2030). La estrategia se basa en cinco ejes (infraestructura, transporte pesado/minería, transporte marítimo, economía circular de baterías y coordinación público-privada) e incluye la evaluación de incentivos tributarios.

Luego, representantes de Copec destacaron que el mercado de vehículos eléctricos crece impulsado por la reducción del costo de las baterías, mayor autonomía y cargas más rápidas. Señalaron que sus precios ya se aproximan a los de combustión interna y que ofrecen importantes ahorros operacionales, especialmente en usos intensivos. Finalmente, informaron que Chile supera los 5.000 buses eléctricos y que expandir la infraestructura de carga rápida es clave para masificar la electromovilidad.

Siguiendo con lo anterior, el Presidente de la Asociación de Vehículos Eléctricos de Chile, Rodrigo Salcedo, señaló que la electromovilidad debe abordarse de manera transversal, integrando el desarrollo del hidrógeno, la infraestructura de carga, la integración energética y la capacitación laboral ante la transición tecnológica. Asimismo, planteó la necesidad urgente de actualizar el marco regulatorio en ámbitos de seguros, infraestructura, construcción y transporte para respaldar el crecimiento del sector.

Por último, el embajador de China, Niu Qingbao, expuso que la electromovilidad es clave en la transición energética de su país, el cual proyecta que los vehículos de nueva energía sean el principal medio de transporte hacia 2035. Destacó el crecimiento de sus producción y exportaciones, atribuyendo el éxito a políticas públicas de largo plazo, incentivos tributarios, una cadena industrial integrada y avances tecnológicos en baterías y motores.

Salud

La comisión trató sobre el análisis de la situación epidemiológica de las enfermedades de transmisión sexual y la tuberculosis en Chile, a cargo de funcionarios de la Subsecretaría de Salud Pública, en específico, del Jefe del Departamento de VIH e Infecciones de Transmisión Sexual (ITS), señor Fernando Bernal, del Jefe del Departamento de Alimentos y Nutrición, Cristián Cofré, y de la profesional del Departamento de Enfermedades No Transmisibles, señora Nadia Escobar.

Todos ellos expusieron cifras sobre la materia. En el debate, el senador Enrique Lee agradeció la desagregación territorial de los datos de tuberculosis y planteó la conveniencia de aplicar las estrategias prioritariamente en Arica y Tarapacá, regiones que concentran tasas muy superiores al promedio nacional, comprometiendo gestionar una invitación a la Comisión de Zonas Extremas.

La comisión acordó:

I. Invitar a la representante de OPS/OMS en Chile, señora Etel Riquelme, a la próxima sesión del lunes para exponer sobre el trabajo de cooperación técnica del organismo con el país en materias de salud.
II. Oficiar al Ministerio de Salud solicitando que informe el estado de todos los recursos aprobados por los Gobiernos Regionales a sus respectivos Servicios de Salud durante el año anterior —con detalle de montos y estado de entrega—, tomando como antecedente el caso de los 3.800 millones de pesos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota que no han llegado al Servicio de Salud de esa región tras seis meses.
III. Oficiar a la ministra de Salud y al subsecretario de Redes Asistenciales solicitando información actualizada sobre el proyecto de solución oncológica modular transitoria del Hospital Regional de Coyhaique, incluyendo las razones del rechazo a las vías de financiamiento propuestas por el Servicio de Salud Aisén, el nuevo cronograma y las acciones que el Ministerio adoptará para abordar de manera integral las necesidades oncológicas de la región.

IV. Oficiar al subsecretario de Redes Asistenciales y a la Dirección de Infraestructura solicitando el plan actualizado de infraestructura de salud con plazos concretos para los distintos proyectos, con especial referencia al CESFAM Nueva Aurora de Viña del Mar y al CESFAM Las Cañas de Valparaíso.
V. Invitar al Director del Centro Oncológico del Norte, doctor Ricardo Baeza, y al jefe del Servicio de Cardiocirugía del Hospital Regional de Antofagasta, doctor Javier Lavé, a exponer en una sesión próxima el estado de los servicios de referencia de la macrozona norte.
VI. Solicitar al Departamento de VIH e ITS que remita a la comisión los antecedentes epidemiológicos desagregados por región y tramo etario para VIH e ITS, incluyendo el informe epidemiológico abreviado del año en curso.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El jefe del Departamento de VIH e ITS se comprometió a remitir los datos desagregados por región y tramo etario para VIH, gonorrea y sífilis, incluyendo el informe epidemiológico abreviado publicado este año. Señaló además que para 2026 se realizará un estudio de percepción ciudadana post-campaña y una evaluación de impacto de la estrategia de distribución de preservativos para resolver la brecha en la "última milla".
II. La profesional del Departamento de Enfermedades No Transmisibles se comprometió a continuar la supervisión remota bimensual con los servicios y seremis, y a gestionar la retoma de las visitas en terreno.

Martes 07 de julio de 2026

Defensa Nacional

Asistió:

- Ministro de Seguridad Pública, Martin Arrau.

Se continuó el estudio del proyecto de ley iniciado en moción para la protección de la infraestructura crítica del país, primer trámite constitucional. Boletín 16143-02. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La comisión analizó la reactivación de la tramitación del proyecto a partir de una reformulación técnica presentada por el Ejecutivo. El Ministro de Seguridad Pública señaló que la iniciativa requería perfeccionar su arquitectura normativa e institucional, simplificar su estructura, precisar la cadena de mando, actualizar la estimación de costos y redefinir el tratamiento de la infraestructura privada, distinguiendo entre sectores regulados y no regulados. Asimismo, indicó la necesidad de resguardar el carácter reservado de la información relativa a riesgos, vulnerabilidades y matrices críticas.

Durante la discusión existió consenso respecto de la necesidad de avanzar en la tramitación del proyecto, aunque se manifestaron diferencias sobre el modelo regulatorio más adecuado. Se abordó la conveniencia de optar entre un diseño normativo más detallado o una regulación más acotada y flexible que facilitara su implementación gradual. Asimismo, se coincidió en que el proyecto debía concentrarse en la protección de la infraestructura física y evitar superposiciones con otras iniciativas legislativas.

La comisión acordó:

I. Continuar el estudio del proyecto de ley mediante un trabajo prelegislativo conjunto entre el Ejecutivo y asesores parlamentarios.
II. Solicitar a la Sala un plazo de 45 días para la presentación de indicaciones.
III. Solicitar a la Sala el archivo de proyectos antiguos de competencia de la comisión que hubiesen quedado superados por legislación posterior.

Economía

Asistió:

- Subsecretaria de Turismo, María Paz Lagos.

Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje que impulsa medidas para la reactivación del turismo y la industria audiovisual, primer trámite constitucional, segundo informe. Boletín N° 16.817-05. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La comisión analizó las indicaciones del Ejecutivo relativas al tratamiento tributario para el turismo de reuniones y a la institucionalidad del Sistema de Desarrollo del Turismo. Respecto de la indicación N° 4, que proponía suprimir el Título IV del proyecto, eliminando el régimen de devolución del IVA para organizadores de congresos y seminarios internacionales, el Ejecutivo fundamentó la propuesta en restricciones fiscales y sostuvo que la promoción del turismo de reuniones continuaría mediante los programas de Sernatur. Durante el debate, se

plantearon observaciones sobre el impacto de la medida en la competitividad del país y en el desarrollo del turismo de negocios en las regiones, solicitándose un informe financiero que detallara el costo fiscal de mantener dicho beneficio. La indicación fue sometida a votación en dos oportunidades, registrándose empate en ambas, por lo que su resolución quedó pendiente para una próxima sesión.

En consideración a lo anterior, la comisión acordó postergar el análisis de la indicación N° 5, relativa a la obligación del Ministerio de Hacienda y de la Subsecretaría de Turismo de informar anualmente sobre el estado y los resultados del Fondo de Promoción Turística Internacional, por encontrarse vinculada al tratamiento tributario pendiente de resolución.

Posteriormente, se continuó el estudio de las indicaciones destinadas a modificar la gobernanza del Sistema de Desarrollo del Turismo. Las indicaciones N° 6, sobre las funciones de la Comisión de Promoción Turística Internacional en relación con el Plan de Marketing Internacional, y N° 7, que reemplazaba el decreto supremo por un acto administrativo del Ministro de Economía para formalizar el nombramiento de sus integrantes, fueron sometidas a votación y registraron empate, quedando pendientes para una próxima sesión.

La comisión aprobó la indicación N° 8, que modificó el mecanismo de elección de los representantes del sector privado, estableciendo una elección directa entre los gremios inscritos y asegurando criterios de representatividad territorial y sectorial. Asimismo, aprobó por unanimidad la indicación N° 9, que dispuso que el Ministro de Economía ratificará mediante acto administrativo a los representantes electos.

En relación con la indicación N° 10, presentada por el senador Ibáñez, la secretaría advirtió observaciones de admisibilidad. La comisión acordó dejarla pendiente para que el Ejecutivo evaluara una alternativa que evitara la concentración de representación gremial en la comisión.

Respecto de la indicación N° 11, que ampliaba de dos a cuatro años el período de funciones de los consejeros, se debatió una fórmula transitoria para armonizar la duración del primer consejo con el término del actual período presidencial. El Ejecutivo manifestó su disposición a revisar una redacción que recogiera dicho criterio, por lo que la indicación quedó pendiente.Finalmente, la comisión analizó la indicación N° 12, relativa a las funciones de la Comisión de Promoción Turística Internacional respecto de la distribución del marco presupuestario. Durante la discusión se planteó incorporar expresamente la facultad de evaluar periódicamente la ejecución de dichos recursos, propuesta respecto de la cual el Ejecutivo manifestó su conformidad. El análisis quedó pendiente para la próxima sesión.

La comisión acordó:

I. Solicitar al Ejecutivo un informe financiero respecto del impacto fiscal de eliminar el régimen de devolución del IVA para el turismo de reuniones.
II. Postergar la votación de las indicaciones N° 4, 5, 6, 7, 10, 11 y 12 para una próxima sesión.
III. Aprobar la indicación N° 8 por mayoría y la indicación N° 9 por unanimidad.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Compromisos del Ejecutivo:
II. Presentar un informe económico sobre los efectos fiscales de la eliminación del beneficio tributario para el turismo de reuniones.
III. Evaluar una nueva redacción para la indicación N° 11 sobre la duración del mandato de los consejeros.
IV. Incorporar en la indicación N° 12 la facultad de evaluación periódica de la ejecución del marco presupuestario.

V. Analizar una fórmula que resuelva las observaciones de admisibilidad formuladas respecto de la indicación N° 10.

Educación

Asistieron:

- Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Judith Marín.
- Ministro del Trabajo y Previsión Social, Tomás Rau.
- Subsecretaria de Educación Parvularia, María Cristina Tupper.

Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje del ex Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, modifica el Código del Trabajo para tales efectos y crea un Fondo Solidario de Sala Cuna, primer trámite constitucional, primer informe, Boletín N°14.782-13. Continúa su votación particular en una próxima sesión.

La discusión se concentró en las normas relativas al sistema de registro de salas cuna adscritas al fondo, la continuidad del financiamiento cuando el incumplimiento proviniera del empleador, las atribuciones del Instituto de Previsión Social y del Servicio de Tesorerías, la administración e inversión de los recursos del Fondo Solidario de Sala Cuna y el mecanismo de financiamiento mediante modificaciones al Seguro de Cesantía.

El Ejecutivo defendió las indicaciones presentadas, señalando que buscaban perfeccionar la implementación del sistema, resguardar la continuidad del derecho a sala cuna frente al incumplimiento del empleador, precisar las competencias de los organismos responsables de la administración del fondo y mejorar la coherencia técnica del articulado.

Parlamentarios de oposición mantuvieron sus reparos al financiamiento del Fondo Solidario con cargo al Seguro de Cesantía, sosteniendo que la propuesta afectaba las cuentas individuales y el Fondo de Cesantía Solidario, desnaturalizando dicho instrumento. Asimismo, plantearon observaciones respecto de la calidad de la oferta de educación parvularia, la fiscalización de los establecimientos y el alcance del sistema de registros.

Durante la discusión se acordaron diversas adecuaciones de técnica legislativa destinadas a armonizar el articulado, destacando la modificación del artículo 7 para asegurar que el incumplimiento del empleador en el pago de cotizaciones o en la obligación de informar no afectara la continuidad del servicio de sala cuna respecto del niño beneficiario, manteniéndose el financiamiento mientras el Instituto de Previsión Social ejerciera las acciones de cobro correspondientes.

Votaciones

- Artículo 2. Se aprobó por unanimidad (4 votos a favor) la primera parte de la indicación de las senadoras Claudia Pascual y Yasna Provoste, estableciendo que el aporte para el financiamiento de las salas cuna no constituirá subvención o aporte estatal para el desarrollo del proyecto educativo del establecimiento. Se rechazó, por 3 votos contra 2, la segunda parte de la indicación, que otorgaba carácter complementario al sistema de financiamiento respecto de la oferta pública con disponibilidad de matrícula.
- Artículo 7. Se aprobó por unanimidad (5 votos a favor) la nueva redacción del inciso final, estableciendo que el incumplimiento del empleador en el pago de cotizaciones o en la obligación de

informar no afectará la continuidad del servicio de sala cuna respecto del niño beneficiario, manteniéndose el financiamiento mientras el Instituto de Previsión Social ejerce las acciones de cobro correspondientes.

- Artículo 9. Se aprobó por 3 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, incorporándose la modificación que reemplaza la expresión "podrá utilizar" por "deberá utilizar" respecto del uso de la información de los registros por parte de la Subsecretaría de Educación Parvularia.
- Artículos 10, 11 y 12. Se aprobaron, por 4 votos a favor y 1 en contra, las normas relativas a las funciones del Instituto de Previsión Social y del Servicio de Tesorerías en la autorización, pago, administración financiera y gestión del Fondo Solidario de Sala Cuna. En el artículo 11 se incorporó una referencia expresa al inciso final del artículo 7.
- Artículo 13. Se aprobó, por 3 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, la norma relativa a la inversión de los recursos del Fondo Solidario de Sala Cuna.
- Artículo nuevo sobre calidad. Se declaró inadmisible la indicación del senador Vlado Mirosevic que proponía incorporar un artículo sobre planes de mejora, suspensión del financiamiento por incumplimientos de calidad y publicación de informes de fiscalización, por estimarse materia de iniciativa exclusiva del Presidente de la República.
- Artículo 18. Se aprobó por unanimidad (5 votos a favor) la norma que establece sanciones por la obtención indebida de recursos del Fondo Solidario de Sala Cuna.
- Artículo 19. Se aprobó, por 3 votos a favor y 2 en contra, la modificación a la Ley N° 19.728 destinada a adecuar las cotizaciones del Seguro de Cesantía que financian el Fondo Solidario de Sala Cuna.
- Indicaciones finales. Se declararon inadmisibles las indicaciones destinadas a crear un Fondo de Fortalecimiento de la Educación Parvularia, establecer un programa presupuestario en la Ley de Presupuestos y crear un consejo de evaluación del sistema. Asimismo, se aprobó, por 3 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención, la indicación de la senadora Yasna Provoste que dispone que la Superintendencia de Pensiones informe anualmente a las comisiones de Trabajo y de Hacienda del Senado y de la Cámara de Diputados y Diputados sobre el impacto de la ley en las cuentas individuales y en el Fondo de Cesantía Solidario.

La comisión acordó:

I. Citar a sesión para el miércoles 8 de julio de 2026, entre las 11:00 y las 11:45 horas, para recibir antecedentes sobre el Servicio Local de Educación Pública de Magallanes y continuar posteriormente la discusión del proyecto hasta su total despacho.
II. Solicitar al Ejecutivo remitir, antes de la siguiente sesión, nuevas propuestas de redacción respecto de las disposiciones que permanecieron pendientes, para facilitar su revisión por la comisión.
III. Continuar la votación de las disposiciones pendientes, correspondientes al inciso primero del artículo 203 y los incisos primero y segundo del artículo 204 del Código del Trabajo, los artículos 3, 6 y 14 del proyecto y las disposiciones transitorias.

Familia, Infancia y Adolescencia

1.Se inició la discusión general del proyecto de ley iniciado en moción que establece sanciones en el caso de acusaciones, denuncias o querellas falsas y regula el procedimiento para su aplicación en primer trámite constitucional. Asimismo, se continuó el estudio de los proyectos de ley refundidos que modifican la ley N°19.968, que crea los tribunales de familia, con el objeto de garantizar el debido proceso en causas relativas a niños, niñas y adolescentes y establecer normas sobre peritajes judiciales, Boletines N°14.950-07 y 14.982-07, refundidos.

En relación con el proyecto sobre denuncias falsas, la comisión recibió a representantes de las organizaciones Falsas Denuncias y Chile Injusto, quienes expusieron experiencias personales derivadas de denuncias que calificaron como infundadas en causas de familia. Sostuvieron que la inexistencia de sanciones efectivas favorecía la utilización instrumental de denuncias penales y de violencia intrafamiliar, con efectos en la suspensión de vínculos parentales y en la prolongación de los procesos judiciales. Asimismo, cuestionaron el funcionamiento de tribunales de familia, organismos colaboradores y programas de revinculación, planteando la necesidad de establecer sanciones específicas para las denuncias falsas y mecanismos que resguardaran el derecho de niños y adolescentes a mantener vínculos con ambos progenitores.

Durante la discusión, integrantes de la comisión manifestaron que la iniciativa buscaba desincentivar el uso abusivo del sistema judicial mediante denuncias falsas, resguardando que las denuncias legítimas continuarán siendo investigadas. Asimismo, se destacó la urgencia otorgada al proyecto y la conveniencia de recibir diversas audiencias antes de proceder a su votación en general.

Posteriormente, la comisión continuó el análisis de los proyectos refundidos sobre debido proceso y peritajes judiciales en tribunales de familia. La abogada Romina Tapia expuso acerca de las deficiencias que, a su juicio, presentaba el sistema de representación jurídica de niños, niñas y adolescentes, particularmente respecto del funcionamiento de los curadores ad litem, la sobrecarga de causas, los tiempos de tramitación y las listas de espera de programas especializados. Planteó que dichas condiciones afectaban el debido proceso y el interés superior del niño, proponiendo reforzar legalmente los deberes de representación efectiva, seguimiento oportuno y contacto temprano entre el curador y el niño o adolescente representado.

Durante el debate, integrantes de la comisión coincidieron en la necesidad de perfeccionar ambos proyectos, aunque plantearon que las nuevas obligaciones para curadores y peritos debían considerar las limitaciones de recursos humanos y presupuestarios existentes, con el objeto de asegurar una implementación efectiva y evitar generar nuevas dificultades para el funcionamiento del sistema.

Gobierno, Descentralización y Regionalización

Asistió:

- Subsecretario de Prevención del Delito, Gonzalo Guerrero Valle.

Se encontraba en tabla la continuación de la discusión del proyecto de ley iniciado en mensaje que modifica la Ley de Migración y Extranjería en materia de acreditación de requisitos de los procedimientos migratorios, primer trámite constitucional, primer informe, boletines refundidos 17464-06 y 18377-06. No fue abordado de fondo en esta sesión, debido a la inasistencia de la Ministra de Desarrollo Social y Familia invitada. Quedó pendiente para una próxima sesión.

Se continuó el estudio de las indicaciones del proyecto de ley iniciado en mensaje que consagra funciones en materia de prevención social, situacional y comunitaria del delito, y de apoyo y asistencia a víctimas, a los gobiernos regionales, segundo trámite constitucional, en etapa posterior a su aprobación en general por la Sala, Boletín N° 16132-06. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La discusión se concentró en la pertinencia de mantener o reformular el diseño del proyecto sobre funciones de seguridad de los gobiernos regionales a la luz de la nueva institucionalidad vigente. El Ejecutivo sostuvo que

la creación del Ministerio de Seguridad Pública y del nuevo sistema de acceso a la justicia y atención de víctimas modificó sustancialmente el contexto original de la iniciativa, por lo que estimó necesario revisar nuevamente su encaje normativo e institucional. En esa línea, advirtió riesgos de superposición de funciones, duplicidad de instrumentos de gestión y desdibujamiento de responsabilidades entre el nivel central y los gobiernos regionales.

La principal tensión política se produjo entre la necesidad de resguardar un mando institucional claro en seguridad pública y la conveniencia de reconocer un rol territorial más activo a los gobiernos regionales. Integrantes de la comisión plantearon reparos a la creación de estructuras paralelas o competencias concurrentes en prevención del delito, mientras que también se hizo presente la necesidad de incorporar adecuadamente la dimensión regional en el diseño de la política de seguridad, evitando una ejecución excesivamente centralizada.

Asimismo, se debatió sobre el alcance constitucional y legal de las competencias regionales en esta materia. El Ejecutivo señaló que la propuesta podría entrar en tensión con el marco vigente de atribuciones de los gobiernos regionales, particularmente en lo relativo a la especialidad de sus funciones y a la transferencia de competencias. Junto con ello, expuso que todavía se encuentra en fase de implementación un conjunto de reformas recientes en seguridad, entre ellas la Ley de Seguridad Municipal, la Ley de Seguridad Privada, el traspaso de funciones al nuevo Ministerio de Seguridad Pública y el nuevo esquema institucional para atención de víctimas, lo que aconsejaría una revisión más integral antes de avanzar en la tramitación.

También se abordó el rol preventivo de los municipios y la articulación intersectorial de la política de seguridad. El Ejecutivo informó medidas en curso para fortalecer la prevención a nivel local, incluyendo transferencias de recursos a municipalidades, ampliación de programas preventivos y coordinación con Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social y Familia y SENDA, con foco en salud mental y factores de vulnerabilidad asociados.

La comisión acordó:

I. Invitar a una próxima sesión a la Asociación de Gobiernos Regionales.
II. Invitar al presidente de la Asociación de Municipalidades de Chile.
III. Oficiar a la SUBDERE para solicitar información sobre la inversión en seguridad realizada por los gobiernos regionales.
IV. Solicitar antecedentes a los municipios sobre recursos destinados a seguridad.

Hacienda

Asistió:

- Subsecretaria de Previsión Social, Elisa Cabezón.

Se continuó con la discusión en particular del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que modifica el decreto ley N° 3.500, de 1980, en materia de seguro de invalidez y sobrevivencia, Boletín N° 17628-13. Continúa su estudio en la próxima sesión.

La Subsecretaria de Previsión Social, Elisa Cabezón anunció que pronto presentarán indicaciones al proyecto de reconstrucción nacional (no dijo cuando, dijo que pronto). Informó además que como subsecretaría habían decidido que finalmente serán las administradoras las responsables de los remanentes para el pago de seguros.

La Subsecretaria de Previsión Social, recalcó que sí una hay urgencia práctica para aprobar el proyecto durante 2026: La razón es que la primera licitación del SIS bajo responsabilidad del FAPP tendría cobertura desde agosto de 2027, y el FAPP necesita tiempo para preparar bases, estudios y coordinación con la Superintendencia de Pensiones.

Señaló que el Ejecutivo presentará tres indicaciones acotadas. En general, estas buscarían eliminar una referencia al subsidio previsional de trabajadores jóvenes; adelantar facultades del FAP para pedir información; y precisar el tratamiento de reservas especiales vinculadas a siniestros anteriores a agosto de 2027.

Durante la sesión fue discutido quién asume eventuales déficits de contratos antiguos. La Subsecretaria sostuvo que no corresponde que el FAPP asuma déficits derivados de contratos previos entre AFP y compañías de seguros. La responsabilidad final, así, recaería en las AFP.

La comisión solicitó una minuta jurídica que respalde la posición del Ejecutivo frente a posibles controversias o demandas, y una estimación de costos sobre las diferencias mencionadas públicamente, que se movían entre cifras cercanas a US$20–30 millones y US$50 millones.

Por último, la Subsecretaria anunció que pronto presentarán indicaciones al proyecto de reconstrucción nacional. Informó además que como subsecretaría habían decidido que finalmente serán las administradoras las responsables de los remanentes para el pago de seguros.

Compromisos del Ejecutivo:

I. La Subsecretaria de Previsión Social se comprometió a presentar tres indicaciones acotadas: En general, estas buscarían eliminar una referencia al subsidio previsional de trabajadores jóvenes; adelantar facultades del FAP para pedir información; y precisar el tratamiento de reservas especiales vinculadas a siniestros anteriores a agosto de 2027.

Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales

Asistió:

- Minstro de Hacienda, Jorge Quiroz.
- Subsecretario de Hacienda, Juan Pbalo Rodríguez.
- Ministra de Medio Ambiente, Francisca Toledo.
- Subsecretario de Medio Ambiente, José Ignacio Vial.
- Subsecretario Pesca y Acuicultura, Osvaldo Urrutia.

Se continuó con el estudio en particular y comenzó la votación en particular del proyecto de ley iniciado en mensaje, en segundo trámite constitucional, para la reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social, con urgencia calificada de suma, Boletín N°18.216-05. Se despachó a la comisión de trabajo para la votación en particular de los artículos del proyecto que son de su competencia.

La discusión se dividió en cinco temas principales, correspondientes a las materias del proyecto que son de competencia de esta comisión. El primero fue la reducción del plazo de invalidación administrativa de la Ley N°

19.880, respecto de la cual el Ejecutivo sostuvo la conveniencia de rebajar el plazo de dos años a uno y de aplicar la regla con carácter general a los actos administrativos regidos por dicha ley.

En este punto, los senadores De Urresti, Celis e Ibáñez plantearon reparos por la amplitud de la modificación, sus eventuales efectos sobre procedimientos sensibles y la presentación tardía de indicaciones del Ejecutivo.

El segundo tema correspondió a las relocalizaciones y microrelocalizaciones de concesiones acuícolas. El Ejecutivo defendió la incorporación de una figura acotada de microrelocalización para corregir coordenadas y mejorar condiciones operativas, sanitarias y ambientales, sin aumentar producción. La tensión principal estuvo en si esta herramienta constituía una mejora ambiental efectiva o si podía facilitar la mantención de actividades con impacto en zonas sensibles. En ese marco, se incorporaron resguardos relativos a distancia máxima, uso por una sola vez y verificación de inexistencia de bancos naturales y caladeros de pesca.

Un tercer eje fue el tratamiento de concesiones ubicadas en parques nacionales y otras áreas protegidas. La discusión enfrentó, por una parte, la necesidad de habilitar salidas efectivas desde parques nacionales y, por otra, el riesgo de trasladar la presión hacia otras categorías de protección ambiental. El Ejecutivo sostuvo que, sin una regla de relocalización hacia reservas nacionales o áreas de conservación de múltiples usos, persistían obstáculos materiales para remover concesiones desde parques en determinadas regiones.

El cuarto tema abordado se refirió a ajustes al sistema de evaluación ambiental y al contencioso asociado. Se aprobaron modificaciones al régimen de reclamación ambiental y a reglas vinculadas a tribunales ambientales, incluyendo legitimación y medidas cautelares. En contraste, se rechazó el mecanismo voluntario especial de evaluación ambiental propuesto por el Ejecutivo, por estimarse inconveniente desde el punto de vista institucional.

El quinto y último tema fue el régimen de indemnización por anulación judicial de resoluciones de calificación ambiental. Este fue el punto de mayor controversia política y jurídica de la sesión. El Ejecutivo defendió una fórmula indemnizatoria por gastos directos, efectivos y no recuperables en hipótesis calificadas de error estatal. Parlamentarios de oposición objetaron el diseño por estimar que trasladaba riesgos propios de la inversión al Estado y cuestionaron la reformulación de la propuesta durante la misma sesión. En este contexto, se formularon reparos de constitucionalidad y se produjo el retiro de integrantes de oposición antes de la votación final de ese bloque.

También se abordaron materias relativas al Consejo de Monumentos Nacionales, aprobándose reglas sobre plazos, silencio administrativo y tratamiento diferenciado de intervenciones menores, con exclusión específica de hallazgos de restos humanos u osamentas.

A eso de las 11:30 pm, mientras se discutía la norma relativa a la restitución de gastos de la RCA (artículos 12 al 16 del proyecto), se presentó una adecuación por parte de los senadores Gahona y Longton al texto propuesto en una indicación presentada por el Ejecutivo (art. 12).

El Senador De Urresti y el Senador Celis, señalaron que no era correcta esa forma de proceder, debido a que para presentar una nueva indicación se requería la firma del Presidente de la República y de SEGPRES, y que el plazo para presentar indicaciones ya se encontraba vencido.

Frente a esta situación la Secretaría señaló que los Senadores Gahona y Longton se encontraban en lo correcto y, que siempre se ha hecho de esa forma, que reglamentariamente no existiría inconveniente en presentar o

hacer una modificación a una indicación ya presentada por el Ejecutivo: "En palabras simples no es una nueva indicación, es simplemente una modificación. Frente a esa situación los Senadores De Urresti y Celis se retiraron de la sala, continuando la votación sólo con los senadores Gahona, Longton y Kuschel.

La comisión acordó:

I. Despachar el proyecto a la comisión de Trabajo del Senado.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Osvaldo Urrutia, comprometió trabajar durante la misma jornada una propuesta relativa a una fórmula de incentivos para facilitar la salida de concesiones desde parques nacionales.
II. El Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Osvaldo Urrutia, asumió el compromiso de estudiar la materia contenida en la indicación 36 MA y remitir antecedentes a la comisión dentro de 90 días.
III. La Ministra del Medio Ambiente comprometió el ingreso, durante el segundo semestre, de un proyecto de ley para abordar problemas relativos al funcionamiento e integración de los tribunales ambientales.
IV. La Ministra del Medio Ambiente comprometió acelerar, mediante coordinación del Ejecutivo, la tramitación de planes de manejo pendientes vinculados a áreas protegidas.

Relaciones Exteriores

Asistió:

- Ministra de Relaciones Exteriores (S), Paula Estévez Weinstein.

Se continuó el estudio y se votó el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo General sobre los Privilegios e Inmunidades de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), aprobado en Marrakech, Marruecos, el 24 de noviembre de 2025, primer trámite constitucional. Boletín 18257-10.

El Ejecutivo, representado por la Subsecretaria de Relaciones Económicas Internacionales, Paula Estévez Weinstein, expuso que el acuerdo general sobre privilegios e inmunidades de Interpol establece un marco jurídico común para garantizar que la organización, sus funcionarios y los representantes de los Estados miembros puedan ejercer sus funciones con independencia y eficacia. Asimismo, señaló que el instrumento regula la personalidad jurídica de Interpol, sus inmunidades, exenciones, facilidades operativas y el alcance de los privilegios, los que se limitan al ejercicio de funciones oficiales y no eximen del cumplimiento de las leyes del Estado donde se desarrollen sus actividades.

La comisión acordó:

I. Se aprobó el proyecto de acuerdo que aprueba el Acuerdo General sobre los Privilegios e Inmunidades de la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), primer trámite constitucional. Boletín 18257-10.

Salud

1. En cuanto al primer punto, diferentes invitados expusieron sobre la infertilidad en Chile, su situación epidemiológica y política pública. El doctor Aníbal Escarella expuso la crisis demográfica que enfrenta Chile,

donde el país registró solo 146.000 nacimientos el último año, 100.000 menos que en 2014. Advirtió que para el año 2050 uno de cada tres chilenos tendrá más de 60 años. Planteó que la anticoncepción masiva implementada como política pública desde los años 80 fue un avance histórico en igualdad de género, pero que no vino acompañada de educación sobre sus efectos en la fertilidad: las mujeres nacen con un número finito de óvulos que decrece indefectiblemente y la infertilidad se inicia antes de los 40 años en la mayoría de los casos.

Frente a este diagnóstico propuso una estrategia de tres pilares: educar, medir y tratar —mediante técnicas de reproducción asistida (TRA). Señaló que con una inversión de 160 millones de dólares en 50.000 ciclos de TRA al año podrían generarse 15.000 nacimientos adicionales, siendo esta la medida más costo-efectiva disponible más que el postnatal, la sala cuna universal o los bonos por natalidad— y que fue omitida en el documento de política pública elaborado por el Ministerio de Hacienda el año anterior. Denunció la exclusión de mujeres solteras y parejas homosexuales del programa MAY.

La jefa de la División de Prevención y Control de Enfermedades, Marcela Silva, expuso el marco institucional del Ministerio de Salud en la materia, señalando que la infertilidad afecta aproximadamente al 15% de la población en edad reproductiva. Presentó las normativas técnicas vigentes sobre endometriosis, ITS y estudio de la infertilidad todas en proceso de actualización y resumió el contenido de los dos boletines en tramitación.

En el debate, el senador Sergio Gahona planteó la necesidad de incorporar la medicina reproductiva en la agenda de la comisión asesora presidencial sobre natalidad, conducida por la ministra de Desarrollo Social, e invitar a dicha ministra a la comisión. La senadora Ximena Órdenes solicitó un informe comparado de la BCN sobre las medidas adoptadas por otros países frente a la crisis demográfica. La senadora Karol Cariola instó a adoptar un acuerdo formal para eliminar los criterios administrativos que excluyen a mujeres solteras y parejas homoparentales del acceso a los ciclos financiados, calificándolos de discriminatorios; propuso incorporar el conteo de óvulos en el EMPA para mujeres en edad fértil; y denunció el negocio privado que se ha construido en torno a la infertilidad por ausencia de políticas públicas.

2. En el segundo punto, el representante de RECEMED expuso sobre el proyecto de ley iniciado en moción titulado “Modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de establecer la prescripción médica por medio de receta electrónica y sancionar su falsificación”, en primer trámite constitucional, primer trámite reglamentario, sin urgencia, Boletín 17.355-11.
Señaló que la empresa utiliza firma electrónica avanzada para la acreditación del prescriptor y que sus plataformas permiten dispensación en cualquier farmacia a nivel nacional. El senador Enrique Lee destacó la necesidad de fortalecer las sanciones por filtración de datos, señalando que en reuniones con vecinos había constatado que la preocupación por la privacidad podría desincentivar el uso de la receta electrónica si no se resuelve adecuadamente.

La comisión acordó:

I. Invitar a la ministra de Desarrollo Social y Familia, María Jesús Wulf, en su calidad de presidenta de la comisión asesora presidencial sobre natalidad, para que informe a la Comisión de Salud cómo se está abordando el tema y cómo se incorpora la medicina reproductiva en dicha agenda.
II. Oficiar al Ministerio de Salud y a FONASA solicitando informe sobre la posibilidad de redistribuir los recursos subejecutados del programa de baja complejidad hacia alta complejidad en TRA, y sobre las condiciones actuales de acceso al programa MAY y el PAT, incluyendo el dato de ejecución del programa de baja complejidad.

III. Oficiar al Ministerio de Salud solicitando eliminar los criterios administrativos que excluyen a mujeres solteras y a parejas homoparentales del acceso a los ciclos de reproducción asistida financiados por el Estado, por acuerdo unánime de la comisión.
IV. Respaldar la iniciativa del presidente de la comisión de solicitar costeo y tarificación FONASA para el proceso de fertilización asistida en Chile.
V. Invitar al doctor Fernando Zegers y a otros especialistas de reproducción asistida de las Universidades Católica de Chile y Diego Portales a exponer en sesiones siguientes.
VI. Solicitar a la BCN un informe comparado sobre las medidas adoptadas por otros países frente a la crisis de natalidad, con posibilidad de que sea expuesto en sesión.
VII. Solicitar urgencia suma al Ejecutivo para los dos proyectos de ley sobre infertilidad aprobados por el Senado en enero de 2025 y actualmente estacionados en la Cámara de Diputados (Boletines N° 16708-11 y N° 16709-11).
VIII. Poner en tabla el proyecto sobre endometriosis con urgencia, dado que se encuentra radicado en el Senado.
IX. Coordinar visita presidida al Centro de Reproducción Humana del Hospital Van Buren que dirige el doctor Aníbal Escarella.
X. Oficiar al Ministerio de Salud solicitando información sobre la política que se desplegará respecto al uso y eventual cierre o reconversión de maternidades en distintas localidades del país.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Los representantes del Ministerio de Salud se comprometieron a responder por oficio a la comisión sobre el uso del programa MAY y el PAT, la diferencia entre modalidades de baja y alta complejidad, y la viabilidad de reasignación presupuestaria entre ambas, en coordinación con FONASA.

Seguridad Pública

Asistió:

- Ministro de Seguridad Pública, Martín Arrau.
- Subsecretario de Prevención del Delito, Gonzalo Guerrero.

1.Se continuó el estudio del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que crea el Sistema Nacional de Protección Ciudadana y modifica diversos cuerpos legales, primer trámite constitucional, primer informe. Boletín N° 17.879-25. Continúa su estudio en la comisión.

El Ejecutivo presentó el SINAPROC como una arquitectura de coordinación, información e interoperabilidad para responder a alertas e incidentes de seguridad pública, precisando que no sustituía las competencias de Carabineros, PDI, SAMU, Bomberos, municipios ni otros organismos. El sistema contemplaba plataformas interoperables, centros operativos con representación regional, protocolos de coordinación y derivación, registros específicos y un catastro de capacidades institucionales. Se informó sobre el trabajo con los equipos parlamentarios, a partir del cual se recopilaron más de 100 observaciones clasificadas según su naturaleza legal, reglamentaria, protocolar o presupuestaria. Sobre esa base, el Ejecutivo indicó que se trabajaba en mejoras relativas a la coordinación con SENAPRED, incorporación de Bomberos, gobernanza de datos, trazabilidad, ciberseguridad, límites al uso de inteligencia artificial y biometría, neutralidad tecnológica, coexistencia transitoria de los números de emergencia vigentes con un eventual número único, articulación territorial con municipios y gobiernos regionales, mecanismos de resolución de conflictos interinstitucionales e implementación gradual, medible y financieramente sostenible.

Los Senadores formularon preguntas relativas a la viabilidad e implementación. En materia de geolocalización, el Ejecutivo señaló que el proyecto contemplaba tecnología AML, incorporada a partir de una propuesta de Carabineros, pero que debía actualizarse con la actual Subsecretaría de Telecomunicaciones y contar con habilitaciones legales claras para el tratamiento de datos en emergencias. En inteligencia artificial, indicó que su uso podría evaluarse como apoyo para clasificar llamadas, reducir tiempos de atención y orientar derivaciones, sin utilizarse para individualizar personas. Respecto de la coordinación institucional y territorial, el Ejecutivo distinguió el ámbito del SINAPROC respecto de SENAPRED, reconociendo la posibilidad de incidentes mixtos que requirieran reglas de articulación y mecanismos de resolución de conflictos, sin alterar competencias ni cadenas de mando. Asimismo, informó que los números de emergencia municipales se articularían con CENCO mediante una propuesta reglamentaria asociada a la ley de seguridad municipal, en revisión por los ministerios intervinientes para su presentación a la Contraloría General de la República.

Finalmente, el Ejecutivo reafirmó la voluntad política de avanzar en el proyecto, aunque reconoció que su implementación no sería inmediata. Para ello, propuso una puesta en marcha gradual mediante pilotos en una región por definir y con servicios asociados al Ministerio de Seguridad Pública, junto con protocolos de coordinación con las demás instituciones de respuesta.

2.Se aprobó en general el proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de fortalecer la protección y seguridad en los establecimientos de salud, Boletín N° 18.253-25. Continúa en la comisión para su discusión particular.

Votación Boletín N° 18.253-25:

- Se aprobó en general con 4 votos a favor y ninguno en contra.

La comisión acordó:

I. Fijar plazo para presentar indicaciones al Boletín N° 18.253-25 hasta el 17 de julio, a las 12:00 horas.
II. Solicitar autorización a la Sala para tratar en general y particular el proyecto relativo a la seguridad del transporte público subterráneo del Metro de Santiago, Boletín N° 17.675-25.
III. Posponer la votación del proyecto de ley correspondiente a los Boletines refundidos N°s 18.356-25 y 18.372-25, para recibir a más invitados en audiencia.
IV. Gestionar la autorización correspondiente para realizar una sesión de la comisión en Punta Arenas los días 23 y 24 de julio.

Compromisos del Ejecutivo:

I. Desarrollar un cronograma de trabajo en torno al proyecto de ley correspondiente al Boletín N° 17.879-25, que incluye reuniones técnicas con más de 35 instituciones vinculadas, y preparación de indicaciones. Asimismo, revisar las indicaciones a presentar con la Dirección de Presupuestos, considerando su coherencia técnica y presupuestaria.
II. Ingresar próximamente a Contraloría el reglamento principal de la ley de seguridad municipal.
III. Implementar una instrucción administrativa homogénea para todo el país, para uniformar el tratamiento de festividades religiosas y culturales en el marco de la regulación de eventos masivos.

Vivienda y Urbanismo

La sesión tuvo por objeto continuar el estudio del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.442, que aprueba nueva Ley de Copropiedad Inmobiliaria, a fin de facultar a los administradores de condominios para emitir certificados de residencia. Al efecto, se procedió a discutir el proyecto tanto en general como en particular, quedando aprobada en general y particular, pasando a la Sala.

Dada la imposibilidad del Ministro de Vivienda y Urbanismo, Iván Poduje para concurrir a esta sesión, la Comisión acordó invitarlo para la próxima sesión, para dar a conocer la propuesta de modificación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones en diversas materias, con el objetivo de su modernización y actualización, y acelerar los proyectos de reconstrucción en zonas de catástrofe.

La comisión acordó:

I. Invitar al Ministro de Vivienda y Urbanismo, Iván Poduje, a la próxima sesión.

Miércoles 08 de julio de 2026

Adulto Mayor y Discapacidad

Asistieron:

- Ministro de la Secretaría General de la Presidencia, José García Ruminot.
- Subsecretario de Evaluación Social, Gabriel Ugarte.

Se continuó con la discusión del proyecto de ley, en primer trámite constitucional, que establece el Día Nacional de la Teletón y el Día Nacional del Encuentro Familiar, primer trámite constitucional y primero reglamentario (Boletín 18231-35). El Ministro destacó la importancia de establecer una fecha fija para la realización de la Teletón, señalando que los procesos electorales de los últimos años habían dificultado la organización del evento, y manifestó su respaldo a la creación del Día Nacional de la Teletón y del Día Nacional del Encuentro Familiar. Por su parte, la directora general de la Fundación Teletón, María José Zaldívar, enfatizó la relevancia de fijar una fecha permanente para la colecta nacional, indicando que se había definido el primer fin de semana de noviembre, en conjunto con el Día Nacional del Encuentro Familiar, destacando la relación entre la superación personal y el apoyo familiar. La Senadora Vanessa Kaiser valoró la presencia de los invitados y expresó la importancia de avanzar en la fijación de la fecha, señalando que la Teletón constituía parte de la identidad nacional. Asimismo, planteó la posibilidad de incorporar al Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en el fortalecimiento de dicha identidad.

Una vez finalizadas las exposiciones y la discusión, se procedió con la votación en general y en particular, dando como resultado votación unánime en general y en particular el presente proyecto de ley que establece el Día Nacional de la Teletón y el Día Nacional del Encuentro Familiar (votaron los senadores Sebastián Keitel, Miguel Ángel Becker, Fabiola Campillai, Juan Luis Castro y Vanessa Kaiser).

Agricultura

La sesión tuvo por objeto analizar la situación presupuestaria del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y de la Comisión Nacional de Riego (CNR), incluyendo los recortes efectuados a sus presupuestos y los efectos que estos han generado en la ejecución y continuidad de sus respectivos programas.

El Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), a través del Director Nacional (S) Arnaldo Labarra, presentó su ajuste presupuestario para el año 2026, originado por las instrucciones de contención del gasto público emitidas por el Ministerio de Hacienda mediante el Oficio Circular N°12 y materializadas a través del Decreto N°336. Esta directriz implicó para el Ministerio de Agricultura un ajuste del 3% de su gasto autorizado, lo que se tradujo específicamente para el INDAP en una reducción de M$19.706.838, cifra equivalente al 4,8% de su presupuesto vigente, fijando el nuevo total en M$387.127.788. Cabe destacar que, al cierre de junio de ese año, la institución ya registraba un avance en su ejecución presupuestaria del 53%.

Para implementar esta disminución, se definieron criterios estratégicos enfocados en la revisión de la ejecución histórica, priorizando recortar en líneas con subejecución recurrente, programas con evaluaciones desfavorables e iniciativas sin identificación presupuestaria, resguardando así los instrumentos de mayor

efectividad. Con el propósito primordial de asegurar la continuidad y operación del servicio, el recorte excluyó por completo los gastos en Personal (Subtítulo 21) y en Bienes y Servicios de Consumo (Subtítulo 22). Asimismo, en el ítem de Préstamos (Subtítulo 32), el ajuste generó un impacto netamente contable; el monto de M$124.649.852 proyecta superar lo ejecutado en 2025, manteniendo la cobertura esperada de 62.000 créditos para 41 mil agricultores.

Las reducciones efectivas se concentraron en las áreas de Transferencias Corrientes (Subtítulo 24) y Transferencias de Capital (Subtítulo 33). En el primer segmento, sufrieron rebajas programas como Suelos, PDTI y SAT, aunque en casos como el PDTI se logró mantener la cobertura sin expansión, y en otros se compensó con el apoyo de Gobiernos Regionales (GORE). En las transferencias de capital, se ajustaron los presupuestos de Riego, Praderas Suplementarias y Cultivos Tradicionales, destacando este último con la mayor afectación proporcional (-20%) al carecer de una evaluación favorable por parte de la DIPRES. Todo este proceso concluye con un análisis continuo por parte del INDAP, que mantiene su coordinación con el Ministerio y la DIPRES para planificar el presupuesto del año 2027 en base a la gestión de 2026.

Los senadores plantearon diversas inquietudes respecto a la gestión administrativa y presupuestaria del Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP). El Senador Urrutia señaló que, si bien la situación operativa en la región del Maule era positiva, existía preocupación por la excesiva demora en la entrega de recursos; específicamente, mencionó adjudicaciones realizadas a mediados de mayo de 2026 que, a fines de junio, aún no habían sido transferidas. Además, advirtió sobre el impacto del reajuste general e hizo hincapié en que el sistema actual de tasaciones agrícolas, basado en unidades de fomento, estaba marginando a muchos usuarios de los beneficios estatales, por lo que propuso realizar el cambio de esta métrica a unidades tributarias mensuales Por su parte, la Senadora Balladares cuestionó la solicitud de mayores presupuestos frente a la existencia histórica de programas subejecutados, pidiendo sincerar dónde existían holguras reales para efectos de no inflar artificialmente las partidas presupuestarias.

En la misma línea, la Senadora Sepúlveda valoró la presentación, pero manifestó su profunda inquietud por el hecho de que INDAP absorbiera un recorte mayor dentro de la cartera de Agricultura. Exigió conocer el detalle y los parámetros de las evaluaciones de los programas, argumentando en su momento que estos factores debían ser fijados por la propia institución y no por la Dirección de Presupuestos (DIPRES). Asimismo, evidenció la necesidad de que los subsidios llegaran con mayor velocidad a la "caja" de los agricultores, dado que los tiempos de cultivo son inflexibles. También expresó su preocupación por lo que calificó como cobros de créditos muy agresivos y por las dudas en torno a la iniciación de actividades en el programa PRODESAL. De manera transversal, tanto ella como el Senador De Urresti solicitaron especial claridad sobre la continuidad del programa INDAP-PRODEMU, destacando el enorme impacto territorial de este convenio.

En respuesta a estas interrogantes, Labarra tomó la palabra para aclarar que los problemas de flujo de caja hacia los agricultores ya habían sido solucionados y normalizados. Respecto a los problemas de acreditación y tasaciones, anunció que INDAP presentaría un cambio a su Ley Orgánica Constitucional durante el segundo semestre; de igual forma, indicó que entre agosto y septiembre se resolverían los conflictos de ingreso derivados de la nueva ley tributaria y de los informes de la Contraloría. Sobre el presupuesto, aclaró a la Senadora Balladares que las partidas con subejecución histórica serían eliminadas al año siguiente, y rectificó ante la Senadora Sepúlveda que los factores de evaluación sí eran determinados por la DIPRES. Finalmente, respecto al convenio INDAP-PRODEMU, confirmó que los recursos para los tres ciclos en ejecución estaban

garantizados para ese año, aunque el ingreso de nuevos grupos permanecía en discusión, comprometiéndose la institución a despachar un informe técnico completo con todos los antecedentes del caso.

Marianela Matta, en representación de la Comisión Nacional de Riego consignó que el último cuadrienio 2022-2026 se ha enfocado en tres ejes estratégicos fundamentales: tecnificación y seguridad hídrica, gobernanza del agua, e infraestructura habilitante para grandes obras. Indicó que a raíz de una serie de decretos de ajuste fiscal, el presupuesto total de gastos de la institución experimentó una contracción del 2,8%, pasando de M$125.997.568 a un monto final vigente de M$122.417.781.

Este escenario de reducción impactó significativamente a las Iniciativas de Inversión (Subtítulo 31), las cuales sufrieron una disminución del 30,5%, obligando a la CNR a fortalecer alianzas estratégicas con los Gobiernos Regionales para sostener la ejecución de sus dieciséis proyectos y estudios en cartera. De igual manera, las Transferencias de Capital (Subtítulo 33) enfrentaron un recorte del 4,2%, lo que ajustó los recursos disponibles para el pago de bonificaciones de la Ley de Riego y redujo el total de llamados a concursos a M$105.000.000, si bien se logró mantener intacto el fondo de pre-financiamiento articulado con INDAP.
Pese a estas restricciones, que también implicaron recortes del 16,3% en Transferencias Corrientes y del 5% en Bienes y Servicios de Consumo, la institución logró asegurar su operatividad resguardando los gastos en personal y manteniendo sin variaciones su dotación de 228 funcionarios desplegados en el territorio nacional. Además, se preservó íntegramente el presupuesto para Adquisición de Activos No Financieros, asegurando M$412.414 para garantizar la seguridad informática e incorporar herramientas de Inteligencia Artificial orientadas a optimizar la gestión y la toma de decisiones institucionales.

Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento

La comisión trató el proyecto de reforma del Reglamento del Senado titulado “Propone un conjunto de enmiendas al Reglamento del Senado con el objeto de adecuarlo a la ley N° 20.447 que modificó la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional”, Boletín N°S 1500-09, en el que se revisaron indicaciones formuladas con anterioridad que tenían por objeto la actualización del Reglamento del Senado.

Se aprobaron aquellas indicaciones que consistían en correcciones formales del reglamento, por unanimidad.

Especial de Zonas Extremas y Territorios Especiales

Se recibió al economista Fernando Cabrales para analizar los beneficios tributarios aplicables a las zonas extremas y territorios especiales e insulares del país. La comisión continuó el examen de esta materia en sede de diagnóstico técnico y político, sin adoptar definiciones de fondo. Su estudio continuaría en una próxima sesión.

La discusión se concentró en la evaluación de los principales instrumentos de fomento vigentes, en particular el DFL 15, la Ley 889, las zonas francas y los créditos tributarios a la inversión. Fernando Cabrales sostuvo que el DFL 15 operaba como un subsidio bien focalizado hacia empresas de menor tamaño, pero con baja escala relativa y alta sobredemanda, lo que reducía su impacto efectivo. Respecto de la Ley 889, se señaló que había perdido intensidad como incentivo al empleo por la forma en que se reajustó su monto, aunque podía seguir cumpliendo un rol en la formalización laboral en territorios con alta informalidad.

Un segundo eje de la sesión fue el funcionamiento de las zonas francas y la heterogeneidad de los regímenes especiales. Se expusieron diferencias entre zonas francas comerciales e industriales, así como asimetrías importantes entre territorios. Se plantearon reparos al desempeño de la administración de la zona franca industrial de Arica y a los efectos que generaba la proximidad del término de concesión sobre las decisiones de inversión. También se advirtió una pérdida de competitividad del sistema franco y la necesidad de revisar su diseño, particularmente en relación con los incentivos que producían las bases de licitación y los costos que estos podían trasladar a usuarios y consumidores.

La Biblioteca del Congreso Nacional, por medio de Juan Pablo Cavada, reforzó el diagnóstico de dispersión normativa y falta de sistematicidad. Se indicó que no existía un desarrollo legal uniforme del concepto de zona extrema y que coexistían tratamientos tributarios diversos, con eventuales superposiciones o dobles beneficios. En la misma línea, el Servicio de Impuestos Internos, a través de Alfred Skil, expuso una sistematización de los regímenes aplicables a zonas francas y territorios con tratamiento preferente, incluyendo Ley Navarino, Ley Tierra del Fuego, Ley Arica, Ley Austral y el territorio insular. La exposición mostró diferencias significativas en intensidad y estructura de beneficios, destacándose la mayor amplitud del régimen insular.

La tensión principal de la sesión estuvo en la falta de coherencia del conjunto de incentivos y en la evaluación de su efectividad real. A ello se sumó una preocupación política por la administración y licitación de zonas francas, especialmente en Arica y Punta Arenas, donde integrantes de la comisión plantearon la necesidad de revisar el modelo vigente antes de consolidar nuevos contratos de largo plazo. También se manifestó interés en avanzar hacia una actualización integral del régimen de beneficios para zonas extremas, sobre la base de criterios técnicos comparables y una mayor coordinación institucional.

La comisión acordó:

I. Realizar un seminario sobre legislación aplicable a zonas extremas, con apoyo de la Biblioteca del Congreso Nacional.
II. Invitar a una próxima sesión a la Subsecretaría de Salud Pública para abordar materias sanitarias vinculadas a zonas extremas.
III. Continuar el análisis de esta materia en una segunda sesión fijada para el 45:00, correspondiente al acuerdo adoptado para sesionar el 22 de julio.
IV. Oficiar al Gobierno Regional en relación con antecedentes solicitados sobre la administración de la zona franca de Punta Arenas.

Gobierno, Descentralización y Regionalización

Se inició la discusión general del proyecto de ley iniciado en moción que modifica la ley N° 19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, con el objeto de fortalecer la protección laboral del personal que se desempeña en la manipulación de alimentos y asegurar la correcta prestación de dichos servicios, primer trámite constitucional, primer informe, Boletín N° 18338-06. Continúa su estudio en una próxima sesión.

La sesión se centró en la suficiencia del marco vigente para resguardar las condiciones laborales de las manipuladoras de alimentos y en la necesidad de establecer reglas legales permanentes, más allá de las bases de licitación. La comisión abordó especialmente la situación de finiquitos impagos, enfermedades profesionales, cobro de multas, ejecución de boletas de garantía y eventuales inhabilidades para contratar con el Estado.

Se informó la excusa de la Ministra de Educación, quien no asistió por coincidir con otra sesión de comisión del Senado. En su representación compareció el Director Nacional de JUNAEB, Fernando Peña, acompañado por la jefa jurídica del servicio. J*UNAEB* sostuvo que parte relevante de las materias consideradas en la moción ya se encuentra recogida en las bases de licitación y en la normativa de compras públicas, particularmente en lo relativo a multas, garantías, exigencias operativas y criterios de evaluación de las ofertas.

La discusión mostró una tensión entre el objetivo de reforzar la protección laboral de las trabajadoras y el impacto que un endurecimiento de sanciones podría tener sobre el sistema de provisión del Programa de Alimentación Escolar. *JUNAEB* advirtió que el mercado de proveedores es reducido y que una inhabilidad extensa para contratar podría disminuir la competencia, aumentar el riesgo de licitaciones desiertas y afectar la continuidad del servicio. Integrantes de la comisión, en cambio, plantearon la necesidad de asegurar mecanismos efectivos frente a incumplimientos reiterados, especialmente respecto de remuneraciones, finiquitos y condiciones de salud laboral.

Otro eje relevante fue la delimitación de responsabilidades entre las empresas adjudicatarias, el Estado y los sostenedores. *JUNAEB* expuso que existe falta de claridad en materias de infraestructura de cocinas y dependencias, y precisó que su capacidad para cubrir obligaciones laborales pendientes opera solo en hipótesis acotadas de subrogación legal. Asimismo, informó que mantiene una situación compleja de administración contractual, con multas judicializadas y contratos antiguos aún en proceso de cierre, lo que incidió en el debate sobre la eficacia real de las herramientas de control actualmente disponibles.

La comisión también examinó la situación de las enfermedades profesionales de las manipuladoras. Sobre este punto, *JUNAEB* informó que retomaría el trabajo con la *Superintendencia de Seguridad Social* para actualizar diagnósticos y medidas de prevención en materia de salud física y mental.

La comisión acordó:

I. Tener a la vista los demás proyectos sobre la misma materia para su análisis conjunto.
II. Avanzar en la conformación de una mesa técnica sobre manipuladoras de alimentos.
III. Recibir en futuras sesiones a dirigentas y organizaciones representativas del sector.
IV. Solicitar a *JUNAEB* antecedentes escritos sobre multas, boletas de garantía, contratos antiguos, empresas sancionadas, finiquitos y demás información vinculada al funcionamiento del sistema.

Minería y Energía

Durante la sesión expusieron los representantes de la Agrupación Nacional de la Pequeña y Mediana Minería y de Dueños de Concesiones Mineras A.G. (AGRUMIN A.G.): su presidente, Patricio Gatica; el vicepresidente, Fernando Gattas; y el director jurídico, Juan Carlos Urquidi. Los expositores advirtieron que la regulación actual para la pequeña minería es prácticamente idéntica a la de la gran minería, lo que genera una asimetría regulatoria. Asimismo, señalaron que el régimen vigente de patentes mineras ha facilitado que las grandes empresas acaparen las pertenencias del sector. Respecto al proyecto de ley de amparo minero, manifestaron su rechazo a la rebaja propuesta por el Ejecutivo, argumentando que no generará el aumento en la recaudación fiscal proyectado.

Adicionalmente, formularon los siguientes planteamientos: Estatuto específico para la pequeña minería, solicitando la creación de un cuerpo normativo armónico que regule de manera diferenciada todo el espectro

del sector (incluyendo a la minería artesanal), asegurando su sostenibilidad medioambiental y el acceso a tecnologías modernas. En este ámbito, advirtieron que Chile se encuentra rezagado tecnológicamente en comparación con países como Perú; Modificaciones al Decreto Ley N° 248, manifestando su disconformidad con las modificaciones relativas al diseño, construcción y operación de tranques de relave, argumentando que estos cambios no benefician a los pequeños productores. Sobre este punto, mencionaron tener conocimiento de que actualmente se está modificando el Decreto Supremo N° 15/2005 (reglamento de dicho cuerpo legal); Capacidad operativa ociosa, informando disponer de antecedentes que dan cuenta de 70 plantas de procesamiento que se encuentran inactivas, las cuales podrían ser aprovechadas para incrementar significativamente la producción de toneladas de cobre.

Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura

Asistió:

- Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Osvaldo Urrutia.

Se recibió al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, Osvaldo Urrutia con el objeto de conocer las acciones de la repartición ante el oficio de la Contraloría Regional de Valparaíso, el cual dictaminó que la resolución exenta N°2563 de 2025 no se ajustó a derecho y dispuso regularizar la situación observada, ante lo cual la Subsecretaría resolvió iniciar un procedimiento de invalidación.

El Ejecutivo sostuvo que la resolución observada es ilegal, pues abrió de facto el Registro Pesquero Artesanal (RPA) para siete pesquerías omitiendo el mecanismo legal de reemplazo y corrimiento de listas vigente desde 1991. Informó que el 26 de junio se firmó la resolución que inicia el proceso de invalidación, el cual contempla un plazo de 90 días hábiles para recibir descargos de los interesados. Respecto al impacto de la medida, precisó que, de las 9.944 inscripciones realizadas bajo la norma impugnada, sólo 403 embarcaciones han operado efectivamente a la fecha. La autoridad planteó que la solución definitiva para quienes actuaron de buena fe consiste en aplicar caducidades administrativas que permitan generar cupos legales para el ingreso de estos pescadores mediante el sistema de reemplazo.

La discusión se centró en el impacto socioeconómico de la invalidación y su vinculación con la Ley de Fraccionamiento. Parlamentarios de oposición cuestionaron el alcance del procedimiento de invalidación sobre las inscripciones efectuadas al amparo de la resolución observada, argumentando que el dictamen de Contraloría apuntaba a un vicio procedimental por falta de consulta a los consejos zonales y comités de manejo y no a una prohibición de fondo para redistribuir cuotas hacia la pesca artesanal. Asimismo, advirtieron sobre el riesgo de un conflicto social, señalando que la medida afecta el sustento de miles de familias que dependen de recursos como el jurel y la jibia. Por su parte, un grupo de parlamentarios consultaron sobre la disponibilidad biológica de los recursos, sugiriendo que, si la biomasa lo permite, se deben buscar vías reglamentarias para mantener el esfuerzo pesquero de pequeña escala.

Finalmente, la comisión abordó la alta siniestralidad en la industria salmonera, tras informarse que en las últimas décadas se han registrado 278 accidentes de buzos, con más de 150 casos fatales. Se denunció la precariedad de las naves subcontratadas y la falta de fiscalización en las condiciones de seguridad laboral. Adicionalmente, se manifestó preocupación por la emergencia climática en las regiones de Los Ríos y La

Araucanía, donde las intensas lluvias han afectado equipamientos y zonas de manejo de pescadores artesanales, solicitando una reacción anticipada y apoyos prioritarios para el sector.

La comisión acordó:

i. Solicitar a la Sala que el proyecto de ley que fortalece la seguridad portuaria ante el crimen organizado (Boletín N°18.420-07) sea remitido también a esta comisión para su estudio.
ii. Enviar una nota al presidente de Salmón Chile, Patricio Melero, manifestando la preocupación de la comisión por las cifras de mortalidad y falta de seguridad de los buzos en la salmonicultura.

Compromisos del ejecutivo:

i. El Subsecretario de Pesca se comprometió buscar una vía de regularización legal para las 403 embarcaciones que operaron de buena fe, utilizando mecanismos de caducidades y reemplazos contemplados en la ley, de manera paralela al proceso de invalidación.
ii. El Ejecutivo se comprometió a presentar una propuesta de mejora y flexibilización del Registro Pesquero Artesanal antes de finalizar el año, previa discusión con las confederaciones del sector.

Obras Públicas

Asistieron:

- El Ministro de Obras Públicas, Louis de Grange.
- El Subsecretario de Obras Públicas, Nicolás Balmaceda.

La comisión recibió al Ministro de Obras Públicas, acompañado del Subsecretario de Obras Públicas, con el objeto de continuar con el estudio del proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica normas relativas al autocontrol en materia de pesaje respecto a empresas generadoras de carga, correspondiente al Boletín N°8654-15.

El debate se centró en la necesidad de profundizar el análisis de las indicaciones propuestas, en forma previa al inicio de la votación particular del proyecto. Los senadores advirtieron sobre el carácter controvertido de la iniciativa y solicitaron que su tramitación fuera abordada con el máximo cuidado, acordándose un plazo para que el Ejecutivo presentara las indicaciones que estimara pertinentes.

Previo a esto, en los puntos varios, los senadores solicitaron la destinación de recursos para atender la emergencia provocada por las intensas precipitaciones que afectaron a las comunas de Valdivia y Corral. Asimismo, consultaron por el estado de tramitación de diversas licitaciones y por el avance de distintas obras viales. Posteriormente, parlamentarios manifestaron su malestar con la Dirección de Concesiones, debido a la descoordinación evidenciada en sus visitas a la región afectada y la tardanza en la entrega de maquinaria a la comuna de Corral tras las lluvias.

El Ministro de Obras Públicas se refirió a la situación que afecta a la comuna de Corral como consecuencia del evento climático. Sobre el punto, el Ejecutivo informó que la maquinaria ya se encontraba instalada en el territorio, precisando que la demora obedeció a que el camino a intervenir no era de jurisdicción del Ministerio de Obras Públicas, por lo que fue necesario gestionar una autorización que se obtuvo esa misma mañana. Agregó que la situación está siendo controlada y que existe un monitoreo permanente respecto del estado de avance de las medidas adoptadas.

En cuanto a la coordinación con la región, el Ministro aclaró que la persona que visitó la zona no correspondía a la Directora de Concesiones, sino a una asesora de dicha Dirección, comprometiéndose a mantener canales de comunicación abiertos, contacto directo con los senadores y sus equipos respectivos, y brindar información oportuna a las autoridades territoriales.

La comisión acordó:

i. Fijar el plazo para indicaciones hasta el 24 de julio del proyecto de ley del Boletín N°8654-15.
ii. Oficiar al Ministerio de Obras Públicas para obtener información detallada sobre el cronograma de avance de la ruta D-720 Corral–La Unión, sobre la intervención de árboles dentro del Parque Alerce Costero de Corral y sobre el avance del segundo puente de acceso a Mariquina.
iii. Oficiar al Ministerio de Obras Públicas para obtener información detallada sobre el cronograma de avance de la Ruta 7 (Carretera Austral).
iv. Oficiar al Ministerio de Obras Públicas para obtener información sobre los avances del proyecto de licitación Temuco–Río Bueno y Río Bueno–Puerto Montt.
v. Oficiar al Ministerio de Obras Públicas para manifestar la molestia de la comisión por la descoordinación de la Dirección de Concesiones, ejemplificada en la demora de la pasarela peatonal de la localidad de Ralicura.
vi. Se acordó citar para la próxima sesión a la empresa Ecoterra, junto con representantes de la Dirección de Vialidad.

Recursos Hídricos, Desertificación y Sequía

Se aprobó en general el proyecto de ley iniciado en moción que prorroga el plazo para la regularización e inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas, correspondiente a los boletines refundidos N° 18157-33 y 18237-33, segundo trámite constitucional, con urgencia calificada de suma. Continúa su discusión particular en una próxima sesión.

La comisión analizó la necesidad de extender el plazo para la regularización e inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas, considerando el elevado número de derechos pendientes y las dificultades que enfrentan pequeños agricultores y usuarios rurales para completar los procedimientos. Se señaló que la carga administrativa, los costos asociados, la dispersión territorial y la capacidad institucional habían dificultado el cumplimiento oportuno de la normativa, especialmente en sectores rurales.

El representante del Ministerio de Obras Públicas informó que existía un rezago en los procesos de regularización, perfeccionamiento e inscripción de derechos, indicando que los plazos originalmente establecidos no se ajustaban al volumen efectivo de casos pendientes. Durante el debate, los integrantes de la comisión manifestaron respaldo al objetivo de la iniciativa, señalando que una nueva prórroga debía ir acompañada de medidas que permitieran hacer efectiva la regularización, mediante la simplificación de procedimientos, el fortalecimiento de las organizaciones de usuarios y la revisión de criterios administrativos que dificultaban la aplicación de mecanismos colectivos.
Asimismo, se acordó adecuar el título del proyecto, debido a que hacía referencia a una prórroga hasta el año 2030, mientras que el articulado extendía el plazo hasta 2032. La comisión resolvió proponer dicha modificación a la Sala del Senado junto con la aprobación en general de la iniciativa.

En otras materias, se recibieron antecedentes relativos al proyecto que modifica la ley N° 20.998 sobre servicios sanitarios rurales, sin que se desarrollara discusión de fondo. Además, se incorporó una nueva audiencia al estudio del proyecto sobre reutilización de aguas residuales tratadas y se dejó pendiente revisar la eventual procedencia de archivar el proyecto sobre plantas desalinizadoras.

La comisión acordó:

I. Aprobar en general el proyecto de ley y continuar su discusión particular en una próxima sesión.
II. Incorporar a la Asociación de Empresas de Servicios Sanitarios al calendario de audiencias del proyecto sobre reutilización de aguas residuales tratadas.
III. Revisar en una próxima sesión la eventual procedencia de archivar el proyecto sobre plantas desalinizadoras.
IV. Proponer a la Sala del Senado la corrección del título del proyecto sobre regularización e inscripción de derechos de aprovechamiento de aguas.

Transporte y Telecomunicaciones

Asistió:

- Subsecretario de Transportes, Martín Mackenna.

1. Se aprobó en general el proyecto de ley iniciado en moción que permite la circulación de vehículos de competición mediante un permiso provisional, en segundo trámite constitucional y primer informe, Boletín N°17.653-15. Continúa su discusión particular en una próxima sesión.

Durante la cuenta se informaron diversas solicitudes de audiencia y se dio cuenta de la excusa del Ministro de Obras Públicas por razones de agenda. La discusión se centró en la necesidad de establecer un marco regulatorio permanente para permitir la circulación de vehículos de competición que participan en eventos deportivos internacionales, tal como el Rally WRC en la Región del Biobío, evitando la dictación de leyes especiales para cada competencia. El Ejecutivo explicó que estos vehículos no pueden acceder a una patente definitiva por no cumplir con determinados requisitos técnicos exigidos, por lo que la iniciativa estableció un permiso provisional de hasta seis meses, sujeto a un informe favorable de Carabineros de Chile y restringido a rutas, fechas y horarios determinados. Integrantes de la comisión destacaron el impacto económico y turístico asociado a competencias internacionales, particularmente en regiones, mientras que el Ejecutivo sugirió ajustar en la discusión particular la autoridad otorgante y la vigencia del permiso.

2. Se continuó el estudio del proyecto de ley que modifica la ley de tránsito para tipificar y sancionar la conducción temeraria de vehículos, en segundo trámite constitucional, con urgencia suma, Boletín N°17.702-15. Continúa su estudio en una próxima sesión.

Al inicio de la discusión, parlamentarios manifestaron su molestia por la inasistencia del Subsecretario de Obras Públicas al debate sobre seguridad en autopistas. Posteriormente, representantes del Ministerio Público expusieron las dificultades probatorias para identificar a los conductores responsables de delitos asociados a altas velocidades, debido a la falta de instrumentos tecnológicos de tal capacidad.

La discusión se concentró en evaluar mecanismos que fortalecieran la persecución penal de estas conductas, incluyendo un modelo gradual que distinguiera entre infracciones administrativas y delitos reiterados, donde

la primera infracción sea tramitada en juzgados de policía local y que la reincidencia sea derivada a sede penal para aplicar sanciones como el comiso del automóvil y la suspensión de licencia. La discusión también abordó la responsabilidad de las estaciones de servicio como puntos de reunión para carreras clandestinas y se cuestionó la efectividad de la Ley 21.750 sobre seguridad en autopistas. Debido a que la representante del Ministerio Público entregó antecedentes estratégicos relativos a la persecución de estos delitos, la comisión acordó continuar la sesión en carácter secreto.

Votación Boletín N°17.653-15:

- Se aprobó en general, por unanimidad (5 votos a favor y 0 en contra), el proyecto correspondiente al

La comisión acordó:

I. Remitir una nota de protesta al Ejecutivo por la inasistencia del Subsecretario de Obras Públicas.
II. Declarar secreta la sesión durante la exposición del Ministerio Público sobre antecedentes operativos y estratégicos vinculados a la persecución de delitos de conducción temeraria.

Compromisos del Ejecutivo:

I. El Subsecretario de Transportes, señor Martín Mackenna, comprometió el envío de indicaciones para la discusión particular del proyecto contenido en el Boletín N°17.653-15, referidas a la autoridad competente para otorgar el permiso provisional y a la duración de su vigencia.

Trabajo y Previsión Social

Sesión de las 12:00.

Se continuó el estudio del proyecto de ley iniciado en mensaje que establece medidas para la reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social, en lo relativo a materias laborales, primer trámite constitucional, Boletín N° 18216-05. La sesión estuvo destinada a recibir audiencias sobre licencias médicas y franquicia SENCE, quedando pendiente para la próxima parte de la sesión la exposición del Ejecutivo, la revisión de admisibilidad de indicaciones y la votación de aquellas que procedieran.

La discusión se concentró en el alcance de las modificaciones asociadas a la franquicia tributaria de capacitación y en sus efectos sobre el sistema de formación para el trabajo. La comisión fue informada de que existían indicaciones parlamentarias ya ingresadas y del Ejecutivo: referida a licencias médicas y a normas sobre franquicia SENCE que habían sido rechazadas en la Cámara de Diputados, con modificaciones. Asimismo, se indicó que varias indicaciones parlamentarias serían objeto de revisión de admisibilidad.

Los invitados coincidieron mayoritariamente en cuestionar una reducción sustantiva de la franquicia SENCE, señalando que ello afectaría la capacitación, el empleo y la operación de OTEC y OTIC. Junto con ello, se planteó la necesidad de fortalecer la pertinencia y fiscalización del sistema, revisar el uso de cursos a distancia o asincrónicos, mejorar los estándares de calidad y focalizar de mejor forma los recursos en trabajadores vulnerables, personas desempleadas y pequeñas empresas.

Desde el punto de vista técnico, una de las principales exposiciones se situó en el diseño institucional del sistema de capacitación. Distintos expositores formularon reparos a la integración vertical entre entidades administradoras y ejecutoras, y plantearon revisar la estructura de funcionamiento de las OTIC. También se relevó la conveniencia de vincular la capacitación con intermediación e inserción laboral, y no solo con formación de trabajadores ya ocupados.

En el plano procedimental, se produjo una tensión respecto del ritmo de tramitación del proyecto. Integrantes de la comisión solicitaron contar con más tiempo para revisar las indicaciones antes de iniciar su votación y plantearon la necesidad de escuchar previamente al Ejecutivo. La presidencia señaló que se daría espacio para revisar los textos y que la exposición del Ejecutivo se realizaría en la tarde, antes de resolver sobre la admisibilidad y votación de las indicaciones.

La comisión acordó:

I. Retomar la sesión a las 15:30:00 para oír al subsecretario, revisar la admisibilidad de las indicaciones, continuar con las audiencias pendientes y luego votar lo que correspondiera.

Sesión de las 15:30.

Asistió:

- Subsecretario del Trabajo, Gustavo Rosende.
- Ministro de Hacienda, Jorge Quiroz.

Se inició el estudio de las indicaciones formuladas al proyecto de ley iniciado en mensaje para la reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social, en lo relativo a materias laborales, primer trámite constitucional. Boletín 18.216-05. La comisión aprobó diversas indicaciones del Ejecutivo, introduciendo modificaciones al texto propuesto, y despachó la iniciativa a la Comisión de Hacienda.

El Subsecretario del Trabajo expuso los fundamentos de las indicaciones del Ejecutivo, señalando que estas no eliminaban el sistema de capacitación ni el SENCE, sino que rediseñaban la franquicia tributaria para mejorar su focalización, eficiencia y gobernanza. Explicó que las modificaciones restringían determinados usos de la franquicia, reducían el tope global del beneficio, ajustaban los porcentajes imputables según tramo de remuneración, modificaban el límite de gastos de administración de los OTIC e incorporaban normas transitorias y recursos adicionales para programas de capacitación. Asimismo, presentó una indicación destinada a sancionar el uso indebido de licencias médicas en el sector público, precisando que las sanciones debían recaer sobre conductas fraudulentas y respetar un procedimiento administrativo disciplinario con debido proceso.

Durante la discusión, los integrantes de la comisión manifestaron inquietudes respecto del efecto que tendría la disminución de la cobertura de la franquicia para trabajadores de menores ingresos y formularon consultas sobre los criterios para determinar el valor hora franquiciable. Posteriormente, representantes de CONAPYME señalaron que las pequeñas y medianas empresas enfrentaban dificultades para acceder al sistema de capacitación, proponiendo mecanismos específicos para este segmento y resguardar modalidades de capacitación actualmente vigentes. A su vez, representantes de la Asociación Gremial de Mujeres en Capacitación plantearon que la reducción de la franquicia podría afectar la cobertura, las becas laborales y la empleabilidad femenina, solicitando mantener el instrumento y fortalecer la evaluación de sus resultados.

En la etapa de votación, la comisión aprobó por unanimidad una nueva redacción para las normas sobre uso indebido de licencias médicas, incorporando expresamente el debido proceso. Asimismo, aprobó con modificaciones las normas relativas a la franquicia tributaria, fijando en 10% el límite de gastos de administración de los OTIC y estableciendo un tope global de 0,7% para la franquicia, en reemplazo del 0,5% propuesto por el Ejecutivo. También aprobó los porcentajes imputables por tramo de remuneración, el artículo transitorio que contempla recursos adicionales para acciones de capacitación durante los años 2027, 2028 y 2029 y rechazó las indicaciones sobre integración vertical entre OTIC y OTEC, estimando que dicha materia debía abordarse en una reforma integral al sistema. La iniciativa fue despachada a la Comisión de Hacienda.

La comisión acordó:

I. Aprobar la norma sobre uso indebido de licencias médicas en el sector público, incorporando la exigencia de procedimiento administrativo disciplinario y debido proceso.
II. Aprobar, con modificaciones, la indicación relativa al artículo 10 del Estatuto de Capacitación.
III. Fijar en 10% el límite de gastos de administración de los OTIC.
IV. Fijar en 0,7% el tope global de la franquicia tributaria, extendiendo dicho acuerdo a las disposiciones relacionadas.
V. Aprobar los porcentajes imputables por tramo de remuneración (3 votos a favor, 1 en contra y 1 abstención).
VI. Aprobar parcialmente el artículo transitorio respectivo, manteniendo solo una de sus letras.
VII. Aprobar el artículo transitorio que contempla recursos adicionales para acciones de capacitación durante los años 2027, 2028 y 2029.
VIII. Rechazar las indicaciones sobre integración vertical entre OTIC y OTEC (3 votos en contra y 2 a favor).

Compromisos del Ejecutivo:

I. Impulsar ajustes reglamentarios de corto plazo al sistema de capacitación.
II. Trabajar e impulsar una reforma estructural a la ley del SENCE.

Educación

Asistieron:

- Ministra de la Mujer y la Equidad de Género, Judith Marín.
- Ministro del Trabajo y Previsión Social, Tomás Rau.
- Subsecretaria de Educación Parvularia, María Cristina Tupper.

Se abordaron dos materias. En primer lugar, la comisión analizó la situación del pago de la bonificación de zona extrema de asistentes de la educación del Servicio Local de Educación Pública de Magallanes. Luego, se continuó la discusión particular del proyecto de ley, iniciado en mensaje, que equipara el derecho de sala cuna para las trabajadoras, los trabajadores y los independientes que indica, modifica el Código del Trabajo y crea un Fondo Solidario de Sala Cuna, segundo trámite constitucional, con urgencia de discusión inmediata, Boletín N° 14.782-13. Fue despachado a la Comisión de Hacienda.

Respecto de la bonificación de zona extrema, la Dirección de Educación Pública expuso que, conforme a los dictámenes N° 11 y N° 330 de la Contraloría General de la República, al SLEP Magallanes le correspondía pagar la asignación de zona prevista en la Ley N° 21.109, pero no financiar con recursos propios el bono convencional pactado en convenios colectivos previos al traspaso. Indicó que dicho beneficio debía vincularse a las obligaciones municipales y a los recursos provenientes del Fondo Común Municipal, y que se habían solicitado antecedentes al SLEP para evaluar una consulta posterior a la Contraloría sobre eventuales reintegros.

Los representantes de las asociaciones de asistentes de la educación de Punta Arenas y Puerto Natales cuestionaron dicha interpretación, señalando que los dictámenes ratificaban la continuidad del beneficio mediante planilla suplementaria y descartaban la existencia de doble pago. Plantearon que la suspensión del beneficio había afectado de manera significativa las remuneraciones de los funcionarios y solicitaron definir el mecanismo administrativo que permitiera restablecer los pagos.

La discusión se concentró en la interpretación de los dictámenes de la Contraloría, la responsabilidad administrativa por la suspensión del pago y el rol de la Dirección de Presupuestos en la definición del mecanismo de financiamiento. Integrantes de la comisión solicitaron conocer los actos administrativos que suspendieron los decretos asociados al pago del beneficio y reiterar la invitación al Director de Presupuestos para abordar la materia.

En cuanto al proyecto de sala cuna, la discusión se concentró en las indicaciones pendientes de la indicación sustitutiva del Ejecutivo y en las normas transitorias de implementación del nuevo sistema. El Ejecutivo defendió la estructura laboral del derecho, el financiamiento mediante un Fondo Solidario y la gradualidad de entrada en vigencia. Parlamentarios de oposición cuestionaron aspectos del copago, la suficiencia del aporte, el fortalecimiento de la oferta pública y las exigencias de calidad para establecimientos de educación parvularia. También se debatieron las consecuencias reglamentarias de rechazar artículos de una indicación sustitutiva integral que estaba siendo votada separadamente por artículos e incisos.

La principal tensión política-legislativa se produjo en torno al modelo de financiamiento, la posibilidad de copago, la determinación del aporte de sala cuna, la regionalización del monto, la composición de la comisión técnica y las reglas transitorias para establecimientos sin autorización de funcionamiento o reconocimiento oficial. El Ejecutivo sostuvo que la propuesta permitía avanzar en cobertura y continuidad del beneficio, mientras que parlamentarios de oposición advirtieron riesgos para la calidad de la educación inicial y para la efectiva protección de niños y niñas.

Votaciones:
Adecuaciones e indicaciones permanentes

- Se aprobó, por 3 votos a favor y 2 en contra, la enmienda de adecuación de redacción propuesta por el Ejecutivo, reemplazando la referencia al "derecho" por la expresión "hacer uso de sala cuna".
- Se rechazó reglamentariamente la indicación del Ejecutivo al artículo 3°, relativa al aporte de sala cuna, tras tres votaciones sucesivas. En la primera obtuvo 1 voto a favor, 2 en contra y 2 abstenciones; en la segunda, 2 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención; y en la tercera mantuvo el mismo resultado, quedando rechazada conforme al Reglamento.
- Se rechazó, por 3 votos en contra y 2 a favor, la indicación N° 15A, de las senadoras Yasna Provoste y Claudia Pascual, destinada a eliminar el copago.
- Se rechazó inicialmente, por doble empate (2 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención), la indicación del Ejecutivo al artículo 6°, relativa a la determinación del aporte de sala cuna. Reabierto el debate, el artículo 6° fue aprobado con modificaciones, por 4 votos a favor y 1 abstención, incorporando la determinación anual del aporte y un inciso sobre estándares de calidad educativa, bienestar infantil y desarrollo integral.
- Se aprobó, por 3 votos a favor y 2 en contra, la indicación relativa a la comisión técnica de financiamiento y sustentabilidad del Fondo de Sala Cuna.
- Se aprobó por unanimidad la indicación N° 34A, del senador Vlado Mirosevic, para incorporar un informe técnico como insumo para la oferta pública.

Artículos transitorios

- Se aprobó el artículo 1° transitorio por 4 votos a favor y 1 abstención.
- Se aprobó el artículo 2° transitorio por 4 votos a favor y 1 abstención.
- Se aprobó el artículo 3° transitorio por 3 votos a favor y 2 en contra.
- Se aprobó, por 3 votos a favor y 2 en contra, la indicación del Ejecutivo al artículo 4° transitorio.

- Se aprobó, por 3 votos a favor y 2 en contra, la indicación del Ejecutivo al artículo 5° transitorio, relativa a la gradualidad aplicable a personas trabajadoras independientes.
- Se retiró la indicación N° 49E, de las senadoras Yasna Provoste y Claudia Pascual, que proponía incorporar un artículo transitorio sobre la gradualidad aplicable a personas trabajadoras independientes.
- Se rechazó reglamentariamente, por doble empate (2 votos a favor, 2 en contra y 1 abstención), la indicación del Ejecutivo al artículo 6° transitorio.
- Se aprobó por unanimidad la indicación del Ejecutivo al artículo 7° transitorio, relativa al régimen aplicable a los empleadores que ya cumplían con el artículo 203 del Código del Trabajo.
- Se aprobó, por 3 votos a favor y 2 en contra, la indicación del Ejecutivo al artículo 8° transitorio, relativa a establecimientos de educación parvularia que impartan sala cuna y no cuenten con autorización de funcionamiento o reconocimiento oficial.
- Se declaró inadmisible la indicación N° 50B, de la senadora Carmen Gloria Aravena.
- Se aprobó, por 3 votos a favor y 2 en contra, la indicación del Ejecutivo al artículo 9° transitorio.
- Se rechazó, por 3 votos en contra y 2 a favor, la parte final de la indicación N° 50C, de la senadora Yasna Provoste, al artículo 9° transitorio.
- Se aprobó, por 3 votos a favor y 2 en contra, la indicación del Ejecutivo al artículo 10° transitorio, relativa al financiamiento del mayor gasto fiscal durante el primer año de vigencia.

La comisión acordó:

I. Oficiar a la Dirección de Educación Pública para solicitar los antecedentes administrativos que fundamentaron la suspensión del pago de la bonificación de zona extrema, incluidos los actos administrativos respectivos y sus firmantes.
II. Convocar a una sesión el 20 de julio e invitar al Director de Presupuestos para abordar el mecanismo de financiamiento y pago de la bonificación de zona extrema de los asistentes de la educación del SLEP Magallanes.

Compromisos del Ejecutivo:

I. La Dirección de Educación Pública comprometió remitir a la comisión los fundamentos e interpretación jurídica que sustentaron la decisión adoptada respecto de la suspensión del pago de la bonificación de zona extrema.